



TELECOM ARGENTINA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 29 A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR A SER DENOMINADAS, SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$20.000.000 AMPLIABLE HASTA US\$50.000.000

Y

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 30 A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR A SER DENOMINADAS, SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$50.000.000 AMPLIABLE HASTA US\$150.000.000

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 29 Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 30 NO PODRÁN EXCEDER DE UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE US\$200.000.000 (EL “MONTO TOTAL MÁXIMO”)

en el marco del

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$4.200.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente Suplemento de Prospecto (el “Suplemento de Prospecto”) corresponde a las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 29 a tasa de interés fija nominal anual a licitar a ser denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en dólares estadounidenses en la República Argentina con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$20.000.000 ampliable hasta US\$50.000.000 (las “Obligaciones Negociables Clase 29”) y a las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 30 a tasa de interés fija nominal anual a licitar a ser denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en dólares estadounidenses en la República Argentina con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 ampliable hasta US\$150.000.000 (las “Obligaciones Negociables Clase 30”) y junto con las Obligaciones Negociables, las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas por Telecom Argentina S.A. CUIT 30-63945373-8 (“Telecom” o la “Compañía” o la “Emisora” o el “Emisor” o la “Sociedad” indistintamente) en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$4.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”). El valor nominal conjunto de las Obligaciones Negociables no podrá exceder de US\$200.000.000 (el “Monto Total Máximo”). Las Obligaciones Negociables serán suscriptas e integradas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina.

Las Obligaciones Negociables constituirán, una vez emitidas, obligaciones negociables simples no convertibles en acciones emitidos conforme a la Ley N° 23.576 (junto con sus modificatorias, la “Ley de Obligaciones Negociables”), y se emitirán y colocarán de acuerdo con dicha ley, la Ley N° 26.831 (junto con sus modificatorias y reglamentarias incluyendo, sin limitación, el Decreto N° 471/2018, la “Ley de Mercado de Capitales”), las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), texto ordenado según la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias y complementarias (las “Normas de la CNV”), y cualquier otra ley y/o reglamentación aplicable, y gozarán de los beneficios establecidos en las normas aplicables, y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento establecidos en las mismas.

El presente Suplemento de Prospecto debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto de fecha 29 de abril de 2026 autorizado por la CNV para cada emisión de obligaciones negociables bajo el Programa publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (el “Prospecto”). Los responsables del presente documento manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en este Suplemento se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 23 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Este Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la

Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

Oferta Pública autorizada por Resolución N°19.481 de la CNV de fecha 19 de abril de 2018. La modificación de ciertos términos y condiciones del Programa fue aprobada por Resolución N° RESFC-2022-21603-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2022 y Disposición N° DI-2023-12-APN-GE#CNV de fecha 11 de abril de 2023. La ampliación del monto del Programa fue aprobada por Disposición N° DI-2025-169-AONGE#CNV de fecha 15 de septiembre de 2025. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el presente Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El artículo 119 de la Ley de Mercado de Capitales establece, respecto a la información del Prospecto y/o del presente Suplemento de Prospecto, que los emisores de valores, juntamente con los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, estos últimos en materia de su competencia, y en su caso los oferentes de los valores con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores con oferta pública, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos y suplementos de precio por ellos registrados ante la CNV. Según lo previsto en el artículo 120 de la Ley de Mercado de Capitales, las entidades y agentes intermediarios en el mercado que participen como organizadores o agentes colocadores en una oferta pública de venta o compra de valores deberán revisar diligentemente la información contenida en los prospectos y en el Suplemento de Prospecto de la oferta. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del Prospecto y del Suplemento de Prospecto, sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión.

La creación y los términos y condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo ha sido autorizada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 28 de diciembre de 2017 (la “*Asamblea*”). La modificación de los términos y condiciones del Programa fue aprobada mediante resoluciones de subdelegados de la Compañía de fechas 6 y 28 de enero de 2022, en virtud del ejercicio de las facultades delegadas al Directorio (con autorización para subdelegar) por parte de la Asamblea. La prórroga del plazo del Programa fue autorizada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2022 y resolución de subdelegado de la Compañía de fecha 17 de abril de 2023, en virtud del ejercicio de las facultades delegadas al Directorio (con autorización para subdelegar) por parte de dicha Asamblea. Por último, la ampliación del monto del Programa por hasta US\$4.200.000.000 fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 1° de abril de 2025. La emisión y los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados mediante resolución de subdelegado de la Compañía de fecha 26 de mayo de 2026, en virtud del ejercicio de las facultades delegadas al Directorio (con autorización para subdelegar) por parte de la Asamblea. El Directorio subdelegó las mencionadas facultades en su reunión de fecha 23 de diciembre de 2025.

EL PROGRAMA NO CUENTA CON CALIFICACIÓN DE RIESGO. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 29 HAN OBTENIDO LA CALIFICACIÓN DE RIESGO “ML A-1.ar” Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 30 HAN OBTENIDO LA CALIFICACIÓN DE RIESGO “AA+.ar” OTORGADAS POR MOODY’S LOCAL AR AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. CON FECHA 22 DE MAYO DE 2026. AL RESPECTO VÉASE “II. OFERTA DE LOS VALORES NEGOCIABLES - CALIFICACIÓN DE RIESGO” MÁS ADELANTE EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

Invertir en las Obligaciones Negociables conlleva riesgos. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto y en este Suplemento de Prospecto (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo contenidos en las secciones “Factores de Riesgo” del Prospecto y del presente Suplemento de Prospecto).

De acuerdo con lo previsto en el art. 28, Sección IX, Capítulo I, Título VI de las Normas de la CNV, las Obligaciones Negociables deberán ser listadas y/o negociadas en al menos un mercado autorizado por la CNV. Se ha solicitado el listado de las Obligaciones Negociables en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) y su negociación en A3 Mercados S.A. (“A3”). La Compañía no puede asegurar que estas solicitudes serán aceptadas por los mercados correspondientes.

El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Emisor, sus beneficiarios finales, y las personas humanas y/o jurídicas que tienen como mínimo el 10% de su capital o de los derechos a voto, o que por

otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre el Emisor, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (artículo 12, Título XI, de las Normas de la CNV).

Al adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables, los inversores deberán basarse únicamente en la información contenida en este Suplemento de Prospecto, en el Prospecto y en su propio examen del Emisor, según corresponda, incluidos los méritos y riesgos involucrados. Los inversores no deberán interpretar el contenido de este Suplemento de Prospecto o del Prospecto como un asesoramiento legal, comercial, financiero o impositivo ni del Emisor ni de parte de los Colocadores. Los inversores deberán consultar con sus propios asesores legales, contables o impositivos, de ser necesario, para decidir su inversión en las Obligaciones Negociables y para determinar si se encuentra autorizado por ley a suscribir en efectivo las Obligaciones Negociables bajo las leyes que regulan las inversiones o normativa similar. Ni el Emisor, ni los Colocadores han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni el Emisor, ni los Colocadores son responsables por la información que otros puedan proveer.

La Emisora asume expresamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los prospectos y suplementos de prospectos, y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actualizada de la Emisora, incluyendo toda información que cualquier inversor razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de la serie o clase a emitir. Declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Suplemento son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los prospectos y suplementos de prospecto y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

Podrán solicitarse copias del Prospecto, del Suplemento de Prospecto y de los estados financieros consolidados de la Compañía referidos en el Prospecto y en el presente Suplemento de Prospecto, en la sede social de la Compañía sita en General Hornos 690, Ciudad de Buenos Aires (teléfono: 4968-4019, correo electrónico declarado ante CNV: relinver@personal.com.ar), en días hábiles en el horario de 10 a 18h, o en días hábiles dentro del mismo horario a Banco Santander Argentina S.A., en su carácter de organizador (en tal carácter, el “Organizador”) y Banco Santander Argentina S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco BBVA Argentina S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Macro Securities S.A.U., Banco Mariva S.A., Banco Hipotecario S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Allaria S.A., Adcap Securities Argentina S.A., PP Inversiones S.A., Invertir en Bolsa S.A., y Latin Securities S.A.U., en su carácter de colocadores (todos ellos, los “Colocadores”), en los domicilios indicados al final del presente Suplemento de Prospecto, los cuales serán enviados en forma digital, o bien comunicándose a los números de teléfono y/o correos electrónicos de contacto de los Colocadores indicados en el Aviso de Suscripción (según dicho término se define más adelante). Asimismo, los documentos mencionados estarán disponibles en la Autopista de la Información Financiera del sitio web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), (la “AIF”) en el ítem “Empresas”, en el sitio web institucional de la Compañía <http://institucional.telecom.com.ar/>, en el sitio web de BYMA y en el micrositio web de licitaciones primarias de A3 (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) (los “Sistemas Informativos”).

Organizador



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación Integral y Agente de
Negociación.

Matrícula N° 72 de la CNV

Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matrícula N° 72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral. Matrícula CNV
N°22



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 42 de la CNV



**Industrial and Commercial Bank of
China (Argentina) S.A.U.**
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
CNV N° 74



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral. Matrícula CNV
N° 49



Banco Hipotecario S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
N° 70 de la CNV.*



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 210



Allaria S.A.
Agente de Liquidación, Compensación
y Agente de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 24



Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
CNV N° 148



PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral. Matrícula N°
686 de la CNV



Invertir en Bolsa S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral. Matrícula
CNV N° 246*



Latin Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral Matrícula CNV
N° 31

La fecha de este Suplemento de Prospecto es 26 de mayo de 2026

Federico Pra
Subdelegado

ÍNDICE

AVISO A LOS INVERSORES Y DECLARACIONES	2
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE Y DE OTRO TIPO	3
OFERTA DE LOS VALORES NEGOCIABLES	5
PLAN DE DISTRIBUCIÓN.....	14
FACTORES DE RIESGO	21
INFORMACIÓN FINANCIERA	24
DESTINO DE LOS FONDOS.....	29
GASTOS DE LA EMISIÓN.....	30
CONTRATO DE COLOCACIÓN	31
HECHOS POSTERIORES	32
INFORMACIÓN ADICIONAL	33



AVISO A LOS INVERSORES Y DECLARACIONES

Este Suplemento de Prospecto no constituye una oferta de venta ni una propuesta de una oferta de compra, de cualquier título ofrecido a través del presente por alguna persona en alguna jurisdicción en la que sea ilícito que una persona realice una oferta, propuesta o venta. Ni la entrega de este Suplemento de Prospecto ni la venta efectuada en virtud de él implicará, bajo ninguna circunstancia, que no se han producido cambios en nuestros negocios ni que la información provista en el Prospecto y/o en este Suplemento de Prospecto es correcta en cualquier fecha posterior a la fecha del Prospecto o de este Suplemento de Prospecto, según sea el caso.

No hemos autorizado el uso de este Suplemento de Prospecto ni del Prospecto para ningún otro fin distinto de que los potenciales inversores evalúen adquirir las Obligaciones Negociables en Argentina. Fuera de la Argentina, este Suplemento de Prospecto, y el Prospecto en relación con las Obligaciones Negociables, es personal y confidencial para cada persona que lo reciba y no constituye una oferta a persona alguna o al público en general de suscribir o adquirir de cualquier forma las Obligaciones Negociables. Este Suplemento de Prospecto no podrá ser copiado o reproducido en forma total o parcial. Fuera de la Argentina, podrá ser distribuido junto con el Prospecto, y sus contenidos divulgados solo a los potenciales inversores a los que se les entrega. Al aceptar la entrega de este Suplemento de Prospecto, acepta estas restricciones.

Ninguna persona que reciba este Suplemento de Prospecto o el Prospecto estará autorizada a realizar ninguna distribución de este Suplemento de Prospecto o del Prospecto a ninguna otra persona distinta de las personas que contrate para que lo asesoren, y queda prohibida cualquier divulgación de alguno de los contenidos de este Suplemento de Prospecto o del Prospecto sin nuestro previo consentimiento. Mediante la aceptación de la entrega de este Suplemento de Prospecto, los potenciales inversores aceptan lo expuesto más arriba.

Este Suplemento de Prospecto resume ciertos documentos y otra información y nos remitimos a ella para un conocimiento más acabado de lo que tratamos en este Suplemento de Prospecto. Para tomar una decisión de inversión, los potenciales inversores deberán basarse en su propio examen de nuestra Compañía y de los términos de la oferta y las Obligaciones Negociables, incluidos los méritos y los riesgos involucrados. La información financiera incluida en el presente se prepara y se presenta de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("Normas de Contabilidad NIIF") emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB"), aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (la "FACPCE"), modificada por la Resolución Técnica N° 29 de la FACPCE y las reglamentaciones emitidas por la CNV.

Al tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá basarse en su propio análisis del Emisor, de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, y de los beneficios y riesgos involucrados. El Prospecto y este Suplemento de Prospecto constituyen los documentos básicos a través de los cuales se realiza la oferta pública de las Obligaciones Negociables. El contenido del Prospecto y/o de este Suplemento de Prospecto no debe ser interpretado como asesoramiento legal, regulatorio, comercial, financiero, impositivo y/o de otro tipo por parte del Emisor y/o los Colocadores. El público inversor deberá consultar con sus propios asesores respecto de los aspectos legales, regulatorios, comerciales, financieros, impositivos y/o de otro tipo relacionados con su inversión en las Obligaciones Negociables.

El Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto no deberán ser considerados una recomendación por parte de la Emisora y de los Colocadores para que un potencial inversor adquiera las Obligaciones Negociables. El Prospecto y el Suplemento de Prospecto no constituyen una oferta de venta ni una invitación a efectuar ofertas de compra de títulos valores que no sean aquellos específicamente ofrecidos por el presente Suplemento de Prospecto.

ACERCA DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO

Tal como se utiliza en este Suplemento de Prospecto, los términos la "Compañía", "Telecom," "nosotros" y "nuestro" se refieren a Telecom Argentina S.A. y sus subsidiarias consolidadas al 31 de marzo de 2026. A menos que se indique otra cosa, las referencias a los resultados financieros de "Telecom" lo son a los resultados financieros de Telecom Argentina y sus subsidiarias consolidadas. Telecom se dedica principalmente a la provisión de servicios de telecomunicaciones fijas y móviles, servicios de datos, servicios de Internet, servicios de televisión por cable y servicios de comunicación audiovisual en Argentina, Paraguay, Uruguay, Estados Unidos y Chile.

El término "Telecom Argentina" se refiere a Telecom Argentina S.A., excluyendo sus subsidiarias.

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE Y DE OTRO TIPO

Nuestros estados financieros consolidados condensados intermedios no auditados correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 (los “Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios No Auditados del Primer Trimestre de 2026”) han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 – Información Financiera Intermedia emitidas por el IASB y cuentan con informe de revisión de Price Waterhouse & Co. S.R.L. (una firma de auditoría pública independiente registrada (miembro de la red PricewaterhouseCoopers) (“PwC”). Nuestros resultados correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 no son necesariamente indicativos de los resultados que se esperan para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2026 ni para ningún período futuro.

Debido a que la Argentina ha sido considerada como una economía de alta inflación para propósitos contables de conformidad con los lineamientos de la NIC 29 desde el 1° de julio de 2018, los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios No Auditados del Primer Trimestre de 2026 y la información contable incluida en este Suplemento de Prospecto para todos los períodos informados se presentan en pesos constantes al 31 de marzo de 2026. El índice de precios al consumidor en Argentina registró una variación del 9,4% entre el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026 (“moneda corriente”). Ver en el Prospecto las secciones “—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Argentina— La inflación podría acelerarse, lo que ocasionaría efectos adversos sobre la economía y tendría un impacto negativo sobre los márgenes de Telecom”, “VIII. Antecedentes Financieros – f) Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera—Acontecimientos Económicos y Políticos en Argentina” del Prospecto y la Nota 1.d) a nuestros Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios No Auditados del Primer Trimestre de 2026.

Telecom Argentina y sus subsidiarias mantienen sus registros contables y confeccionan sus estados financieros en Pesos Argentinos, que es su moneda funcional, salvo por las siguientes subsidiarias:

Subsidiaria	Moneda funcional
Núcleo S.A.E.	Guaraníes
Televisión Dirigida S. A.	Guaraníes
Personal Envíos S.A.	Guaraníes
CrediPay S.A.	Guaraníes
Adesol S.A. y sus subsidiarias	Pesos Uruguayos
Satum Holding LLC	Dólar Estadounidense
Naperville Investments LLC	Dólar Estadounidense
Micro Fintech Holding LLC	Dólar Estadounidense
Opalker S.A.	Dólar Estadounidense
Ubiquo Chile Spa	Dólar Estadounidense
Telecom Argentina USA Inc.	Dólar Estadounidense

Nuestros Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios No Auditados del Primer Trimestre de 2026 incluyen los resultados de estas subsidiarias convertidos a Pesos Argentinos.

Cierta información contable incluida en este Suplemento de Prospecto ha sido presentada en dólares estadounidenses. Este Suplemento de Prospecto contiene conversiones de varios montos en Pesos Argentinos a dólares estadounidenses a tipos de cambio especificados exclusivamente para la comodidad del lector. No debe interpretar estas conversiones como declaraciones por nuestra parte de que los montos en Pesos Argentinos representan efectivamente estos montos en dólares estadounidenses o que podrían convertirse a dólares estadounidenses a los tipos de cambio indicados. Salvo que se indique otra cosa, todas las referencias a “US\$,” “dólares estadounidenses” o “dólares” lo son a dólares de los Estados Unidos, las referencias a “EUR,” “euros” o “€” lo son a la moneda de curso legal de los países miembros de la Unión Europea y las referencias a “\$,” “Pesos Argentinos,” o “Pesos” lo son a pesos argentinos.

A menos que se indique otra cosa, hemos convertido los montos en Pesos Argentinos utilizando un tipo de cambio de \$1.382 = US\$1,00, que es el tipo de cambio divisa vendedor para dólares estadounidenses publicado por el Banco de la Nación Argentina el 31 de marzo de 2026. Como resultado de las fluctuaciones en el tipo de cambio Peso Argentino/dólar estadounidense, el tipo de cambio a esa fecha puede no ser indicativo del tipo de cambio actual o los tipos de cambio futuros. En consecuencia, estas conversiones no deben ser interpretadas como una declaración de que los montos en pesos representan, o han sido o podrían ser convertidos a dólares estadounidenses a ese u otro tipo de cambio. Ver “Tipos de Cambio y Controles de Cambio”, y “Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Argentina—La devaluación del peso argentino y las restricciones al cambio de los pesos argentinos por monedas extranjeras pueden afectar adversamente nuestros resultados de las operaciones, nuestras inversiones de capital y nuestra capacidad de hacer frente a nuestros pasivos y pagar dividendos” del Prospecto.

Redondeo

Ciertas cifras incluidas en este Suplemento de Prospecto y en la información financiera incluida han sido redondeadas para facilitar su presentación. Las cifras porcentuales incluidas en este Suplemento de Prospecto han sido calculadas en algunos casos sobre la base de dichas cifras antes del redondeo. Por este motivo, ciertos montos porcentuales en Suplemento de Prospecto pueden variar de los obtenidos al realizar los mismos cálculos utilizando las cifras de los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios No Auditados del Primer Trimestre de 2026. Algunas otras cantidades que aparecen en este Suplemento de Prospecto pueden no sumar debido al redondeo.

Información sobre Terceros

La información provista en este Suplemento de Prospecto sobre el entorno del mercado, el desarrollo del mercado, las tasas de crecimiento, las tendencias de mercado y la situación de la competencia en los mercados y segmentos en los que operamos se basa en información publicada por el gobierno federal argentino y los gobiernos locales a través del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), el BCRA, la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de San Luis.

Los estudios de mercado en general se basan en información y presunciones que pueden no ser exactas o apropiadas, y su metodología es, por naturaleza, especulativa y con perspectiva a futuro. Este Suplemento de Prospecto también contiene estimaciones efectuadas por nosotros basadas en datos del mercado de terceros que, a su vez, se basa en datos de mercado publicados o cifras de fuentes disponibles al público.

Si bien no tenemos motivos para creer que esta información o estas fuentes sean inexactas en ningún aspecto importante, ni nosotros ni el Organizador, ni los Colocadores verificamos las cifras, los datos de mercado u otra información en la que los terceros hayan basado sus estudios ni dichos terceros han verificado las fuentes externas en las que se basan dichas estimaciones. Por lo tanto, ni nosotros ni el Organizador, ni los Colocadores garantizamos o asumimos la responsabilidad de la exactitud de la información de los estudios de terceros presentados en este Suplemento de Prospecto ni de la precisión de la información en la que se basan dichas estimaciones de terceros.

Este Suplemento de Prospecto también contiene estimaciones de información y datos de mercado derivados que no pueden obtenerse de publicaciones las instituciones de investigación de mercado o cualquier otra fuente independiente. Dicha información se basa en nuestras estimaciones internas. En muchos casos, no existe información disponible al público sobre esos datos de mercado, por ejemplo, de asociaciones de la industria, de autoridades públicas o de otras organizaciones e instituciones. Creemos que estas estimaciones internas de información y datos de mercado derivadas son útiles para brindarles a los inversores un mejor conocimiento de la industria en la que operamos y de nuestra posición en esta industria. Si bien creemos que nuestras observaciones de mercado internas son confiables, nuestras estimaciones no son revisadas ni verificadas por fuentes externas. No asumimos responsabilidad alguna por la precisión de nuestras estimaciones ni por la información derivada de ellas. Estas pueden desviarse de las estimaciones efectuadas por nuestros competidores o de las futuras estadísticas provistas por institutos de investigación de mercado o de fuentes independientes. No podemos garantizarles que nuestras estimaciones o las presunciones sean correctas o reflejen correctamente la situación y el desarrollo de nuestra posición en la industria.

OFERTA DE LOS VALORES NEGOCIABLES

Términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables

A continuación, se describen los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Negociables, los cuales complementan y/o reemplazan los términos y condiciones generales que se detallan en “*De la Oferta y la Negociación - Descripción general de las Obligaciones Negociables*” del Prospecto. En caso de contradicción entre los términos y condiciones generales detallados en el Prospecto y los términos y condiciones específicos que se detallan a continuación, estos últimos prevalecerán por sobre los primeros con respecto a las Obligaciones Negociables.

- Emisora:** Telecom Argentina S.A., una sociedad anónima constituida en Argentina.
- Monto Ofertado:** Las Obligaciones Negociables no podrán exceder de un valor nominal en conjunto equivalente al Monto Total Máximo.
- Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
- Denominación:** Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en dólares estadounidenses.
- Moneda de Integración y Pagos:** Los suscriptores deberán integrar el Monto a Integrar (según este término se define más adelante) correspondiente a las Obligaciones Negociables efectivamente adjudicadas, en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, en la Fecha de Emisión y Liquidación, a través de uno de los mecanismos descriptos en “*Plan de Distribución*” más adelante.

Todos los pagos de capital, intereses y Montos Adicionales y cualquier otro monto que corresponda ser pagado con respecto a las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, en cada Fecha de Pago de Intereses y en la Fecha de Vencimiento.

Conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Ley de Obligaciones Negociables, cualquier pago en virtud de las Obligaciones Negociables será realizado única y exclusivamente en Dólares Estadounidenses, no teniendo efecto cancelatorio ningún pago realizado en cualquier otra moneda que no fuera Dólares Estadounidenses, siendo de estricta aplicación lo establecido en el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación (el “CCCN”), conforme fuera modificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°70/2023 (publicado en el Boletín Oficial el 21 de diciembre de 2023) denominado “Bases para la reconstrucción de la Economía Argentina” (el “DNU N° 70/2023”). En caso de que recobre vigencia el artículo 765 del CCCN conforme la redacción previa al dictado del DNU N° 70/2023, el Emisor renuncia a liberarse de sus obligaciones de pago dando el equivalente en moneda de curso legal, no teniendo efecto cancelatorio ningún pago realizado en cualquier otra moneda que no fuera Dólares Estadounidenses.

La Emisora renuncia a invocar en el futuro la norma de los artículos 1077 a 1079 del Código Civil y Comercial de la Nación, teoría de la imprevisión, caso fortuito, fuerza mayor, acto del príncipe, lesión subjetiva, imposibilidad de pago, abuso del derecho, abuso de posición dominante, frustración de la finalidad, principios de equidad, esfuerzo compartido o cualquier otro derecho, y/o cualquier otra doctrina figura o instituto, creado o a crearse en el futuro, legal, jurisprudencial o doctrinariamente, o cualquier otra similar que en base a presuntas e imprevisibles alteraciones en los mercados (o de cualquier otro tipo) persiga el propósito de alterar el compromiso de la Emisora en relación con lo previsto en el presente Suplemento.

Si en cualquier fecha de pago de capital o intereses con respecto a las Obligaciones Negociables, la Emisora no tuviera acceso a Dólares Estadounidenses como resultado de una restricción o prohibición legal impuesta en Argentina, la Emisora deberá, en la medida en que esté permitido por la legislación aplicable y no obstaculice su acceso al mercado libre de cambios, cumplir con su obligación mediante: (i) la entrega de cualquier título público denominado en Dólares Estadounidenses por un monto y valor nominal cuyo precio de cotización de venta sea equivalente, neto de impuestos, gastos y comisiones que puedan ser de aplicación en relación con la venta de dichos títulos, a una suma de Dólares Estadounidenses igual al monto en Dólares Estadounidenses adeudado en concepto de pago de intereses y/o de amortización bajo las Obligaciones



Negociables; (ii) cualquier otro mecanismo de pago válido de conformidad con las normativas aplicables para la adquisición de Dólares Estadounidenses.

Período de Devengamiento de Intereses: Significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El último Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente anterior a la Fecha de Vencimiento correspondiente a cada clase de Obligaciones Negociables y dicha Fecha de Vencimiento incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

Base para el Cálculo de los Intereses: Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurrido/365).

Intereses Moratorios: Todo importe adeudado por la Compañía bajo las Obligaciones Negociables que no sea abonado en la correspondiente fecha y forma, cualquiera sea la causa o motivo de ello, devengará intereses moratorios sobre los importes impagos desde la fecha en que dicho importe debería haber sido abonado inclusive, y hasta la fecha de su efectivo pago no inclusive, a una tasa de interés del 2% anual. No se devengarán Intereses Moratorios cuando la demora no sea imputable al Emisor, en la medida que la Compañía haya puesto a disposición de CVSA los fondos en cuestión con la anticipación necesaria para proceder al pago a los Tenedores de Obligaciones Negociables en la correspondiente fecha de pago.

Rango: Las Obligaciones Negociables constituirán un endeudamiento directo, incondicional, no privilegiado y no subordinado de la Compañía y tendrán en todo momento el mismo rango en su derecho de pago que todas las deudas existentes y futuras no privilegiadas y no subordinadas de la Compañía (salvo las obligaciones que gozan de preferencia por ley o de puro derecho, incluyendo, sin limitación, las acreencias por impuestos y de índole laboral).

Las Obligaciones Negociables estarán efectivamente subordinadas a todo el endeudamiento garantizado actual y futuro de la Compañía, hasta el valor de los activos que garanticen dichas deudas, y a todo el endeudamiento actual y futuro de sus subsidiarias.

Montos Adicionales: Todos los pagos de capital, prima o intereses que deban ser realizados por la Sociedad con respecto a las Obligaciones Negociables serán efectuados sin deducción o retención por o en concepto de cualquier impuesto, multas, sanciones, aranceles, gravámenes u otras cargas públicas actuales o futuras de cualquier naturaleza determinados o gravados por Argentina o en su representación, o cualquier subdivisión política del país o cualquier autoridad con facultades para establecerlos ("Impuestos Argentinos"), salvo que la Sociedad estuviera obligada por ley y normas reglamentarias a deducir o retener dichos Impuestos Argentinos. La Sociedad pagará los montos adicionales respecto de Impuestos Argentinos que puedan ser necesarios para que los montos recibidos por los tenedores de dichas Obligaciones Negociables, luego de dicha deducción o retención, sean iguales a los montos respectivos que habrían recibido al respecto de no haberse practicado dicha retención o deducción (los "Montos Adicionales"), previéndose ciertas excepciones a dicha obligación que se describen a continuación:

La Sociedad no abonará tales Montos Adicionales al tenedor en cuestión (i) en el caso de pagos para los cuales se requiere la presentación de las Obligaciones Negociables, cuando cualquiera de dichas Obligaciones Negociables no fuera presentada dentro de los 30 Días Hábiles posteriores a la fecha en que dicho pago se tornó exigible; (ii) cuando tales deducciones y/o retenciones resultaran aplicables en virtud de una conexión entre el tenedor de las Obligaciones Negociables en cuestión y cualquier autoridad impositiva, que no sea la mera tenencia de las Obligaciones Negociables y la percepción de pagos de capital, intereses y/u otros montos adeudados en virtud de las mismas; (iii) en relación con cualquier Impuesto a o sobre los bienes personales (incluyendo el Impuesto a los Bienes Personales), los activos, las sucesiones, las herencias, las donaciones, las ventas, las transferencias y/o las ganancias de capital y/u otros Impuestos similares y/o que reemplacen a los indicados precedentemente; (iv)

cuando las deducciones y/o retenciones fueran impuestas como resultado de la falta de cumplimiento por parte del tenedor de las Obligaciones Negociables (dentro de los 30 Días Hábiles de así serle requerido por escrito por la Sociedad, o aquel menor plazo que fuera razonablemente posible en caso de que el respectivo cambio de la ley impositiva argentina que da lugar a la aplicación del presente punto hubiera estado vigente por menos de 30 Días Hábiles antes de la fecha de pago en cuestión) de cualquier requisito de información (incluyendo la presentación de certificaciones u otros documentos) requerido por las disposiciones legales vigentes para eliminar y/o reducir tales deducciones y/o retenciones; y/o (v) cuando sean en relación al Impuesto a las Ganancias que les corresponda tributar a las Entidades Argentinas (según se define en el Prospecto) incluidas en el primer párrafo del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O. 2019) (la “Ley de Impuesto a las Ganancias”), y a los No Residentes que no residen en jurisdicciones cooperantes en el intercambio de información tributaria en los términos del artículo 19 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, de conformidad con lo establecido en dicha ley y sus normas reglamentarias; (vi) en relación al impuesto sobre créditos y débitos en cuentas bancarias efectuados en cuentas de cualquier naturaleza abiertas en las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; (vii) cuando sean en relación con los Impuestos pagaderos de otra forma que no sea mediante deducción y/o retención de los pagos de capital, intereses y/u otros importes adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables; (viii) en la medida en que la Emisora ha determinado, basada en información obtenida directamente del beneficiario o de terceros, que los Impuestos resulten aplicables en virtud de la residencia del tenedor o beneficiario en una jurisdicción distinta de una jurisdicción cooperante o considerada como una jurisdicción no cooperante, en cada caso, según lo determinado en la ley argentina aplicable; y/o (ix) cualquier combinación de los apartados (i) a (viii) precedentes.

Se entiende por “Entidades Argentinas” a las sociedades anónimas, incluidas las sociedades anónimas unipersonales, las sociedades en comandita por acciones en la parte que corresponda a los socios comanditarios, las sociedades por acciones simplificadas del Título III de la Ley N° 27.349 constituidas en Argentina y las sociedades de responsabilidad limitada; asociaciones, fundaciones, cooperativas y entidades civiles y mutualistas constituidas en Argentina, en cuanto no corresponda por la Ley de Impuesto a las Ganancias otro tratamiento impositivo; las sociedades de economía mixta, por la parte de las utilidades no exentas del impuesto; las entidades y organismos a que se refiere el Artículo 1 de la Ley N° 22.016; los fideicomisos constituidos en Argentina conforme a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación; los fideicomisos financieros constituidos conforme al Decreto 471/18; los fondos comunes de inversión cerrados constituidos en Argentina; las sociedades y fideicomisos fiscalmente transparentes (incluidos en los Artículos 53(b) y 53(c) de la Ley de Impuesto a las Ganancias) que opten por tributar como Entidades Argentinas a los efectos del impuesto a las ganancias, y los establecimientos permanentes en Argentina de personas extranjeras; y por “No Residentes” a las personas que no califican como residentes a los efectos impositivos conforme al Artículo 116 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Rescate por Cuestiones Impositivas: Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción de la Emisora en su totalidad, pero no parcialmente, en cualquier momento con la condición de que:

- (i) en ocasión del próximo pago exigible en virtud de las Obligaciones Negociables, la Emisora haya sido obligada o estuviera obligada a pagar Montos Adicionales como resultado de cualquier modificación o reforma de las normas vigentes de la República Argentina (y/o de cualquier subdivisión política de la misma y/o cualquier autoridad gubernamental de la misma con facultades fiscales), y/o cualquier cambio en la aplicación y/o interpretación oficial de dichas normas vigentes, cuya modificación o reforma sea efectiva en la Fecha de Emisión y Liquidación y/o con posterioridad a dicha Fecha de Emisión y Liquidación, y dicha obligación de pago de Montos Adicionales sea con respecto a, por lo menos, el 20% de las Obligaciones Negociables en circulación; y
- (ii) la Emisora no pueda evitar dichas obligaciones tomando medidas razonables disponibles para hacerlo.

El rescate por razones impositivas se efectuará mediante el pago del monto de capital de las Obligaciones Negociables no amortizado, los intereses devengados sobre el mismo y cualquier otro monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables. Dicho rescate por razones impositivas deberá contar con un aviso por parte de la Emisora publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en el micrositio web de licitaciones primarias de A3 (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) y en el sitio web de la CNV (www.cnv.gov.ar), con no menos de quince (15) Días Hábiles de anticipación a la fecha de rescate propuesta, excepto en el caso que la modificación o reforma de normas vigentes o el cambio en su aplicación y/o interpretación oficial de que se trate obligando a la Emisora a abonar Montos Adicionales se produjera con una anticipación menor, en cuyo caso dicho aviso deberá ser publicado por la Emisora con no menos de dos (2) Días Hábiles de anticipación a la fecha de rescate propuesta. Dicho aviso será irrevocable.

Supuestos de Incumplimiento:

En caso de que uno o más de los siguientes supuestos se hubiere producido ("Supuestos de Incumplimiento") con respecto a las Obligaciones Negociables (cualquiera fuera la causa que ha motivado dicho Supuesto de Incumplimiento y ya sea que éste sea voluntario o involuntario o que se hubiere producido por aplicación de la ley o conforme a cualquier sentencia, decreto u orden de cualquier tribunal o a cualquier orden, norma o reglamentación de cualquier organismo administrativo o gubernamental):

(a) incumplimiento en el pago de capital de las Obligaciones Negociables en la forma y en la fecha en que estos resulten exigibles y pagaderos, ya sea a su vencimiento, por declaración o de alguna otra forma, y continuación de dicho incumplimiento por cinco (5) Días Hábiles; o

(b) incumplimiento en el pago de los intereses o Montos Adicionales sobre las Obligaciones Negociables en la forma y en la fecha en que los mismos sean exigibles y pagaderos y que dicho incumplimiento continúe vigente durante treinta (30) Días Hábiles; o

(c) la Sociedad o cualquiera de sus Subsidiarias (i) solicitara o aprobara la designación de un síndico, administrador judicial, liquidador, o similares para sí mismo o para sus bienes, (ii) le resultara imposible o admitiese por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a medida que van venciendo, (iii) efectuara una cesión general en beneficio de sus acreedores, (iv) se la declarara en quiebra o insolvente, (v) presentara un pedido de su propia quiebra o una petición o una respuesta procurando su convocatoria o la celebración de acuerdo preventivo extrajudicial con sus acreedores o un concurso preventivo de acreedores, o procurando acogerse a los beneficios de cualquier ley aplicable en materia de insolvencia, o (vi) presentara cualquier respuesta admitiendo las alegaciones esenciales de una solicitud presentada en su contra en cualquier procedimiento de quiebra, convocatoria o insolvencia; y no la hubiera dejado sin efecto dentro de los treinta (30) días; o

(d) un juez competente dispusiera una orden, sentencia o fallo para declarar su quiebra, reestructuración, disolución, liquidación, la designación de un síndico, depositario, liquidador o funcionario similar para la Emisora o cualquiera de sus Subsidiarias o respecto de la totalidad de sus activos u otro recurso similar respecto de la Emisora o cualquiera de sus Subsidiarias conforme a cualquier ley aplicable sobre quiebras y concursos y dicha orden, sentencia o fallo no fuera suspendido y continuara vigente por un período de sesenta (60) días consecutivos;

Entonces, y en todos y en cada uno de dichos casos, tenedores de no menos del 25% del monto total de capital de (I) las Obligaciones Negociables en circulación en ese momento en el caso de cualquier supuesto especificado en los párrafos precedentes (a) y (b), o (II) todas las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa en circulación en ese momento (tratadas como una sola Clase de obligaciones negociables) en el caso de cualquier supuesto especificado en los párrafos precedentes (c) al (d) inclusive, podrán mediante una notificación escrita cursada a la Sociedad, declarar el monto de capital de las Obligaciones Negociables (en el caso de cualquier supuesto especificado en los párrafos precedentes (a) y (b)) o de todas las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa (en el caso de un supuesto especificado en los párrafos precedentes (c) al (d) inclusive), exigible e inmediatamente pagadero todo el monto de capital, intereses,

Montos Adicionales y demás sumas debidas de todas las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa y al momento de cualquiera de dichas declaraciones, dichos montos serán inmediatamente exigibles y pagaderos a la fecha en que dicha notificación escrita sea recibida por o en representación de la Compañía.

Emisiones Adicionales: La Compañía podrá, en cualquier momento, y sin notificación a, o consentimiento de, los tenedores de las Obligaciones Negociables, emitir Obligaciones Negociables adicionales con los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables, excepto por sus fechas de emisión y/o precios de emisión. En ese caso, las Obligaciones Negociables adicionales constituirán una única clase con las Obligaciones Negociables y tanto las Obligaciones Negociables como las Obligaciones Negociables adicionales serán fungibles entre sí.

Pagos: Todos los pagos serán efectuados por la Emisora mediante transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Obligaciones Negociables con derecho a cobro.

Si cualquier día de pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo originalmente, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento correspondiente a las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

“Día Hábil” significa cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales y/o los mercados de valores en la Ciudad de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar.

La Emisora informará, mediante avisos de pago a ser publicados en los Sistemas Informativos, los importes a ser abonados bajo las Obligaciones Negociables.


Listado y Negociación: De acuerdo con lo previsto en el art. 28, Sección IX, Capítulo I, Título VI de las Normas de la CNV, las Obligaciones Negociables deberán ser listadas y/o negociadas en al menos un mercado autorizado por la CNV. Se ha solicitado el listado y negociación de las Obligaciones Negociables en BYMA y en A3. La Compañía no puede asegurar que estas solicitudes serán aceptadas por los mercados correspondientes.

Forma de las Obligaciones Negociables: Cada clase de Obligaciones Negociables estará representada mediante un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A. (“CVSA”) de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados (la “Ley de Nominatividad de Títulos Valores Privados”). Los tenedores no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo de CVSA, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.

Restricciones a la Transferencia: Las Obligaciones Negociables no han sido autorizadas para su oferta pública en jurisdicción diferente de la de Argentina ni han sido registradas ante ningún otro organismo de control diferente de la CNV. Las Obligaciones Negociables no podrán ser vendidas por oferta pública fuera de la Argentina y, en su caso, solo podrán ofrecerse de forma privada sujeto a la legislación vigente y los procesos establecidos en la jurisdicción relevante, en el marco de exenciones a los requisitos de registro o de oferta pública.

Ley Aplicable: Las Obligaciones Negociables se interpretarán y regirán conforme con la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas vigentes en la República Argentina.

Jurisdicción: Toda controversia que se suscite entre la Compañía y los tenedores en relación con las Obligaciones Negociables podrán ser sometidos a la jurisdicción del Tribunal de Arbitraje General de la BCBA en virtud de la delegación de facultades otorgadas por el



BYMA a la BCBA en materia de constitución de Tribunales Arbitrales o el tribunal arbitral en el ámbito de los mercados de valores que la CNV en el futuro autorice y lo reemplace, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, sin perjuicio del derecho de los tenedores a acudir a los tribunales judiciales competentes a los que también podrá acudir la Compañía en caso que el Tribunal cese en sus funciones.

Acción Ejecutiva:

Las Obligaciones Negociables constituirán “obligaciones negociables” de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables y gozarán de los derechos allí establecidos. En particular, conforme con el artículo 29 de dicha ley, en el supuesto de incumplimiento por parte de la Compañía en el pago a su vencimiento de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, los tenedores podrán iniciar acciones ejecutivas ante tribunales competentes de la República Argentina para reclamar el pago de los montos adeudados por la Compañía.

En virtud del régimen establecido por la Ley de Mercado de Capitales, CVSA podrá expedir certificados de tenencia a favor de los tenedores en cuestión a solicitud de éstos, quienes podrán iniciar con tales certificados las acciones ejecutivas mencionadas. Asimismo, todo tenedor tiene derecho a que CVSA le entregue en cualquier momento constancia del saldo de su cuenta, a su costa.

Asambleas, Modificación y Dispensa:

La cláusula aplicable a las Obligaciones Negociables respecto de la celebración de asambleas de obligacionistas, modificaciones y dispensas a los términos y condiciones de emisión será la que se describe en el apartado “IX. DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN - Asambleas, Modificación y Dispensa” del Prospecto, previéndose que a las Obligaciones Negociables le serán asimismo aplicables las siguientes disposiciones respecto de las mayorías requeridas para tomar decisiones válidas: se requerirá de (i) al menos 66% del capital total en circulación presente o representado en la asamblea extraordinaria correspondiente o, (ii) si dicha mayoría no se hubiera alcanzado, el voto favorable de al menos 75% del capital total agregado en circulación presente o representado en las asambleas extraordinarias de todas las Clases y/o Series afectadas por la propuesta y designadas por la Sociedad y que hubieran recibido una propuesta similar de modificación de términos y condiciones esenciales; a efectos de obtener la aceptación de dicha Clase y/o Serie a una propuesta de la Emisora para modificar términos y condiciones esenciales de la emisión incluyendo las siguientes modificaciones:

- (1) cambio de las fechas de pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto bajo las Obligaciones Negociables;
- (2) reducción del monto de capital, de la tasa de interés y/o de cualquier otro monto pagadero bajo las Obligaciones Negociables;
- (3) cambio del lugar y/o moneda de pago de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto bajo las Obligaciones Negociables ; y/o
- (4) reducción del porcentaje del valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables necesario para modificar o enmendar los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, y/o para prestar su consentimiento a una dispensa bajo las Obligaciones Negociables, cuando sea aplicable a las Obligaciones Negociables, y/o reducir los requisitos para votar o constituir quórum descriptos anteriormente.

Por último, se podrán efectuar modificaciones y reformas a las Obligaciones Negociables, así como también se podrá dispensar el cumplimiento futuro o incumplimiento anterior, a exclusiva opción de la Compañía, (i) mediante la adopción de una resolución en una asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables según lo establecido en el Prospecto y en el presente, o (ii) un procedimiento de recepción de aceptaciones por escrito o por cualquier medio electrónico disponible, incluyendo fax o correos electrónicos, de obligacionistas que hayan certificado debidamente sus tenencias a criterio de la Emisora y a través de medios o instituciones confiables que usualmente proveen dichos servicios de certificación en el país o fuera del mismo, para obtener el consentimiento de la mayoría y quórum aplicable de obligacionistas a cualquier propuesta formulada a una o más Clases y/o Series por la Compañía por un medio que asegure a todos los obligacionistas la debida información previa y el derecho a manifestarse, sin necesidad de asamblea y con el mismo efecto concluyente y



vinculante para todos los tenedores de Obligaciones Negociables de la Clase y/o Serie en cuestión tal como si se hubiera celebrado una asamblea debidamente convocada y celebrada, en la que se hubiera reunido el quórum aplicable y se hubiera obtenido el voto favorable de la mayoría requerida.

- Organizador:** Banco Santander Argentina S.A.
- Colocadores:** Banco Santander Argentina S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco BBVA Argentina S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Macro Securities S.A.U., Banco Mariva S.A., Banco Hipotecario S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Allaria S.A., Adcap Securities Argentina S.A., PP Inversiones S.A., Invertir en Bolsa S.A., y Latin Securities S.A.U.
- Agente de Liquidación:** Banco Santander Argentina S.A.
- Agente de Cálculo:** Telecom Argentina.
- Fecha de Emisión y Liquidación:** Será a los 2 (dos) Días Hábiles desde la fecha en la que finalice el Período de Subasta Pública (según se define más adelante); o aquella otra fecha que se informe en un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto.

Términos y condiciones particulares de las Obligaciones Negociables Clase 29

- Títulos Ofrecidos:** Obligaciones Negociables Clase 29 a tasa de interés fija denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses en la República Argentina, con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$20.000.000 ampliable hasta US\$50.000.000.

El valor nominal total de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 29 será determinado por la Compañía luego de finalizado el procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables detallado en “*Plan de Distribución*” de este Suplemento de Prospecto, e informado en el aviso de resultados complementario al presente que será publicado tan pronto como sea posible luego de la finalización del Período de Subasta Pública (según se define más adelante) (el “Aviso de Resultados”) en los Sistemas Informativos.

- Vencimiento:** La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 29 será aquella en la que se cumplan 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y que será informada en el Aviso de Resultados (la “Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 29”).

- Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 29 se pagará en una sola cuota en la Fecha de Vencimiento por un monto equivalente al 100% del monto de la emisión de Obligaciones Negociables Clase 29.

- Intereses:** Las Obligaciones Negociables Clase 29 devengarán intereses a una tasa de interés fija nominal anual, que será determinada una vez finalizado el Período de Subasta Pública (según se define más adelante) y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante el Aviso de Resultados.

Se aclara al público inversor que la Tasa Fija Aplicable Clase 29 podrá ser mayor o igual al 0,00%, pero nunca negativa. En el caso en que la Tasa Fija Aplicable Clase 29 sea del 0,00%, no se devengarán intereses bajo las Obligaciones Negociables Clase 29, por lo tanto, no se publicaran avisos de pago por dicho concepto. Tal determinación será efectuada sobre la base del resultado del proceso de licitación de las Obligaciones Negociables Clase 29 detallado en la sección “Plan de Distribución” en este Suplemento de Prospecto.

- Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses que devengue el capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase 29 serán pagaderos trimestralmente por período vencido en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes, desde la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 29 correspondiente (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”). Las Fechas de Pago de Intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables Clase 29 serán informadas mediante la publicación del Aviso de Resultados.

Monto Mínimo de Suscripción: V/N US\$100 y montos superiores que sean múltiplos enteros de V/N US\$1.

Valor Nominal Unitario: V/N US\$1.

Unidad Mínima de Negociación: V/N US\$1 y montos superiores que sean múltiplos enteros de V/N US\$1.

Calificación de Riesgo: Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., en fecha 22 de mayo de 2026, le ha asignado a las Obligaciones Negociables Clase 29 la calificación de riesgo "ML A-1.ar".

Tal calificación podría ser modificada, suspendida o revocada en cualquier momento. Los mecanismos para asignar una calificación, utilizados por las sociedades calificadoras de riesgo argentinas, podrían ser diferentes en aspectos importantes de los utilizados por las sociedades calificadoras de Estados Unidos de América u otros países.

Los dictámenes de los agentes de calificación de riesgo pueden ser consultados en www.cnv.gob.ar, y asimismo podrá solicitarse a la sociedad calificadora un detalle del significado de la calificación asignada.

La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables Clase 29.

Los emisores que, en forma voluntaria, soliciten el servicio de calificación de riesgo de los valores negociables al momento de su emisión deberán mantenerlo hasta su cancelación total, salvo consentimiento unánime de los tenedores de los valores negociables emitidos, conforme lo previsto en el artículo 25 del Capítulo I, Título IX de las Normas de la CNV.

Términos y condiciones particulares de las Obligaciones Negociables Clase 30

Títulos Ofrecidos: Obligaciones Negociables Clase 30 a tasa de interés fija denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses en la República Argentina, con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 ampliable hasta US\$150.000.000.

El valor nominal total de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 30 será determinado por la Compañía luego de finalizado el procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables detallado en "*Plan de Distribución*" de este Suplemento de Prospecto, e informado en el Aviso de Resultados complementario al presente que será publicado en los Sistemas Informativos.

Vencimiento: La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 30 será aquella en la que se cumplan 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y que será informada en el Aviso de Resultados (la "Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 30").

Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase 30 se pagará en una sola cuota en la Fecha de Vencimiento por un monto equivalente al 100% del monto de la emisión de Obligaciones Negociables Clase 30.

Intereses: Las Obligaciones Negociables Clase 30 devengarán intereses a una tasa de interés fija nominal anual, que será determinada una vez finalizado el Período de Subasta Pública (según se define más adelante) y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante el Aviso de Resultados.

Se aclara al público inversor que la Tasa Fija Aplicable Clase 30 podrá ser mayor o igual al 0,00%, pero nunca negativa. En el caso en que la Tasa Fija Aplicable Clase 30 sea del 0,00%, no se devengarán intereses bajo las Obligaciones Negociables Clase 30, por lo tanto, no se publicaran avisos de pago por dicho concepto. Tal determinación será efectuada sobre la base del resultado del proceso de licitación de las Obligaciones Negociables Clase 30 detallado en la sección "*Plan de Distribución*" en este Suplemento de Prospecto.

- Fecha de Pago de Intereses:** de Los intereses que devengue el capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase 30 serán pagaderos semestralmente por período vencido en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes, desde la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 30 correspondiente (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”). Las Fechas de Pago de Intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables Clase 30 serán informadas mediante la publicación del Aviso de Resultados.
- Monto Mínimo de Suscripción:** de V/N US\$100 y montos superiores que sean múltiplos enteros de V/N US\$1.
- Valor Nominal Unitario:** V/N US\$1.
- Unidad Mínima de Negociación:** de V/N US\$1 y montos superiores que sean múltiplos enteros de V/N US\$1.
- Calificación de Riesgo:** Moody’s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., en fecha 22 de mayo de 2026, le ha asignado a las Obligaciones Negociables Clase 30 la calificación de riesgo “AA+.ar” con perspectiva estable.
- Tal calificación podría ser modificada, suspendida o revocada en cualquier momento. Los mecanismos para asignar una calificación, utilizados por las sociedades calificadoras de riesgo argentinas, podrían ser diferentes en aspectos importantes de los utilizados por las sociedades calificadoras de Estados Unidos de América u otros países.
- Los dictámenes de los agentes de calificación de riesgo pueden ser consultados en www.cnv.gob.ar, y asimismo podrá solicitarse a la sociedad calificadora un detalle del significado de la calificación asignada.
- La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables Clase 30.
- Los emisores que, en forma voluntaria, soliciten el servicio de calificación de riesgo de los valores negociables al momento de su emisión deberán mantenerlo hasta su cancelación total, salvo consentimiento unánime de los tenedores de los valores negociables emitidos, conforme lo previsto en el artículo 25 del Capítulo I, Título IX de las Normas de la CNV.



PLAN DE DISTRIBUCIÓN

General

Las Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública, dentro del territorio de la Argentina, conforme con los términos de la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV y las demás normas aplicables, mediante el sistema denominado de licitación pública bajo la modalidad abierta y a través del sistema de colocación “SIOPEL”, de propiedad de y operado por A3 (la “Licitación”).

La Emisora ha designado a Banco Santander Argentina S.A., en su carácter de organizador y a Banco Santander Argentina S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco BBVA Argentina S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Macro Securities S.A.U., Banco Mariva S.A., Banco Hipotecario S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Allaria S.A., Adcap Securities Argentina S.A., PP Inversiones S.A., Invertir en Bolsa S.A., y Latin Securities S.A.U., como agentes colocadores y éstos han aceptado tal designación. En virtud del Contrato de Colocación (según se define más adelante), los Colocadores deberán realizar sus mejores esfuerzos, con el alcance del artículo 774, inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, para la colocación de las Obligaciones Negociables mediante su oferta pública dentro del territorio de la Argentina, conforme con las leyes y regulaciones vigentes en la materia (dichos esfuerzos, los “Esfuerzos de Colocación”).

Conforme los términos de la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Obligaciones Negociables y las Normas de la CNV, los inversores interesados que quisieran suscribir Obligaciones Negociables deberán presentar sus correspondientes órdenes de compra en los términos descriptos más abajo, las cuales deberán ser remitidas a (i) los Colocadores habilitados a participar en la rueda de Licitación, quienes las recibirán, procesarán e ingresarán como ofertas, a través del módulo de licitaciones del sistema “SIOPEL” de A3, de forma inmediata o (ii) como ofertas por agentes de A3 (excluyendo los Colocadores) y/o adherentes al mismo, quienes las recibirán, procesarán e ingresarán, a través del módulo de licitaciones del sistema “SIOPEL” de A3, todo ello de acuerdo con el Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto.

En el caso de Órdenes de Compra ingresadas como ofertas por agentes de A3 y/o adherentes al mismo, ni la Emisora ni los Colocadores tendrán responsabilidad alguna respecto de la forma en que las ofertas sean cargadas a través del módulo de licitaciones del sistema “SIOPEL” de A3 ni por el cumplimiento de la normativa referente a encubrimiento, lavado de activos y financiación del terrorismo regulada por la ley N°25.246 (según fuera modificada y complementada).

En ningún caso un inversor interesado podrá presentar, ante uno o más Colocadores habilitados a participar en la rueda de Licitación y/o agentes de A3 y/o adherentes al mismo, Órdenes de Compra y/u ofertas por medio de las cuales, en forma individual o conjunta, se solicite un valor nominal superior al Monto Máximo de Emisión de las Obligaciones Negociables ofrecido por la Emisora.

Esfuerzos de Colocación

Los Esfuerzos de Colocación podrán consistir en uno o más de los siguientes actos, habituales en el mercado argentino para la colocación mediante oferta pública de valores negociables, entre otros:

(i) poner a disposición de los posibles inversores interesados copia digital de los Documentos Informativos (tal como se los define a continuación) en el domicilio de los Colocadores. “Documentos Informativos” significa los siguientes documentos: (a) el Prospecto; (b) el Suplemento de Prospecto (y junto con el Prospecto, los “Documentos de la Oferta”); (c) las calificaciones de riesgo referidas en el Suplemento de Prospecto; (d) el Aviso de Suscripción (según dicho término se define más adelante); y (e) cualquier otro aviso que se publique;

(ii) distribuir (por correo común, correo electrónico y/o de cualquier otro modo) los Documentos de la Oferta entre posibles inversores interesados (y/o versiones preliminares de los mismos conforme con las Normas de la CNV), pudiendo asimismo adjuntar a dichos documentos una síntesis de la Emisora y/o de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables a ser emitidas, que incluya solamente, y sea consistente con, la información contenida en los Documentos de la Oferta (y/o versiones preliminares de los mismos, en su caso);

(iii) realizar una reunión informativa virtual (“*road show*”) y/o eventualmente reuniones individuales virtuales con posibles inversores interesados, con el único objeto de presentar entre los mismos información contenida en los Documentos de la Oferta (y/o versiones preliminares de los mismos, en su caso) relativa a la Emisora y/o a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables (siempre conforme con las Normas de la CNV);

(iv) realizar conferencias telefónicas con, y/o llamados telefónicos a, y/o enviar correos electrónicos a, posibles inversores interesados; y/o

(v) cualquier otro acto que la Emisora y los Colocadores, de común acuerdo, estimen adecuados.

Procedimiento de Colocación Primaria de las Obligaciones Negociables

En la oportunidad que determinen en conjunto la Emisora y los Colocadores, y en forma simultánea, o con posterioridad a la publicación de este Suplemento de Prospecto en los Sistemas Informativos, la Emisora publicará un aviso de suscripción en los Sistemas Informativos en el que se indicará, entre otros datos: (I) la fecha de inicio y de finalización del período de difusión pública de las Obligaciones Negociables, el cual tendrá una duración de al menos un (1) Día Hábil, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 de la Sección II del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, durante el cual se realizará la difusión pública de la información referida a la Emisora y a las Obligaciones Negociables y se invitará a potenciales inversores interesados a presentar las correspondientes Órdenes de Compra para suscribir Obligaciones Negociables; pero no se recibirán Órdenes de Compra durante dicho período (el “Período de Difusión”), (II) la fecha de inicio y de finalización del período de licitación pública de las Obligaciones Negociables, el cual tendrá una duración no inferior a un (1) Día Hábil y durante el cual, sobre la base de tales Órdenes de Compra de potenciales inversores interesados, los Colocadores habilitados a participar en la rueda de Licitación y los agentes de A3 y/o adherentes al mismo podrán presentar las correspondientes ofertas a través del módulo de licitaciones del sistema “SIOPEL” de A3 (el “Período de Subasta Pública”) conforme a lo dispuesto en el artículo 8, inciso c), Sección II, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, (III) los datos de contacto de los Colocadores, y (IV) demás datos que pudieran ser necesarios, en su caso, incluyendo pero no limitado a los indicados en el artículo 8, inciso a), Sección II, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV (el “Aviso de Suscripción”). En todos los casos, el Período de Subasta Pública deberá ser posterior al Período de Difusión. A los efectos de este párrafo, “Día Hábil” será entendido como cualquier día durante el cual BYMA y A3 operen con normalidad.

Los potenciales inversores interesados en suscribir las Obligaciones Negociables deberán presentar ofertas para la compra de las Obligaciones Negociables indicando el valor nominal de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase 29 solicitado (el “Monto Solicitado Clase 29”) y/o respecto de las Obligaciones Negociables Clase 30 (el “Monto Solicitado Clase 30”) y, para el caso de las ordenes presentadas bajo el Tramo Competitivo (según se define más adelante), la tasa de interés fija solicitada para las Obligaciones Negociables Clase 29 (la “Tasa Fija Solicitada Clase 29”) y/o la tasa de interés fija solicitada para las Obligaciones Negociables Clase 30 (la “Tasa Fija Solicitada Clase 30”) en cada caso expresada como porcentaje nominal anual truncado a dos decimales (las “Órdenes de Compra”).

El ingreso de las Órdenes de Compra en el SIOPEL por parte de los Colocadores, agente y/o adherentes relativo a la colocación primaria de las Obligaciones Negociables será llevado a través de, y en virtud de los procesos adoptados por, el sistema SIOPEL (el “Registro”).

Los inversores interesados que presenten Órdenes de Compra bajo el Tramo Competitivo podrán limitar su adjudicación final respecto de las Obligaciones Negociables Clase 29 y/o de las Obligaciones Negociables Clase 30 en un porcentaje máximo del monto a emitirse correspondiente a cada clase, porcentaje que deberá ser detallado en dichas Órdenes de Compra. Para la adjudicación final de las Obligaciones Negociables se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el porcentaje máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la Orden de Compra solicitada; el que sea menor.

Cada uno de los inversores interesados podrá presentar, sin limitación alguna, más de una Orden de Compra, con distinto monto y/o Tasa Fija Solicitada. Dado que solamente los Colocadores habilitados a participar en la rueda de Licitación y los agentes de A3 y/o adherentes al mismo pueden ingresar las Órdenes de Compra correspondientes a través del módulo de licitaciones del sistema “SIOPEL” de A3, los inversores interesados que no sean agentes de A3 y/o adherentes al mismo deberán mediante las Órdenes de Compra correspondientes instruir a los Colocadores habilitados a participar en la rueda de Licitación o a cualquier agente de A3 y/o adherente al mismo para que, por cuenta y orden de los inversores interesados en cuestión, presenten las correspondientes Órdenes de Compra durante el Período de Subasta Pública. Ni la Emisora ni los Colocadores tendrán responsabilidad alguna por las Órdenes de Compra presentadas a agentes de A3 y/o adherentes al mismo, distintos de los Colocadores. Tales Órdenes de Compra podrán ser otorgadas por los inversores interesados a los Colocadores habilitados a participar en la rueda de Licitación o a cualquier agente de A3 y/o adherente al mismo durante el Período de Subasta Pública mediante cualquiera de los medios de captación de órdenes que cada colocador haya denunciado ante la CNV, los que podrán incluir, entre otros, (i) vía telefónica, incluyendo sistemas con grabación de llamadas, (ii) en forma presencial, y/o (iii) mediante medios electrónicos o digitales, incluyendo correo electrónico, home banking, Reuters, Whatsapp y/u otras plataformas electrónicas habilitadas por el respectivo colocador o agente de A3 y/o adherente al mismo. Los inversores interesados en presentar Órdenes de Compra deberán contactar a los Colocadores habilitados a participar en la rueda de Licitación o a cualquier agente de A3 y/o adherente al mismo con suficiente anticipación al Período de Subasta Pública, a fin de posibilitar que sus Órdenes de Compra sean presentadas a través del sistema “SIOPEL” de A3 antes de la finalización del Período de Subasta Pública. Ni la Emisora ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes de A3 (distintos de los Colocadores) y/o adherentes al mismo a través de los cuales se presenten Ordenes de Compra, sin perjuicio de que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores interesados que presenten Órdenes de Compra a través de los mismos.

La licitación pública que se realizará durante el Período de Subasta Pública será de modalidad abierta conforme lo establece el Artículo 8, inciso 4., Sección II, Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV. Respecto de cada oferta, constará en el Registro la siguiente información: (i) los datos identificatorios del inversor o el nombre del Colocador o agente y/o adherente que cargó dicha oferta, y si lo hizo para cartera propia o por cuenta y orden de terceros; (ii) el Monto Solicitado Clase 29 o el Monto Solicitado Clase 30, según corresponda, que sea requerido; (iii) el tramo correspondiente; (iv) la Tasa Fija Solicitada Clase 29 o la Tasa Fija Solicitada Clase 30, según corresponda (para el caso de órdenes remitidas bajo el Tramo Competitivo); (v) la fecha, hora, minuto y segundo de recepción de la oferta; (vi) su número de orden; y (vii) cualquier otro dato que resulte relevante.

En virtud de ello, durante el Período de Subasta Pública, los Colocadores habilitados a participar en la rueda de Licitación y los agentes de A3 y/o adherentes al mismo que sean habilitados a tal efecto, podrán participar en la rueda. A dichos efectos, los Colocadores habilitados a operar en la rueda de Licitación serán dados de alta para participar en la rueda en forma automática, y todos aquellos agentes de A3 y/o adherentes al mismo que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores serán, a pedido de dichos agentes, dados de alta para participar en la rueda, sin más. Aquellos agentes de A3 y/o adherentes al mismo que no cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores, también deberán solicitar a los mismos la habilitación para participar en la rueda, para lo cual deberán acreditar su inscripción ante la CNV como “Agente Registrado” en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y el cumplimiento de las normas en materia de prevención de encubrimiento, lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para los Colocadores, quienes observarán y respetarán en todo momento el trato igualitario entre inversores interesados. En cualquier caso, la solicitud deberá realizarse hasta las 17:00 horas del Período de Difusión.

Todas las Órdenes de Compra serán irrevocables, firmes, vinculantes y definitivas a todos los efectos que pudiera corresponder, sin necesidad de ser ratificadas ni la posibilidad de ser retiradas. Los Colocadores habilitados a participar de la rueda de Licitación y los agentes de A3 y/o adherentes al mismo que reciban Órdenes de Compra en relación con las Obligaciones Negociables Clase 29 y las Obligaciones Negociables Clase 30, podrán rechazar cualquier Orden de Compra presentada a los mismos que no cumpla con las normas aplicables y/o los requisitos establecidos en relación con aquéllas, y/o con la normativa sobre prevención de encubrimiento, lavado de activos y financiación del terrorismo regulada por la ley N°25.246 (según fuera modificada y complementada), aun cuando dichas Órdenes de Compra contengan una Tasa Fija Solicitada Clase 29 o una Tasa Fija Solicitada Clase 30 inferior o igual a la Tasa Fija Aplicable Clase 29 o Tasa Fija Aplicable Clase 30, según corresponda, (o sea no competitiva), sin que tal circunstancia otorgue a los inversores interesados que hayan presentado tales Órdenes de Compra derecho a compensación y/o indemnización alguna. Las Órdenes de Compra rechazadas quedarán automáticamente sin efecto.

Los Colocadores habilitados a participar de la rueda de Licitación y los agentes de A3 y/o adherentes al mismo a través de los cuales los inversores interesados presenten sus Órdenes de Compra podrán solicitar a éstos a su solo criterio y como condición previa a presentar las Órdenes de Compra, por su cuenta y orden, información y/o documentación necesaria para verificar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de encubrimiento, lavado de activos y financiación del terrorismo regulada por la ley N°25.246 (según fuera modificada y complementada) y/o garantías suficientes que aseguren la integración de sus Órdenes de Compra en caso de resultar adjudicadas, y en caso que los correspondientes inversores interesados no las suministraren, ni los Colocadores, ni ningún agente de A3 ni ningún adherente al mismo estarán obligados a presentar las Órdenes de Compra en cuestión. En el caso de las Órdenes de Compra que se presenten a través de agentes de A3 y/o adherentes al mismo distintos de los Colocadores, tales agentes de A3 y/o adherentes al mismo serán, respecto de tales Órdenes de Compra, los responsables de verificar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de encubrimiento, lavado de activos y financiación del terrorismo regulada por la ley N°25.246 (según fuera modificada y complementada) y de que existan garantías suficientes que aseguren la integración de tales Órdenes de Compra en caso de resultar adjudicadas, no teniendo los Colocadores responsabilidad alguna al respecto, sin perjuicio de lo cual la Emisora y los Colocadores podrán requerir a tales agentes de A3 y/o adherentes al mismo que provean la información necesaria que demuestre el cumplimiento de tales normas por los respectivos inversores interesados.

La Emisora, previa consulta no vinculante con los Colocadores y sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o modificar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Subasta Pública en cualquier momento del mismo, comunicando por escrito dicha circunstancia (a más tardar dos horas antes del cierre del período de que se trate), publicando un “*Hecho Relevante*” en los Sistemas Informativos en el cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o Período de Subasta Pública o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La terminación, modificación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Subasta Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora, el Organizador y/o los Colocadores, ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado Órdenes de Compra, ni a los agentes de A3 y/o adherentes al mismo que hayan presentado Órdenes de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Subasta Pública, todas las Órdenes de Compra que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán

automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Subasta Pública, las Órdenes de Compra presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta Pública, sin penalidad alguna.

Ni la Emisora ni el Organizador ni los Colocadores serán responsables por problemas, fallas, pérdidas de enlace, errores en la aplicación y/o caídas del software al utilizar el sistema “SIOPEL” de A3. Para mayor información con respecto de la utilización del sistema “SIOPEL” de A3, se recomienda a los interesados leer detalladamente el “Manual del Usuario —Colocadores” y documentación relacionada publicada en el sitio de internet de A3.

Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo

La oferta constará de un tramo competitivo (el “Tramo Competitivo”) y de un tramo no competitivo (el “Tramo No Competitivo”). Las Órdenes de Compra remitidas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir la Tasa Fija Solicitada Clase 29 o Tasa Fija Solicitada Clase 30, según corresponda, mientras que aquellas que se presenten bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dichas variables.

Tramo No Competitivo: podrán participar del Tramo No Competitivo los inversores interesados que fueran personas humanas o jurídicas y que sean inversores interesados y remitieran Órdenes de Compra de Obligaciones Negociables Clase 29 y/o de Obligaciones Negociables Clase 30 que no indiquen la correspondiente Tasa Fija Solicitada Clase 29 y/o la correspondiente Tasa Fija Solicitada Clase 30, por un valor nominal de hasta US\$100.000, en forma individual o conjunta de todas las Órdenes de Compra que fueran remitidas por el mismo inversor interesado. Aquellas ofertas remitidas bajo esta modalidad serán consideradas, a todos los efectos, como ofertas irrevocables y en firme. Las ofertas que conformen el Tramo No Competitivo no se tomarán en cuenta para la determinación de la correspondiente Tasa Fija Aplicable Clase 29 y/o Tasa Fija Aplicable Clase 30.

La totalidad de Obligaciones Negociables Clase 29 y de Obligaciones Negociables Clase 30 adjudicadas al Tramo No Competitivo no podrá superar el 50% de las Obligaciones Negociables Clase 29 y de las Obligaciones Negociables Clase 30 a emitirse.

Tramo Competitivo: podrán participar en el Tramo Competitivo los inversores interesados que fueran personas humanas o jurídicas y que sean inversores interesados y remitieran, una o más Órdenes de Compra que contengan Monto Solicitado Clase 29 y/o Monto Solicitado Clase 30 y Tasa Fija Solicitada Clase 29 y/o Tasa Fija Solicitada Clase 30, incluso cuando sean distintos entre las distintas Órdenes de Compra del mismo inversor interesado, pudiendo quedar adjudicadas una, todas, o ninguna de las Órdenes de Compra remitidas, de conformidad con el procedimiento que se describe seguidamente.

Bajo el Tramo Competitivo, los inversores interesados podrán presentar sin limitación más de una Orden de Compra que contenga distintos Montos Solicitados Clase 29 y/o Montos Solicitados Clase 30 y/o distintas Tasas Fijas Solicitadas Clase 29 y/o Tasas Fijas Solicitadas Clase 30, entre sí, en su caso, pudiendo quedar adjudicadas una, todas o ninguna de las Órdenes de Compra remitidas, con la limitación de que ninguna Orden de Compra presentada bajo el Tramo Competitivo por un mismo inversor interesado podrá tener Montos Solicitados superiores al correspondiente Monto Máximo de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase 29 y/o de las Obligaciones Negociables Clase 30.

Determinación de la Tasa Fija Aplicable Clase 29 y la Tasa Fija Aplicable Clase 30.

Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Subasta Pública, las ofertas correspondientes serán ordenadas en forma ascendente, de menor a mayor, en el sistema “SIOPEL” de A3, la Emisora, junto con los Colocadores, determinará, de acuerdo con la curva de demanda de las Obligaciones Negociables Clase 29 y de las Obligaciones Negociables Clase 30, (i) el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 29 y de las Obligaciones Negociables Clase 30 a emitir, y (ii) la tasa de interés fija a la que devengarán intereses las Obligaciones Negociables Clase 29 y las Obligaciones Negociables Clase 30, truncada a dos decimales (la “Tasa Fija Aplicable Clase 29” y la “Tasa Fija Aplicable Clase 30”, respectivamente).

Asimismo, en el Período de Subasta Pública, luego del cierre de la adjudicación final de las Obligaciones Negociables Clase 29 y de las Obligaciones Negociables Clase 30, se publicará el Aviso de Resultados complementario al presente en los Sistemas Informativos, indicando el valor total ofertado de Obligaciones Negociables Clase 29 y de Obligaciones Negociables Clase 30, el valor a emitirse de Obligaciones Negociables Clase 29 y de Obligaciones Negociables Clase 30 y la Tasa Fija Aplicable Clase 29 y la Tasa Fija Aplicable Clase 30.

El Agente de Liquidación será el responsable de ingresar el resultado en el pliego del SIOPEL.

Adjudicación y Prorratio

a) La adjudicación de las Órdenes de Compra correspondientes a cada Clase, comenzará por el Tramo No Competitivo:

- (i) Todas las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo serán adjudicadas, no pudiendo superar el 50% del monto a ser emitido. Sin perjuicio de ello, cuando el total de las ofertas adjudicadas en el Tramo

Competitivo, con más la suma de las ofertas adjudicadas bajo el Tramo No Competitivo, sea menor al monto a ser adjudicado, la cantidad de órdenes a ser aceptadas bajo el Tramo No Competitivo podrá incrementarse hasta el porcentaje que permita cubrir el monto total a ser emitido. En todo momento las adjudicaciones se realizarán de conformidad con el límite establecido en el Artículo 8, inciso 2), Sección II, del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV y las demás normas aplicables.

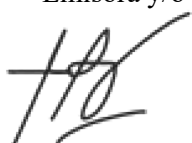
- (ii) En caso de que dichas Órdenes de Compra superen el 50% mencionado, y las Órdenes de Compra que conformen el Tramo Competitivo sean iguales al 50% del monto total a ser emitido, la totalidad de las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo serán prorrateadas reduciéndose en forma proporcional los montos de dichas Órdenes de Compra hasta alcanzar el 50% del monto a ser emitido. Si, como resultado de los prorrateos, la cantidad a asignar a una oferta fuera un monto que incluya decimales por debajo de US\$0,50, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya decimales iguales o por encima de US\$0,50, el monto asignado será el importe entero superior. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una oferta fuera un monto inferior al Monto Mínimo de Suscripción, a esa oferta no se le asignarán Obligaciones Negociables Clase 29 y/u Obligaciones Negociables Clase 30 y el monto de Obligaciones Negociables Clase 29 y/u Obligaciones Negociables Clase 30 no asignado a tal oferta será distribuido entre las demás órdenes del Tramo No Competitivo.
- (iii) En el supuesto que se adjudiquen Órdenes de Compra para el Tramo No Competitivo por un monto inferior al 50% del monto a ser emitido, el monto restante será adjudicado a las Órdenes de Compra que conforman el Tramo Competitivo.

b) El monto restante será adjudicado a las Órdenes de Compra correspondientes a cada Clase que conforman el Tramo Competitivo de la siguiente forma:

- (i) Las Órdenes de Compra que conformen el Tramo Competitivo serán ordenadas en forma ascendente, de menor a mayor, sobre la base de la Tasa Fija Solicitada Clase 29 y/o de la Tasa Fija Solicitada Clase 30.
- (ii) Todas las Órdenes de Compra cuya Tasa Fija Solicitada Clase 29 y/o Tasa Fija Solicitada Clase 30, sea **menor** a la Tasa Fija Aplicable Clase 29 y/o a la Tasa Fija Aplicable Clase 30 serán adjudicadas en su totalidad a la Tasa Fija Aplicable Clase 29 y/o a la Tasa Fija Aplicable Clase 30.
- (iii) Todas las Órdenes de Compra con Tasa Fija Solicitada Clase 29 y/o con Tasa Fija Solicitada Clase 30 **igual** a la Tasa Fija Aplicable Clase 29 y/o a la Tasa Fija Aplicable Clase 30 serán adjudicadas en su totalidad y en caso de sobresuscripción, a prorrata entre sí, sobre la base de su valor nominal y sin excluir ninguna Orden de Compra. Si, como resultado de los prorrateos, la cantidad a asignar a una oferta fuera un monto que incluya decimales por debajo de US\$0,50, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya decimales iguales o por encima de US\$0,50, el monto asignado será el importe entero superior. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una orden de compra fuera un monto inferior al Monto Mínimo de Suscripción correspondiente, a esa orden de compra no se le asignarán Obligaciones Negociables Clase 29 y/o de Obligaciones Negociables Clase 30 y el monto de Obligaciones Negociables Clase 29 y/o de Obligaciones Negociables Clase 30 no asignado a tal oferta será distribuido entre las demás ofertas con Tasa Fija Solicitada Clase 29 igual a la Tasa Fija Aplicable Clase 29 y/o con Tasa Fija Solicitada Clase 30 igual a la Tasa Fija Aplicable Clase 30.
- (iv) Todas las Órdenes de Compra con una Tasa Fija Solicitada Clase 29 y/o Tasa Fija Solicitada Clase 30 **mayor** a la Tasa Fija Aplicable Clase 29 y/o a la Tasa Fija Aplicable Clase 30, no serán adjudicadas.

Ni la Emisora, ni el Organizador ni los Colocadores pueden asegurar a los inversores interesados que recibirán una adjudicación como resultado de la presentación de Órdenes de Compra ni que, en caso de recibir una adjudicación, recibirán el monto total de Obligaciones Negociables Clase 29 o de Obligaciones Negociables Clase 30 solicitado, ni que la proporción del monto de Obligaciones Negociables Clase 29 o de Obligaciones Negociables Clase 30 solicitado adjudicado a dos inversores que hayan presentado Órdenes de Compra idénticas sea el mismo.

Ni la Emisora ni el Organizador ni los Colocadores tendrán obligación alguna de notificar a ningún inversor cuya Orden de Compra hubiere sido total o parcialmente excluida. Las Órdenes de Compra no adjudicadas quedarán automáticamente sin efecto. Dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna a la Emisora y/o el Organizador y/o los Colocadores, ni otorgará a los oferentes ni a los agentes de A3 y/o adherentes al mismo que hayan ingresado las correspondientes Órdenes de Compra (y/o a los inversores interesados que hayan presentado a los mismos las correspondientes Órdenes de Compra) derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de que se declare desierta la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 29 y/o de las Obligaciones Negociables Clase 30, las Órdenes de Compra quedarán automáticamente sin efecto. Esta circunstancia no generará responsabilidad alguna a la Emisora y/o el Organizador y/o los Colocadores, ni otorgará derecho alguno de compensación y/o indemnización.



LA EMISORA, PREVIA CONSULTA NO VINCULANTE A LOS COLOCADORES, PODRÁ, HASTA LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO LA COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 29 Y/O DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 30, EN CASO DE QUE HUBIERAN SUCEDIDO CAMBIOS EN LA NORMATIVA CAMBIARIA, IMPOSITIVA Y/O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE TORNEN MÁS GRAVOSA LA EMISIÓN PARA LA EMISORA, SEGÚN LO DETERMINEN LOS COLOCADORES Y LA EMISORA, QUEDANDO PUES SIN EFECTO ALGUNO LA TOTALIDAD DE LAS ÓRDENES DE COMPRA. ESTA CIRCUNSTANCIA NO GENERARÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA A LA EMISORA Y/O EL ORGANIZADOR Y/O LOS COLOCADORES, NI OTORGARÁ A LOS INVERSORES NI A LOS AGENTES DE A3 Y/O ADHERENTES AL MISMO QUE HAYAN INGRESADO LAS CORRESPONDIENTES ÓRDENES DE COMPRA (Y/O A LOS INVERSORES INTERESADOS QUE HAYAN PRESENTADO A LOS MISMOS LAS CORRESPONDIENTES ÓRDENES DE COMPRA) DERECHO A COMPENSACIÓN NI INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

LA EMISORA PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 29 Y/O DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 30 DURANTE O INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE SUBASTA PÚBLICA, SI: (I) NO SE HUBIERAN RECIBIDO ÓRDENES DE COMPRA O TODAS LAS ÓRDENES DE COMPRA HUBIERAN SIDO RECHAZADAS; (II) LAS TASAS SOLICITADAS FUERAN MAYOR A LO ESPERADO POR LA EMISORA; (III) LAS ÓRDENES DE COMPRA REPRESENTARAN UN VALOR NOMINAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 29 Y/O DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 30 QUE, AL SER CONSIDERADO RAZONABLEMENTE, NO JUSTIFICARA LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 29 Y/O DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 30; (IV) TOMANDO EN CUENTA LA ECUACIÓN ECONÓMICA RESULTANTE, LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 29 Y/O DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 30 NO FUERA DESEABLE PARA LA EMISORA; (V) SE HUBIERAN PRODUCIDO CAMBIOS ADVERSOS EN LOS MERCADOS FINANCIEROS LOCALES O EN LA SITUACIÓN GENERAL DE LA EMISORA Y/O DE ARGENTINA, DE TAL MAGNITUD QUE NO SERÍA ACONSEJABLE COMPLETAR LA EMISIÓN CONTEMPLADA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO, O (VI) LOS INVERSORES INTERESADOS NO HUBIEREN DADO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES PENALES SOBRE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EMITIDAS POR LA UIF, LA CNV Y/O EL BCRA, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN LA LEY DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, LO CUAL SERA INFORMADO, EN SU CASO, OPORTUNAMENTE MEDIANTE UN AVISO COMPLEMENTARIO AL PRESENTE.

NI LA EMISORA NI EL ORGANIZADOR NI LOS COLOCADORES GARANTIZAN A LOS INVERSORES QUE SE LES ADJUDICARÁ EL MISMO VALOR NOMINAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 29 Y/O DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 30 DETALLADO EN LA RESPECTIVA OFERTA, DEBIDO A QUE PUEDE EXISTIR SOBRESUSCRIPCIÓN DE DICHS TÍTULOS RESPECTO DEL MONTO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 29 Y/O DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 30 QUE LA EMISORA, JUNTO CON LOS COLOCADORES, DECIDAN EMITIR Y COLOCAR.

Suscripción y Liquidación

La emisión y liquidación de las Obligaciones Negociables tendrá lugar a los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la finalización del Período de Subasta Pública o en aquella otra fecha que oportunamente se indique en el Aviso de Resultados.

La liquidación de las Obligaciones Negociables será efectuada a través del sistema de compensación y liquidación administrado por A3, CLEAR (“CLEAR”) (o el sistema de compensación y liquidación que lo reemplace en el futuro) o, si los inversores interesados no contasen con una cuenta custodio disponible en CLEAR, la liquidación de las Obligaciones Negociables podrá realizarla el Colocador correspondiente, pudiendo cada Colocador utilizar el sistema de depósito colectivo administrado por CVSA, comprometiéndose los inversores adjudicados a tomar los recaudos necesarios en relación al pago del precio de suscripción.

Las sumas correspondientes a las Obligaciones Negociables Clase 29 y a las Obligaciones Negociables Clase 30 adjudicadas deberán ser integradas por los inversores adjudicados con los Dólares Estadounidenses suficientes para cubrir el valor nominal de las Obligaciones Negociables que le fuera adjudicado de Obligaciones Negociables Clase 29 y de Obligaciones Negociables Clase 30 (el “Monto a Integrar”) hasta las 14:00 horas de la Fecha de Emisión y Liquidación, del siguiente modo:

- (i) en caso de que los inversores adjudicados hubieran cursado la Orden de Compra a través de un Colocador, deberán pagar el Monto a Integrar mediante: (a) CLEAR, (b) transferencia electrónica a una cuenta abierta a nombre de dicho Colocador correspondiente, la cual será informada en la Orden

de Compra, o (c) autorización otorgada a dicho Colocador para que debite de una o más cuentas de titularidad del inversor adjudicado las sumas correspondientes; todo ello de acuerdo a las instrucciones consignadas en la Orden de Compra respectiva; y

- (ii) en caso de que los inversores adjudicados hubieran cursado sus Órdenes de Compra a través de un agente de A3 y/o adherente al mismo, deberán pagar el Monto a Integrar mediante transferencia electrónica a la cuenta de titularidad del Agente de Liquidación abierta en el BCRA.

Una vez efectuada la integración del 100% del Monto a Integrar de las Obligaciones Negociables Clase 29 y de las Obligaciones Negociables Clase 30 en la Fecha de Emisión y Liquidación (salvo en aquellos casos en los cuales, por cuestiones regulatorias, sea necesario transferir las Obligaciones Negociables a los inversores previamente a ser integrado el precio correspondiente), incluyendo, de ser el caso, el Monto a Integrar de aquellas Obligaciones Negociables Clase 29 y/o de Obligaciones Negociables Clase 30 que hubieran sido adjudicadas a los Colocadores como consecuencia de las Órdenes de Compra eventualmente presentadas por dichos Colocadores, conforme fuera detallado en el párrafo anterior, el Agente de Liquidación: (i) pagará a la Emisora el Monto a Integrar recibido de los inversores interesados; y (ii) acreditará las Obligaciones Negociables Clase 29 y/o las Obligaciones Negociables Clase 30 adjudicadas del siguiente modo: (a) CLEAR: en las cuentas de los custodios participantes de dicha central que se hubiesen indicado en la respectiva Orden de Compra, o (b) Colocadores: en las cuentas depositante y comitente en CVSA indicadas en las Órdenes de Compra. Una vez recibidas las Obligaciones Negociables Clase 29 y/o las Obligaciones Negociables Clase 30 adjudicadas por los Colocadores y/o por los agentes de A3 y/o adherentes al mismo, éstos transferirán en la Fecha de Emisión y Liquidación dichas Obligaciones Negociables Clase 29 y Obligaciones Negociables Clase 30, bajo su exclusiva responsabilidad, a las cuentas que hubieren indicado en sus Órdenes de Compra los inversores adjudicados. En caso que cualquiera de las Órdenes de Compra adjudicadas no sean integradas en o antes de las 14:00 horas de la Fecha de Emisión y Liquidación, los Colocadores procederán según las instrucciones que le imparta la Emisora (que podrán incluir, entre otras, la pérdida por parte de los inversores adjudicados incumplidores del derecho a suscribir las Obligaciones Negociables Clase 29 y las Obligaciones Negociables Clase 30 en cuestión sin necesidad de otorgarle la posibilidad de remediar su incumplimiento), sin perjuicio que dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna a la Emisora y/o a los Colocadores ni otorgará a los agentes de A3 y/o adherentes al mismo que hayan ingresado las correspondientes Órdenes de Compra (y/o a los inversores interesados que hayan presentado a los mismos las correspondientes Órdenes de Compra) derecho a compensación y/o indemnización alguna, y sin perjuicio, asimismo, de la responsabilidad de los incumplidores por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione a la Emisora y/o a los Colocadores.

Las Obligaciones Negociables Clase 29 y las Obligaciones Negociables Clase 30 no integradas por los inversores adjudicados serán canceladas con posterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación.

La cancelación de las Obligaciones Negociables Clase 29 y de las Obligaciones Negociables Clase 30 no integradas (a) no requiere que (i) se dé al inversor adjudicado la oportunidad de remediar el incumplimiento incurrido; ni (ii) se formalice y/o notifique al inversor adjudicado la decisión de proceder a la cancelación; y (b) no generará responsabilidad de tipo alguno para la Emisora y/o para los Colocadores ni otorgará al inversor interesado involucrado ni a los agentes de A3 y/o adherentes al mismo que hayan ingresado las correspondientes Órdenes de Compra (y/o a los inversores interesados que hayan presentado a los mismos las correspondientes Órdenes de Compra) derecho a reclamo y/o a indemnización alguna.

Presentación de Órdenes de Compra por parte de los Colocadores

Los Colocadores habilitados a participar en la rueda de Licitación se reservan el derecho de presentar Órdenes de Compra durante el Período de Licitación Pública, y éstas deberán ser procesadas respetando en todo momento los principios de transparencia en la oferta pública y de trato igualitario entre los inversores.

FACTORES DE RIESGO

Una inversión en las Obligaciones Negociables implica un grado significativo de riesgo. Antes de decidir invertir en las Obligaciones Negociables, usted deberá leer detalladamente toda la información incluida en el Prospecto y/o en este Suplemento de Prospecto, incluyendo en particular, los factores de riesgo contenidos en el Prospecto y los siguientes.

Riesgos Relativos a Argentina.

La devaluación del peso argentino y los controles cambiarios pueden afectar adversamente nuestros resultados de las operaciones, nuestras inversiones de capital y la capacidad de cumplir con nuestras obligaciones y pagar dividendos.

En el mes de abril de 2026, la cotización del peso en relación con el dólar oficial cerró en \$1.415, según el tipo de cambio dólar divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina, mientras que el dólar blue cotizó alrededor de los \$1.400. La cotización del dólar oficial al 19 de mayo de 2026 es de \$1.398 por cada US\$1, mientras que la cotización del dólar paralelo llegó a los \$1.435.

La inflación ha sido alta en el pasado y podría acelerarse más lo que ocasionaría efectos adversos sobre la economía y tendría un impacto negativo sobre los márgenes y/o coeficientes de Telecom.

En el Relevamiento de Expectativas de Mercado (“REM”), publicado por el BCRA el 7 de mayo de 2026, se proyectó una inflación mensual del 2,6%, sin presentar variaciones respecto de la proyección del REM correspondiente al mes anterior. Asimismo, el 14 de mayo se publicó el IPC correspondiente al mes de abril de 2026 que arrojó un alza mensual de 2,6% y acumuló una variación interanual del 32,4%.

Riesgos relacionados con las Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables estarán estructuralmente subordinadas a toda la deuda y otros pasivos de nuestras subsidiarias; su derecho a recibir pagos sobre las Obligaciones Negociables podría resultar adversamente afectado si alguna de nuestras Subsidiarias se declara en quiebra, se liquida o entra en concurso.

Las Obligaciones Negociables no estarán garantizadas con ninguno de nuestros activos. Las Obligaciones Negociables quedarán efectivamente subordinadas a cualquier deuda garantizada que hayamos asumido en la medida del valor de los activos que garanticen esa deuda. Asimismo, en virtud de las leyes de quiebras de Argentina, nuestras obligaciones bajo las Obligaciones Negociables están subordinadas a ciertas preferencias legales, incluidos los créditos por salarios, jornales, seguridad social, impuestos y gastos y costos legales.

Como los pagos de capital o intereses en virtud de las Obligaciones Negociables no serán garantizados por nuestras subsidiarias, las Obligaciones Negociables estarán estructuralmente subordinados a toda la deuda existente y futura, y otros pasivos de nuestras subsidiarias. En caso de quiebra, liquidación o concurso de alguna de nuestras subsidiarias, los tenedores de deuda y sus acreedores en general tendrán derecho al pago de sus créditos de los activos de esas subsidiarias antes que los activos se pongan a disposición para ser distribuidos y, a su vez, ser distribuidos a nuestros acreedores, incluidos los tenedores de las Obligaciones Negociables.

Es posible que no se desarrolle un mercado de negociación activo para las Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables que se ofrecen en el presente son títulos para los que no existe un mercado de negociación activo actualmente. La Compañía solicitará autorización para que las Obligaciones Negociables listen en el BYMA y se negocien en A3.

No puede garantizarse que dichas autorizaciones sean aprobadas ni que se desarrollará un mercado de negociación activo para las Obligaciones Negociables o que, si se desarrolla, podrá mantenerse en el tiempo. Si no se desarrolla un mercado de negociación o no se mantiene en el tiempo, los tenedores de las Obligaciones Negociables podrán tener dificultades para revender las Obligaciones Negociables o podrán verse impedidos de venderlos a un precio atractivo o incluso de venderlos de algún modo. También, incluso si se desarrolla un mercado, la liquidez de algún mercado de las Obligaciones Negociables dependerá de la cantidad de tenedores de las Obligaciones Negociables, el interés de los tenedores de las Obligaciones Negociables en hacer un mercado para las Obligaciones Negociables y de otros factores. Por lo tanto, podrá desarrollarse un mercado para las Obligaciones Negociables pero puede no ser líquido. Asimismo, si se negocian las Obligaciones Negociables, pueden negociarse al descuento del precio de oferta inicial dependiendo de las tasas de interés aplicables, del mercado para títulos similares, de las condiciones económicas generales, de nuestro desempeño y de las perspectivas futuras y otros factores.

En caso de procedimientos concursales o de un acuerdo preventivo extrajudicial, los tenedores de las Obligaciones Negociables podrían votar de forma distinta a los demás acreedores.

En caso que seamos objeto de un procedimiento concursal o de un acuerdo preventivo extrajudicial y/o de algún

procedimiento similar, las normas vigentes aplicables a las Obligaciones Negociables en Argentina (incluidas, entre otras, las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables) quedarán sujetas a las disposiciones de la Ley N° 24.522 (la “Ley de Concursos y Quiebras”), y sus modificatorias, y otras reglamentaciones aplicables a los procedimientos de reestructuración y, en consecuencia, es posible que no se apliquen ciertos términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

La Ley de Concursos y Quiebras de Argentina establece un procedimiento de votación diferente para los tenedores de obligaciones negociables del que utilizan otros acreedores no garantizados a efectos de calcular las mayorías exigidas en la Ley de Concursos y Quiebras (que exige una mayoría absoluta de acreedores que representen dos tercios de la deuda no garantizada). Conforme a este sistema, es posible que los tenedores de obligaciones negociables tengan significativamente menos poder de negociación que nuestros demás acreedores financieros en caso de concurso.

Asimismo, los precedentes argentinos han establecido que aquellos tenedores de obligaciones negociables que no asistan a una reunión en la que se lleve a cabo una votación o que se abstengan de votar no serán computados a efectos de calcular dichas mayorías. Como resultado de estos procedimientos concursales, el poder de negociación de los tenedores de obligaciones negociables puede quedar menoscabado frente a nuestros demás acreedores financieros y comerciales.

Las Obligaciones Negociables podrían verse afectadas por disposiciones cambiarias del BCRA

El 1 de septiembre de 2019, el gobierno argentino emitió el Decreto N° 609/19 (posteriormente modificado por el Decreto N° 91/19 del 28 de diciembre de 2019), que establece ciertos controles y restricciones a la adquisición, venta y transferencia de moneda extranjera, aplicables tanto a personas físicas como jurídicas en Argentina. Este decreto también habilitó al BCRA a establecer, mediante reglamentación, las medidas necesarias para evitar “prácticas y operaciones destinadas a eludir, a través de bonos públicos u otros instrumentos ” las restricciones establecidas por dicho decreto. En cumplimiento de dicho decreto, desde su fecha de implementación, el BCRA ha adoptado una serie de medidas que regulan el MLC, las cuales están todas incluidas en el Texto Ordenado de “Exterior y Cambios”, modificado por la Comunicación “A” 8307, de fecha 25 de agosto de 2025 (el “T.O. de Exterior y Cambios”).

El T.O. de Exterior y Cambios establece ciertas limitaciones y regulaciones para el acceso al MLC al tipo de cambio oficial, incluyendo, entre otras, las relacionadas con el pago de servicios en el exterior, el pago de importaciones de bienes, el pago de dividendos y utilidades, y el pago de deuda financiera. Los requisitos necesarios dependerán de cada operación en particular. Se requerirá la autorización previa del BCRA cuando no se cumplan los requisitos aplicables.

De conformidad con la normativa vigente, el acceso al MLC para el pago de deuda financiera estructurada bajo la forma de títulos de deuda con registro público en el país (como las Obligaciones Negociables), se otorgará siempre que (i) el producido de dicha deuda financiera desembolsada a partir del 1 de septiembre de 2019 haya sido liquidada en el mercado libre de cambios por pesos a través al tipo de cambio oficial (sujeto a ciertas excepciones previstas por la normativa vigente); (ii) la transacción haya sido declarada al BCRA a través del Relevamiento de Activos y Pasivos Externos establecido por la Comunicación “A” 6401 (el “Relevamiento de Activos y Pasivos Externos”); y (iii) el pago se realice al vencimiento (es decir con no más de 3 días de anticipación, salvo en algunos casos). La Emisora tiene intención de liquidar el producido neto de las Obligaciones en el mercado libre de cambios.

En el pasado, Argentina impuso controles de cambio y restricciones a las transferencias, limitando sustancialmente la capacidad de las empresas de retener divisas, realizar pagos en el exterior o adquirir moneda extranjera. No podemos predecir cómo las restricciones actuales a las transferencias de fondos al exterior pueden ser incrementadas o modificadas con posterioridad a la fecha de la presente. Las restricciones y regulaciones adicionales, y cualquier cambio en las mismas, pueden impedir nuestra capacidad para cumplir con nuestros compromisos en general y, en particular, para realizar los pagos de capital o intereses de las Obligaciones Negociables.

Las restricciones sobre la transferencia de fondos al exterior actualmente afectan la capacidad de los tenedores no residentes de las Obligaciones Negociables de transferir al exterior los fondos provenientes del pago en Argentina de capital o intereses o de la liquidación de su inversión

Los inversores no residentes que deseen adquirir las Obligaciones Negociables no tienen actualmente acceso al mercado local de cambios para transferir al exterior el equivalente en Dólares Estadounidenses de las sumas que obtengan en razón del pago en Argentina, tanto en concepto de capital como de intereses, o de la liquidación de las Obligaciones Negociables. No es posible garantizar si en el futuro estas restricciones se flexibilizarán o si, por el contrario, se establecerán restricciones adicionales o más severas que las existentes a la fecha de este Suplemento de Prospecto.

La capacidad de pago de las Obligaciones Negociables por parte de la Compañía podría verse afectada por factores externos que no se encuentran bajo su alcance

Actualmente, existen en Argentina ciertas restricciones que afectan el acceso al mercado de cambios por parte de las empresas para adquirir y atesorar moneda extranjera, transferir fondos fuera de Argentina, realizar pagos al exterior y otras operaciones. Para más información sobre la normativa cambiaria en Argentina véase “Información Adicional —

Controles de Cambio” del Prospecto.

El gobierno nacional podría establecer mayores restricciones al acceso al mercado de cambios en respuesta, entre otras circunstancias, a una salida de capitales o a una devaluación significativa del Peso. En tal caso, la posibilidad de la Emisora de acceder al mercado de cambios para adquirir los Dólares Estadounidenses necesarios para realizar un pago bajo las Obligaciones Negociables podría verse afectada y esto podría afectar la posibilidad de los tenedores de recibir pagos con respecto a las Obligaciones Negociables .

La capacidad de la Emisora de efectuar pagos de capital y/o intereses sobre obligaciones contraídas o denominadas en moneda extranjera podría verse significativamente afectada por devaluaciones (repentinas o sostenidas en el tiempo), mayores controles de cambio y/o desdoblamientos cambiarios. Cambios adicionales en los controles de cambio y/o un eventual desdoblamiento cambiario podrían afectar o imposibilitar la capacidad de la Compañía de efectuar pagos de capital y/o intereses en Dólares Estadounidenses.

No podemos garantizarles que las agencias calificadoras no reducirán, suspenderán ni retirarán las calificaciones crediticias de las Obligaciones Negociables

Es posible que las calificaciones crediticias de las Obligaciones Negociables se modifiquen con posterioridad a la emisión. Esas calificaciones tienen un alcance limitado y no tratan todos los riesgos sustanciales relativos a una inversión en las Obligaciones Negociables, sino que sólo reflejan la opinión de las agencias calificadoras al momento de emitir la calificación. Podrá obtenerse una explicación del significado de dichas calificaciones de la agencia calificadora. No podemos garantizarle que esas calificaciones crediticias continuarán vigentes en un período dado o que las agencias calificadoras no reducirán, suspenderán ni retirarán las calificaciones, si las circunstancias así lo requieren. La reducción, suspensión o el retiro de estas calificaciones puede tener un efecto adverso sobre el precio de mercado y la comercialización de las Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables se encuentran denominadas en Dólares Estadounidenses. Sin embargo, los ingresos de la Sociedad están denominados en Pesos. Consecuentemente, debe considerarse el riesgo de una devaluación del Peso que, eventualmente, podría afectar la capacidad de repago de la Sociedad.

Las Obligaciones Negociables se encuentran denominadas en Dólares Estadounidenses, pero los ingresos de la Emisora son obtenidos mayoritariamente en la Argentina y en Pesos. Las fluctuaciones en el valor del Peso y/o fluctuaciones en los tipos de cambio del Dólar Estadounidense podrían afectar adversamente el resultado de las operaciones de la Sociedad y, en particular, la capacidad de la Sociedad de efectuar pagos en Dólares Estadounidenses bajo las Obligaciones Negociables.

Las sentencias de tribunales argentinos para hacer valer obligaciones denominadas en moneda extranjera podrían ordenar el pago en Pesos.

Si se iniciaran acciones ante tribunales de la República Argentina con el objeto de exigir el cumplimiento de las obligaciones de la Emisora bajo las Obligaciones Negociables, dichas obligaciones podrían ser consideradas pagaderas en moneda de curso legal en la República Argentina, ya sea en un monto equivalente al necesario para cancelar la obligación denominada en moneda extranjera conforme los términos acordados y sujeto a la normativa aplicable, o, alternativamente, en base al tipo de cambio vigente al momento del pago.

Asimismo, no puede asegurarse que en el futuro no se adopten medidas legales o regulatorias que dispongan la pesificación de obligaciones denominadas en moneda extranjera o que afecten su exigibilidad en la moneda originalmente pactada. En consecuencia, no puede asegurarse que dichos tipos de cambio o eventuales medidas permitan a los inversores obtener una compensación íntegra del valor en Dólares Estadounidenses de las Obligaciones Negociables ni de los intereses devengados, lo que podría afectar negativamente el valor de su inversión.



INFORMACIÓN FINANCIERA

En virtud de las regulaciones argentinas, la Emisora debe presentar a la CNV sus estados financieros anuales auditados y sus estados financieros condensados intermedios con informe de revisión de período intermedio, los cuales se encuentran disponibles en la AIF de la CNV. En tanto cualquier Obligación Negociable Clase 29 y/u Obligación Negociable Clase 30 se encuentre en circulación, todos los mencionados estados financieros publicados por la Emisora y presentados a la CNV con posterioridad a la fecha del presente, quedan incorporados al presente Suplemento de Prospecto por referencia.

Se informa al público inversor que los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 se encuentran publicados en la AIF bajo el ID #3524304 y se consideran incorporados por referencia al presente Suplemento de Prospecto a todos los efectos que pudieran corresponder.

Información Contable Seleccionada

Los siguientes cuadros muestran información financiera consolidada no auditada seleccionada resumida de Telecom correspondiente a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios No Auditados del Primer Trimestre de 2026, y deben ser leídos junto con aquellos.

Estado de Resultados y Estado de Resultados Integrales

	Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de	
	2026	2025
	(Millones de P\$, salvo por la información por acción y que se expresa en P\$)	
Ventas	2.357.686	1.806.103
Costos laborales e indemnizaciones por despidos	(509.473)	(380.379)
Costos por interconexión y transmisión	(68.474)	(45.511)
Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales	(281.837)	(227.761)
Impuestos, tasas y derechos del ente regulador	(208.938)	(151.054)
Comisiones y publicidad	(107.647)	(94.533)
Costo de equipos vendidos	(72.328)	(76.006)
Costos de programación y de contenido	(134.847)	(100.646)
Deudores incobrables	(47.247)	(34.014)
Otros costos operativos, netos	(107.404)	(96.887)
Utilidad de la explotación antes de Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles	819.491	599.312
Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles	(523.733)	(450.928)
Utilidad de la explotación	295.758	148.384
Resultados por participación en asociadas y negocios conjuntos	37.019	122
Costos financieros de préstamos	578.726	113.556
Otros resultados financieros, netos	52.138	20.320
Utilidad ordinaria antes de impuesto a las ganancias	963.641	282.382
Impuesto a las ganancias	(320.657)	(158.789)
Utilidad neta	642.984	123.593
Otros resultados integrales, netos de impuestos	(67.071)	(10.092)
Total resultados integrales	575.913	113.501
Total resultados atribuibles a Telecom Argentina	636.682	118.100
Total resultados atribuibles a Accionistas No Controlantes	6.302	5.493
Total resultados integrales atribuibles a Telecom Argentina	582.094	111.940
Total resultados integrales atribuibles a Accionistas No Controlantes	(6.181)	1.561
Número de acciones en circulación al cierre del período (en millones de acciones) (1)	2.154	2.154
Utilidad neta por acción atribuible a Telecom Argentina (básica y diluida) (2)	295,62	54,84

(1) Número de acciones ordinarias en circulación al cierre del período.

(2) Calculado en base al número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante cada período, 2.153.688.011 acciones ordinarias para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2026 y 2025.



Estado de Situación Financiera

	<u>31 de marzo de 2026</u>	<u>31 de diciembre de 2025</u>
	(Millones de P\$)	
Activo corriente	2.175.050	2.006.963
Activo no corriente	16.100.180	16.185.124
Total activo	18.275.230	18.192.087
Pasivo corriente	3.743.164	4.200.720
Pasivo no corriente	6.313.468	6.348.682
Total pasivo	10.056.632	10.549.402
Total patrimonio	8.218.598	7.642.685
<i>Patrimonio atribuible a Telecom Argentina</i>	8.094.054	7.511.960
<i>Patrimonio atribuible a los accionistas no controlantes</i>	124.544	130.725
Total pasivo y patrimonio	18.275.230	18.192.087

Estado de Cambios en el Patrimonio

	<u>Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de</u>	
	<u>2026</u>	<u>2025</u>
	(Millones de P\$)	
Acciones en circulación Capital - valor nominal	2.154	2.154
Ajuste integral	2.693.610	2.693.610
Prima de Fusión	3.582.903	3.716.910
Reserva Legal	232.825	159.948
Reserva Especial por adopción de NIIF	58.647	58.647
Reserva Facultativa	1.428.166	157.654
Otros resultados integrales	(354.873)	(382.491)
Resultados no asignados	450.622	1.575.656
Patrimonio atribuible a la Sociedad controlante	8.094.054	7.982.088
Patrimonio atribuible a los accionistas no controlantes	124.544	99.837
Total Patrimonio	8.218.598	8.081.925

Estado de Flujo de Efectivo

	<u>Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de</u>	
	<u>2026</u>	<u>2025</u>
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	765.305	362.739
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(582.769)	(1.668.214)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	64.845	1.404.970
Diferencias de cambio netas y RECPAM por efectivo y equivalentes de efectivo	(85.240)	(10.981)
Aumento neto del efectivo	162.141	88.514
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	513.339	458.284
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	675.480	546.798

Otros datos seleccionados

	<u>Servicios TIC prestados en Argentina</u>				<u>Otros</u>	
	<u>Redes Personal</u>		<u>Redes TMA</u>		<u>1Q2026</u>	<u>1Q2025</u>
	<u>1Q2026</u>	<u>1Q2025</u>	<u>1Q2026</u>	<u>1Q2025</u>		
Número de líneas de servicio de telefonía fija (millones) ⁽¹⁾	2,8	2,7	2,1	2,1	n/a	n/a
Número de líneas de servicios de telefonía fija IP (millones)	2,4	1,9	1,6	1,5	n/a	n/a
Acceso a Internet (millones)	4,2	4,1	1,6	1,6	0,4	0,3
<i>ARPU Internet (en P\$ /mes)⁽²⁾</i>	28.389,6	29.887,6	25.793,5	28.076,2	n/a	n/a
Líneas de servicio de telefonía móvil (millones)	19,4	21,3	19,2	18,9	2,7	2,6
<i>ARPU Móvil (en P\$ mes)⁽²⁾</i>	10.766,4	9.066,5	9.122,8	9.480,6	6.911,2	7.837,6
<i>MBOU Móvil (en Mb por usuario/mes)</i>	8.894,3	8.015,4	n/a	n/a	8.839,4	10.804,3
Clientes de Televisión por cable (millones)	3,3	3,1	0,4	0,4	0,2	0,2
Clientes de Núcleo (millones)	n/a	n/a	n/a	n/a	0,1	0,1
Clientes de Uruguay (millones)	n/a	n/a	n/a	n/a	0,1	0,1

ARPU TV por Cable (en P\$ /mes) ⁽²⁾

20.077,8	20.015,8	22.689,3	26.449,9	n/a	n/a
----------	----------	----------	----------	-----	-----

- (1) Incluye las líneas de clientes, uso propio, telefonía pública y Red Digital de Servicios Integrados ("ISDN") y líneas IP.
- (2) Incluye los ajustes relativos a la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 de acuerdo con la NIC 29, para más información ver en esta sección el punto "Resultados Consolidados de las operaciones".

Información financiera y operativa seleccionada de Telecom

	Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de		
	2026	2026	2025
	(en Millones de US\$) ⁽¹⁾	(en Millones de P\$)	
EBITDA ajustado	593	819.491	599.312
Margen EBITDA ajustado %	34,8%	34,8%	33,2%
Préstamos/EBITDA ajustado	6,7	6,7	9,12
EBITDA ajustado/Gastos por intereses (2)	6,07	6,07	7,72

- (1) Los montos expresados en dólares estadounidenses al 31 de marzo de 2026 han sido convertidos al tipo de cambio de P\$1.382 por US\$ 1,00 que era el tipo de cambio para dólares estadounidenses publicado por Banco Nación al 31 de marzo de 2026.
- (2) Gastos por intereses incluye Intereses de préstamos y Otros intereses, netos.

El siguiente cuadro muestra una conciliación de EBITDA ajustado con la Utilidad neta para los períodos indicados:

	Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de		
	2026	2026	2025
	(en millones de US\$) ⁽¹⁾	(en millones de P\$)	
EBITDA ajustado	593	819.491	599.312
Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles	(379)	(523.733)	(450.928)
Otros resultados, netos ⁽²⁾	483	667.883	133.998
Impuesto a las ganancias	(232)	(320.657)	(158.789)
Utilidad Neta	465	642.984	123.593

- (1) Los montos expresados en dólares estadounidenses al 31 de marzo de 2026 han sido convertidos al tipo de cambio de P\$1.382 por US\$ 1,00 que era el tipo de cambio para dólares estadounidenses publicado por Banco Nación al 31 de marzo de 2026.
- (2) Otros resultados, netos incluye Resultados por participación en asociadas y negocios conjuntos, Costos financieros de préstamos y Otros resultados financieros, netos.

(a) Indicadores Financieros

	Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de	
	2026	2025
Liquidez (1)	0,58	0,48
Solvencia (2)	0,82	0,77
Inmovilización del capital (3)	0,88	0,89
Rentabilidad (4)	0,08	0,02

- (1) Activo corriente sobre pasivo corriente.
- (2) Patrimonio sobre pasivo total.
- (3) Activo no corriente sobre total del activo.
- (4) Resultado del período sobre patrimonio total promedio.

Ratio de Liquidez

El índice de liquidez para el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 fue de 0,58 mientras que para el mismo período de 2025 fue de 0,48. Esta variación se debió principalmente a un aumento del activo corriente juntamente con la disminución del pasivo corriente.

Dentro de la variación de activo corriente se destaca: un aumento significativo de inversiones corrientes principalmente debido a un mayor nivel de títulos y bonos a su valor razonable con cambios en resultados de la subsidiaria TMA.

Dentro de la variación del pasivo corriente se destaca una disminución de préstamos corrientes debido a la cancelación y refinanciación de obligaciones negociables.

Ratio Solvencia

El índice de solvencia para el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 fue de 0,82 mientras que para el mismo período de 2025 fue de 0,77. Esta variación fue principalmente debido a una disminución en el pasivo total

juntamente con un aumento del patrimonio.

La disminución del pasivo total fue del 4%, la misma se debe principalmente a una baja del Pasivo por impuesto a las ganancias diferido. El aumento del patrimonio del 2% se explica principalmente por un aumento en la utilidad del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026, comparado con el mismo período de 2025.

Ratios Inmovilización del capital

El índice de inmovilización de capital para el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 fue de 0,88, mientras que para el mismo período de 2025 fue de 0,89.

La disminución del activo no corriente fue del 3%, en cambio el activo corriente sufrió un aumento del 9%. La disminución del activo no corriente fue principalmente por una baja en el rubro Activo por impuesto a las ganancias diferido, mientras que el activo corriente aumentó principalmente debido a un mayor nivel de títulos y bonos a su valor razonable con cambios en resultados de la subsidiaria TMA.

La disminución del activo total al 31 de marzo de 2026 fue de 2%.

Ratios Rentabilidad

El índice de rentabilidad para el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 fue de 0,08 mientras que para el mismo período de 2025 fue de 0,02. Este aumento se debe a un aumento de utilidad neta del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026, respecto al finalizado al 31 de marzo de 2025.

El resultado neto del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 arroja una ganancia de \$642.984 millones, comparado con una ganancia de \$123.593 millones en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025. La utilidad neta del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 representa un 27,3% sobre ventas, comparado con un 6,8% en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025. La mayor utilidad se debe, principalmente a la mayor ganancia por resultados financieros netos de \$496.988 millones y mayores resultados operativos por \$147.374 millones, compensado parcialmente por una mayor pérdida de impuesto a las ganancias de \$161.868 millones.

(b) Capitalización y Endeudamiento

	Al 31 de marzo de 2026	
	(en millones de P\$)	(en millones de US\$)⁽¹⁾
Efectivo y equivalentes de efectivo ⁽²⁾	675.480	489
Inversiones corrientes ⁽²⁾	394.285	285
Total	1.069.765	774
Préstamos		
Préstamos Corrientes	1.302.447	942
Adelantos en cuenta corriente – capital ⁽³⁾	193.452	140
Obligaciones Negociables – capital ⁽³⁾	521.535	377
Bancarios y con otras entidades financieras – capital ⁽³⁾	149.103	108
Por compra de equipamiento ⁽³⁾	10.211	7
Intereses y gastos relacionados ⁽³⁾	428.146	310
Préstamos no corrientes	4.185.143	3.028
Obligaciones Negociables – capital ⁽³⁾	2.377.994	1.721
Bancarios y con otras entidades financieras – capital ⁽³⁾	472.339	342
Por compra de equipamiento ⁽³⁾	11.586	8
Intereses y gastos relacionados ⁽³⁾	1.323.224	957
Total Préstamos	5.487.590	3.970
Total Patrimonio⁽²⁾	8.218.598	5.947
Total Capitalización⁽⁴⁾	13.706.188	9.917

(1) Los montos en Pesos han sido convertidos a Dólares Estadounidenses al tipo de cambio de P\$1.382= US\$ 1,00, que fue el tipo de cambio para el Dólar Estadounidense cotizado por el Banco Nación al 31 de marzo de 2026.

(2) Según el Estado de Situación Financiera consolidado condensado intermedio al 31 de marzo de 2026.

(3) Según Nota 8 a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios al 31 de marzo de 2026.

(4) Total Patrimonio más Préstamos.

A efectos de analizar la información sobre “Capitalización y Endeudamiento” al 31 de marzo de 2026, recomendamos la lectura de la información expuesta en el Estado de cambios en el patrimonio consolidado y en la nota 8 “Préstamos” a nuestros Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios No Auditados del Primer Trimestre de 2026.

En relación con la variación total de capitalización y endeudamiento respecto del 31 de diciembre de 2025, se observa: un incremento del Patrimonio de la Sociedad generado por la utilidad neta del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 compensado por una disminución de los préstamos por la apreciación del peso argentino sobre el dólar

estadounidense del 5,0% ya que la Sociedad posee la mayoría de sus préstamos en moneda extranjera.

El capital de trabajo negativo ascendió a P\$1.568.114 millones al 31 de marzo de 2026, el cual tuvo una disminución de P\$ 625.643 millones respecto al 31 de diciembre de 2025.

La composición del capital de trabajo negativo al 31 de marzo de 2026 es la siguiente: Operativo de P\$ (1.352.709) millones, financiero de P\$ (232.682) millones y Activos clasificados como mantenidos para la venta de P\$ 17.277 millones.

La variación del capital de trabajo operativo negativo se debe principalmente a un aumento de la deuda por impuesto a las ganancias de P\$302.085 millones generado por la determinación del impuesto a las ganancias corriente, compensado parcialmente por una disminución de cuentas por pagar de P\$ 214.895 millones, en mayor medida, debido a la apreciación del peso argentino frente al dólar estadounidense durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026, la cual ascendió al 5,0% ya que la Sociedad posee la mayoría de sus deudas comerciales en moneda extranjera. El capital de trabajo financiero negativo (Efectivo y equivalentes de efectivo, más Inversiones financieras e Instrumentos financieros derivados menos Préstamos corrientes) disminuye al comparar los montos del 31 de marzo de 2026, contra los montos al 31 de diciembre de 2025. Dicha variación se debe, principalmente a una disminución de préstamos producto de la apreciación del peso argentino frente al dólar estadounidense durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026, la cual ascendió al 5,0% ya que la Sociedad posee la mayoría de sus préstamos en moneda extranjera y a un aumento del efectivo y las inversiones.

Asimismo, y en forma complementaria a lo expuesto más arriba, a continuación, se expone el pasivo total consolidado de la Sociedad al 30 de abril de 2026 comparativo al 31 de marzo de 2026, clasificando las deudas según su tipo, en función de los lineamientos establecidos por las Normas de Contabilidad NIIF. Cabe destacar que los importes que se exponen a continuación surgen de datos provisorios y sin auditar del sistema contable de la Sociedad, y que la Compañía no tiene conocimiento de operaciones fuera del curso ordinario de los negocios producidas entre el 31 de marzo de 2026 y la fecha del Suplemento que pudieran afectar significativamente lo informado a continuación.

	<i>En moneda de cada cierre</i>			
	<i>En millones de pesos</i>			
	<i>30 de abril de 2026</i>	<i>31 de marzo de 2026</i>	<i>Variación</i>	
		\$	%	
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar	1.046.022	998.622	47.400	4,7
Préstamos	1.268.373	1.302.447	(34.074)	(2,6)
Remuneraciones y cargas sociales	403.509	465.900	(62.391)	(13,4)
Deuda por Impuesto a las ganancias	447.527	375.128	72.399	19,3
Otras cargas fiscales	258.438	244.416	14.022	5,7
Dividendos a pagar	46.954	84	46.870	n/a
Pasivos por arrendamientos	155.677	151.035	4.642	3,1
Otros pasivos	68.195	73.256	(5.061)	(6,9)
Provisiones	70.917	132.276	(61.359)	(46,4)
Total del pasivo corriente	3.765.612	3.743.164	22.448	0,6
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por pagar	23.381	21.657	1.724	8,0
Préstamos	4.174.715	4.185.143	(10.428)	(0,2)
Remuneraciones y cargas sociales	63.167	62.255	912	1,5
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	836.780	1.271.224	(434.444)	(34,2)
Pasivos por arrendamientos	265.121	251.779	13.342	5,3
Otros pasivos	30.541	58.299	(27.758)	(47,6)
Provisiones	468.507	463.111	5.396	1,2
Total del pasivo no corriente	5.862.212	6.313.468	(451.256)	(7,1)
Total del pasivo	9.627.824	10.056.632	(428.808)	(4,3)

El siguiente cuadro indica el vencimiento del endeudamiento financiero de la Sociedad al 30 de abril de 2026:

Préstamos	30 de abril de	Menos de 2	Menos de 6	Menos de 1	Mayor a	Total
		meses	meses	año	1 año	
Corrientes	2026					
Adelantos en cuenta corriente – capital	280.662	265.662	15.000	-	-	280.662
Obligaciones Negociables – capital	522.063	233.204	54.743	234.116	-	522.063
Bancarios y con otras entidades financieras – capital	86.734	46.789	-	39.945	-	86.734

Por compra de equipamiento	10.294	4.651	724	4.919	-	10.294
Intereses y gastos relacionados	368.620	81.596	112.313	174.711	-	368.620
	1.268.373	631.902	182.780	453.691	-	1.268.373
No corrientes						
Obligaciones Negociables – capital	2.415.641	-	-	-	2.415.641	2.415.641
Bancarios y con otras entidades financieras – capital	430.529	-	-	-	430.529	430.529
Por compra de equipamiento	11.726	-	-	-	11.726	11.726
Intereses y gastos relacionados	1.316.819	-	-	-	1.316.819	1.316.819
	4.174.715	-	-	-	4.174.715	4.174.715
Total préstamos	5.443.088	631.902	182.780	453.691	4.174.715	5.443.088

A continuación, se detalla la variación porcentual del endeudamiento total (Pasivo) consolidado de la Sociedad desde el último estado financiero consolidado condensado interino publicado y hasta el 30 de abril de 2026, expresado en relación con el pasivo total, el activo total, el patrimonio y resultado de los estados financieros consolidados condensados interinos por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026:

*Cifras expresadas en moneda de cada cierre
En millones de pesos*

Variación Pasivo total al 30 de abril de 2026	(428.808)
Activo total al 31 de marzo de 2025	18.275.230
Ratio	(0,02)
Variación Pasivo total al 30 de abril de 2026	(428.808)
Pasivo total al 31 de marzo de 2025	10.056.632
Ratio	(0,04)
Variación Pasivo total al 30 de abril de 2026	(428.808)
Patrimonio al 31 de marzo de 2025	8.218.598
Ratio	(0,05)
Variación Pasivo total al 30 de abril de 2026	(428.808)
Utilidad del periodo finalizado el 31 de marzo de 2025	642.984
Ratio	(0,67)

Por último, se informa que, al 30 de abril de 2026, la Compañía mantenía emitidos cheques de pago diferido por un monto de \$61.155 millones, lo que representa aproximadamente el 0,33% de su activo consolidado al 31 de marzo de 2026, siendo un monto no material y sin riesgo significativo. Asimismo, la Compañía no tiene emitidos pagarés electrónicos, cheques electrónicos ni cualquier otro instrumento de endeudamiento, distintos a las Obligaciones Negociables con oferta pública bajo el Programa, y los descriptos en el presente, que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones.

La Sociedad asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el presente Suplemento y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actual de la Sociedad, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la Sociedad.

(c) Valores Negociables en Circulación

Al 31 de marzo de 2026, la Sociedad tenía en circulación las siguientes Clases de obligaciones negociables emitidas bajo el Programa:

Clase	Monto Emitido	Monto en Circulación al 31 de marzo de 2026	Tasa de Interés	Fecha de Vencimiento
Obligaciones Negociables Clase 12	US\$ 97.722.400	US\$ 97.722.400	1,00%	9 de marzo de 2027
Obligaciones Negociables Clase 14	US\$ 62.390.111	US\$ 62.390.111	1,00%	10 de febrero de 2028

Clase	Monto Emitido	Monto en Circulación al 31 de marzo de 2026	Tasa de Interés	Fecha de Vencimiento
Obligaciones Negociables Clase 15	US\$ 87.403.386	US\$ 87.403.386	0,00%	2 de junio de 2026
Obligaciones Negociables Clase 18	UVA 74.560.247, equivalente a \$29.522.875.402 al Valor Inicial de UVA	UVA 74.560.247	1,00%	17 de noviembre de 2027
Obligaciones Negociables Clase 19	US\$65.479.784	US\$ 65.479.784	0,00%	17 de noviembre de 2026
Obligaciones Negociables Clase 20	US\$81.297.305	US\$81.297.305	5,00%	6 de junio de 2026
Obligaciones Negociables Clase 21	US\$817.217.000	US\$817.217.000	9,500%	18 de julio de 2031
Obligaciones Negociables Clase 22	US\$33.685.981	US\$33.685.981	2%	6 de febrero de 2026
Obligaciones Negociables Clase 23	US\$75.247.975	US\$75.247.975	7%	28 de noviembre de 2028
Obligaciones Negociables Clase 24	US\$ 1.000.000.000	US\$ 1.000.000.000	9,250%	28 de mayo de 2033
Obligaciones Negociables Clase 25	US\$50.489.739	US\$50.489.739	7,50%	2 de julio de 2027
Obligaciones Negociables Clase 26	\$ 57.961.809.481	\$ 57.961.809.481	4%	18 de julio de 2026
Obligaciones Negociables Clase 27	US\$ 600.000.000	US\$ 600.000.000	8,500%	20 de enero 2036
Obligaciones Negociables Clase 28	US\$ 81.329.886	US\$ 81.329.886	6,50%	5 de marzo de 2029

(d) Reseña Informativa

1. Comentarios generales

Tal como se encuentra dispuesto en la Resolución CNV N° 777 del 28 de diciembre de 2018, en la presente reseña informativa se presentan los saldos comparativos en moneda de poder adquisitivo correspondiente al 31 de marzo de 2026.

La tabla siguiente muestra la evolución del IPC Nacional con las particularidades identificadas en 1.d a los estados financieros consolidados condensados intermedios, según las estadísticas oficiales (INDEC) y la cotización del dólar estadounidense según el Banco Nación correspondientes al último ejercicio anual y al 31 de marzo de 2026 y 2025 utilizados para la preparación de la presente reseña informativa:



	<u>Al 31 de marzo de</u> <u>2025</u>	<u>Al 31 de diciembre</u> <u>de 2025</u>	<u>Al 31 de marzo de</u> <u>2026</u>
IPC Nacional	8.353,3	10.121,4	11.077,1
<u>Variación de precios</u>			
Anual / Interanual	55,9%	31,5%	32,6%
Acumulado 3 meses	8,6%	n/a	9,4%
Tipo de cambio BNA Divisas \$/US\$	1.074,0	1.455,0	1.382,0
<u>Variación del tipo de cambio</u>			
Anual / Interanual	25,2%	41,0%	28,7%
Acumulado 3 meses	4,1%	n/a	(5,0)%

Cabe aclarar que tal como se expone en Nota 29 de los estados financieros consolidados anuales al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad consolida TMA a partir del 24 de febrero de 2025 (fecha de adquisición) y, por lo tanto, los resultados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 no son comparables con la información comparativa que se expone en la reseña informativa consolidada al 31 de marzo de 2026.

2. Actividades de Telecom por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 ("1Q26") y de 2025 ("1Q25")

	Variación			
	1Q26	1Q25	\$	%
Ventas	2.357.686	1.806.103	551.583	30,5
Costos operativos sin Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles	(1.538.195)	(1.206.791)	(331.404)	27,5
Utilidad de la explotación antes de Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles	819.491	599.312	220.179	36,7
Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles	(523.733)	(450.928)	(72.805)	16,1
Utilidad de la explotación	295.758	148.384	147.374	99,3
Resultados por participación en asociadas y negocios conjuntos	37.019	122	36.897	n/a
Resultados financieros, netos	630.864	133.876	496.988	n/a
Utilidad ordinaria antes de impuesto a las ganancias	963.641	282.382	681.259	n/a
Impuesto a las ganancias	(320.657)	(158.789)	(161.868)	101,9
Utilidad neta	642.984	123.593	519.391	n/a
Atribuible a:				
Sociedad Controlante	636.682	118.100	518.582	n/a
Accionistas no controlantes	6.302	5.493	809	14,7
	642.984	123.593	519.391	n/a
Utilidad neta por acción atribuible a la Sociedad Controlante- básica y diluida	295,62	54,84		

El resultado neto de 1Q26 arroja una ganancia de \$642.984 millones (comparado con una ganancia de \$123.593 millones en 1Q25) y representa un 27,3% sobre ventas (comparado con 6,8% en 1Q25).

La mayor ganancia se debe, principalmente a mayores ganancias generadas por los resultados financieros netos y una mayor ganancia por la participación en asociadas y negocios conjuntos por \$533.885 millones y mayores resultados de

la explotación de \$147.374 millones, parcialmente compensado por una mayor pérdida de impuesto a las ganancias de \$161.868 millones.

La utilidad neta atribuible a la Sociedad controlante ascendió a \$636.682 millones en 1Q26 (comparado con una utilidad neta de \$118.100 millones en 1Q25).

Cabe señalar que las variaciones se explican, parcialmente, porque el 1Q26 incluye la totalidad de los resultados del trimestre de TMA, mientras que el período 1Q25 incluye únicamente los resultados desde la fecha de adquisición de TMA. El resultado neto del 1Q26 contiene una ganancia de \$82.055 millones correspondientes a la consolidación de los resultados de TMA (sin considerar los efectos de las transacciones Inter compañías), mientras que en el 1Q25 estos resultados generan una pérdida de \$28.715 millones.

La utilidad de la explotación antes de depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles alcanzó los \$819.491 millones en 1Q26, representando un margen sobre ventas de 34,8%. La utilidad de la explotación antes de depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles alcanzó los \$599.312 millones en 1Q25, representando un margen sobre ventas de 33,2%. El aumento de \$220.179 millones respecto de la utilidad del 1Q25 se debe principalmente al efecto de la consolidación de TMA, cuyos resultados en 1Q26 se incluyen por la totalidad del período, mientras que en 1Q25 solo se incorporaron desde la fecha de adquisición, siendo el incremento en la contribución de TMA de \$152.875 millones (sin considerar los efectos de las transacciones Inter compañías) al comparar 1Q26 de 1Q25. Para mayor análisis de las variaciones de la utilidad de la explotación antes de depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles ver las explicaciones por segmentos debajo.

Durante 2026 las ventas registraron un aumento del 30,5% respecto a 1Q25, alcanzando \$2.357.686 millones, en 1Q26 comparado con \$1.806.103 millones en 1Q25. El aumento se explica principalmente por el efecto derivado de la consolidación de TMA de \$561.725 millones (sin considerar los efectos de las transacciones Inter compañías), que surge de comparar los resultados por la totalidad del 1Q26, contra los resultados del 1Q25 desde la fecha de adquisición de TMA. El total de ventas contiene \$74.849 millones y \$480.937 millones en 1Q26 y 1Q25, respectivamente, correspondiente a la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026. Para mayor análisis de las variaciones de ventas ver las explicaciones por segmentos debajo.

Los Costos operativos sin amortizaciones, depreciaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles totalizaron \$1.538.195 millones en 1Q26, lo que representa un incremento de \$331.404 millones ó 27,5% respecto al 1Q25. El aumento se explica principalmente por el efecto derivado de la consolidación de TMA de \$408.850 millones (sin considerar los efectos de las transacciones Inter compañías), que surge de comparar los resultados por la totalidad del 1Q26, contra los resultados del 1Q25 desde la fecha de adquisición de TMA. El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 contenido en los costos operativos sin amortizaciones, depreciaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles asciende a \$79.591 millones y \$331.639 millones, en 1Q26 y 1Q25, respectivamente. Para mayor análisis de las variaciones de los Costos operativos sin amortizaciones, depreciaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles ver las explicaciones por segmentos debajo.

Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles

Las Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles totalizaron \$523.733 millones en 1Q26 (un aumento de \$72.805 millones o 16,1% respecto al 1Q25).

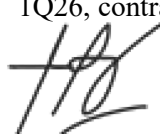
El aumento se explica principalmente por el efecto derivado de la consolidación de TMA de \$84.110 millones, que surge de comparar los resultados por la totalidad del 1Q26, contra los resultados del 1Q25 desde la fecha de adquisición de TMA. Excluyendo lo mencionado, la disminución se debe al efecto de aquellos bienes que finalizaron su vida útil con posterioridad al 31 de marzo de 2025, parcialmente compensado por el impacto de las depreciaciones y amortizaciones de las altas posteriores a dicha fecha, las cuales, a su vez, disminuyeron respecto de las del año pasado.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 contenido en Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles asciende a \$304.173 millones y \$363.738 millones en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Resultado de la explotación

El resultado de la explotación fue una utilidad de \$295.758 millones en 1Q26 (12,5% sobre ventas) y una utilidad de \$148.384 millones en 1Q25 (8,2% sobre ventas).

El aumento se explica principalmente por el efecto derivado de la consolidación de TMA de \$68.765 millones (sin considerar los efectos de las transacciones Inter compañías), que surge de comparar los resultados por la totalidad del 1Q26, contra los resultados del 1Q25 desde la fecha de adquisición de TMA.



Adicionalmente la mejora del resultado de la explotación es atribuible principalmente a un incremento de la utilidad de la explotación antes de depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles, el cual representó el 34,8% de las ventas consolidadas en el 1Q26, en comparación con el 33,2% registrado en el 1Q25. Para mayor detalle, ver las explicaciones por segmentos debajo. Asimismo, se observa una mejora en el margen sobre ventas con relación a depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles, el cual se redujo al 22,2% en el 1Q26, frente al 25,0% en el 1Q25, como consecuencia de los efectos descriptos en la sección “Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles” anterior.

Resultados financieros, netos

	Variación			
	1Q26	1Q25	\$	%
Intereses de préstamos	(128.619)	(65.107)	(63.512)	97,6
Actualización de préstamos	649	7.883	(7.234)	(91,8)
Diferencias de cambio de préstamos	706.696	170.780	535.916	n/a
Total costos financieros de préstamos	578.726	113.556	465.170	n/a
Otras diferencias de cambio	12.332	18.084	(5.752)	(31,8)
Cambios en el valor razonable de activos financieros	9.930	(10.886)	20.816	(191,2)
Otros intereses netos	(6.288)	(12.509)	6.221	(49,7)
Impuestos y gastos bancarios	(28.728)	(23.893)	(4.835)	20,2
Costos financieros por quinquenios	(1.461)	(243)	(1.218)	n/a
Descuentos financieros de activos, deudas y diversos	(19.060)	2.789	(21.849)	n/a
RECPAM	85.413	46.978	38.435	81,8
Total otros resultados financieros, netos	52.138	20.320	31.818	156,6
Total resultados financieros, netos	630.864	133.876	496.988	n/a

Los Resultados financieros, netos arrojaron una ganancia de \$630.864 millones en 1Q26 (comparado con una ganancia de \$133.876 millones en 1Q25).

La variación registrada en Resultados financieros, netos se explica principalmente por una mayor ganancia por diferencias de cambio, medidas en términos reales, de \$530.164 millones producto de la inflación del 32,6% contra una apreciación del dólar estadounidense respecto del peso argentino del 28,7% (comparado con una inflación del 55,9% contra una apreciación del dólar estadounidense respecto del peso argentino del 25,2% en 1Q25), cabe destacar que, en 1Q26, se produjo una depreciación del dólar estadounidense respecto del peso argentino del (5,0%) mientras que en 1Q25, se produjo una apreciación del dólar estadounidense respecto del peso argentino del 4,1%. Asimismo, el aumento en los resultados por diferencias de cambio se debió parcialmente a un mayor nivel de endeudamiento denominado en dólares estadounidenses en 2026, lo que derivó en una mayor exposición a las fluctuaciones del peso argentino frente al dólar estadounidense. Adicionalmente hubo un mayor RECPAM positivo de \$38.435 millones y una mayor ganancia por cambios en el valor razonable de activos financieros de \$20.816 millones producto de la exposición a la inflación del 32,6% del valor de cotización de los activos financieros medidos a valor razonable (comparado con una inflación del 55,9% en 1Q25) parcialmente compensados por mayores intereses de préstamos por \$63.512 millones y mayores pérdidas por descuentos financieros de activos, deudas y diversos de \$21.849 millones, y una menor ganancia por actualización de préstamos de \$7.234 millones debido a que la actualización de la UVA estuvo por encima de la inflación, lo que generó resultados negativos en términos reales.

Adicionalmente, el efecto derivado de la consolidación de TMA fue de \$13.701 millones, que surge de comparar los resultados por la totalidad del 1Q26, contra los resultados del 1Q25 desde la fecha de adquisición de TMA.

Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias incluye los siguientes efectos: i) el impuesto a las ganancias corriente, determinado en función a la legislación impositiva vigente y ii) el efecto de aplicación del método de impuesto diferido respecto de las diferencias temporarias determinadas al comparar los valores contables e impositivos de los activos y pasivos incluyendo el efecto del ajuste por inflación impositivo.

El Impuesto a las ganancias es pérdida por \$320.657 millones en 1Q26 (comparado con una pérdida de \$158.789 millones en 1Q25). Las pérdidas relacionadas con el impuesto a las ganancias corriente ascienden a \$335.982 millones al 1Q26 (comparado con una pérdida de \$316.821 millones en 1Q25) y el cargo por impuesto a las ganancias relacionado con la aplicación del método de impuesto diferido en 1Q26 es una ganancia de \$15.325 millones (comparado con una ganancia de \$158.032 millones en 1Q25).

Adicionalmente, el efecto derivado de la consolidación de TMA fue de \$28.304 millones, que surge de comparar los resultados por la totalidad del 1Q26, contra los resultados del 1Q25 desde la fecha de adquisición de TMA.

Explicaciones por segmentos

Se detalla a continuación la evolución de las ventas y Los Costos operativos sin amortizaciones, depreciaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles aperturados por segmento de negocio por el 1Q26 comparativa con el 1Q25, de acuerdo con lo informado en 1.b) a los estados financieros consolidados condensados intermedios:

	Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal		Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA (1)		Otros segmentos		Eliminaciones		Total	
	1Q26	1Q25	1Q26	1Q25	1Q26	1Q25	1Q26	1Q25	1Q26	1Q25
	Ingresos por ventas	1.427.610	1.409.096	870.786	309.061	116.713	106.760	(57.423)	(18.814)	2.357.686
Costos operativos (sin Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles)	(894.502)	(921.431)	(628.880)	(220.030)	(58.788)	(84.144)	43.975	18.814	(1.538.195)	(1.206.791)
Utilidad de la explotación antes de Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles	533.108	487.665	241.906	89.031	57.925	22.616	(13.448)	-	819.491	599.312

- (1) Para el 1Q25 la información correspondiente al segmento “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA” corresponde a período desde la fecha de adquisición hasta el 31 de marzo de 2025.

Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal

	Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal		Variación	
	1Q26	1Q25	\$	%
	A moneda constante			
Servicios Móviles	640.342	593.543	46.799	7,9
Servicios de internet	357.709	365.149	(7.440)	(2,0)
Servicios de Televisión por cable	198.772	196.106	2.666	1,4
Servicios de Telefonía Fija y Datos	138.029	154.820	(16.791)	(10,8)
Otras ventas de servicios	45.064	18.553	26.511	n/a
Venta de equipos	47.694	80.925	(33.231)	(41,1)
Ingresos por ventas	1.427.610	1.409.096	18.514	1,3
Costos operativos (sin Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles)				
Costos laborales e indemnizaciones por despidos	(318.759)	(313.273)	(5.486)	1,8
Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales	(154.180)	(179.913)	25.733	(14,3)
Impuestos y tasas y derechos con el ente regulador	(120.544)	(117.646)	(2.898)	2,5
Comisiones y publicidad	(57.460)	(55.908)	(1.552)	2,8
Costos de programación y de contenido	(83.855)	(79.569)	(4.286)	5,4
Otros costos operativos	(159.704)	(175.122)	15.418	(8,8)
Utilidad de la explotación antes de Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles	533.108	487.665	45.443	9,3

Servicios Móviles

Los ingresos por ventas de servicios móviles alcanzaron \$640.342 millones representando un aumento de \$46.799 millones o 7,9% respecto al 1Q25 y siendo el principal negocio en términos de ventas de servicios del segmento Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal en ambos períodos, representando un 46% y 45% de las ventas de servicios del segmento en 1Q26 y 1Q25, respectivamente. Las ventas de Internet móvil ascienden al 94% de las ventas totales de estos servicios en 1Q26 y 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026, incluido en ventas de servicios móviles asciende a \$19.851 millones y \$160.180 millones al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El aumento se debió principalmente al aumento del ARPU en 18,7% compensado por una disminución del parque de clientes del 8,9%.

El ARPU asciende a \$10.766,4 pesos en 1Q26 (comparado con \$9.066,5 pesos en 1Q25). El incremento del ARPU se debe principalmente al aumento de precios. El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en el ARPU asciende a \$351,6 pesos y \$2.445,7 pesos en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El parque de clientes por servicios móviles asciende a 19,4 millones y 21,3 millones al 31 de marzo de 2026 y 2025, respectivamente. La disminución se explica principalmente por: (a) en el parque prepago, un cambio implementado en junio 2025 en la medición de la vida útil de las líneas, que se redujo de 360 días a 242 días para considerar su baja definitiva desde la última fecha de recarga, generando una disminución del parque prepago del 12,2% (este cambio metodológico no tuvo un impacto significativo en las ventas, ni en la comparabilidad del ARPU, dado que dichos clientes prepago contribuyen en menor medida a las ventas totales que los clientes pospago); y (b) en clientes pospago, mayores bajas asociadas a cambios en las estrategias comerciales, siendo la disminución del parque pospago del 3,7%. Al 31 de marzo de 2026, el 59% de los clientes corresponde a la modalidad prepago y el 41% a la modalidad pospago, mientras que al 31 de marzo de 2025 los clientes prepagos representaban el 61% y los pospagos el 39%. El churn mensual promedio se ubicó en 2,4% en 1Q26, en comparación con el 2,0% promedio registrado en 1Q25.

ARPU de Servicios Móviles– Segmento “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal”

Un indicador operativo mensual utilizado en los servicios móviles es el ARPU, que se calcula dividiendo las ventas totales del período (excluyendo las ventas por roaming mayoristas, alquileres de sitios, cargos de conexión y otros) por el parque de clientes promedio de 1Q26 y mensualizándolo. El ARPU no es un indicador calculado de acuerdo con lineamientos de las NIIF y su determinación puede diferir de los valores mostrados por otras compañías bajo la misma definición. La Sociedad considera que este indicador es de utilidad para evaluar el desarrollo de la base de sus clientes de servicios móviles. La siguiente tabla expone la conciliación del total de las ventas de servicios móviles con las utilizadas como base para la determinación del ARPU:

	<u>1Q26</u>	<u>1Q25</u>
Total de servicios móviles - “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal”	640.342	593.543
Componentes excluidos para la determinación del ARPU: ventas por roaming mayorista, alquileres de sitios, cargos de conexión y otros	(816)	(3.253)
Total de servicios móviles incluidos para el cálculo del ARPU – “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal”	<u>639.526</u>	<u>590.290</u>
Cantidad de clientes promedio durante 1Q26 (en millones de clientes)	19,8	21,7
ARPU de servicios móviles - “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal”	<u>10.766,4</u>	<u>9.066,5</u>

Servicios de Internet

Los ingresos por venta de servicios de Internet alcanzaron \$357.709 millones en 1Q26 (una disminución de \$7.440 millones o -2,0% respecto a 1Q25) comparado con \$365.149 millones en 1Q25 y, representan el 26% y 27% del total de ventas de servicios del segmento Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en ventas de servicios de internet asciende a \$11.115 millones y \$98.623 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

La disminución se debió principalmente a una disminución del 5% en el ARPU compensado parcialmente por un aumento del 3,3% en el parque de clientes.

El ARPU asciende a \$28.389,6 pesos en 1Q26 (comparado con \$29.887,6 pesos en 1Q25). La disminución se explica, principalmente, por ajustes transitorios impulsados por procesos de migración de tecnología xDSL (cobre) a FTTH (Fibra) que impactaron de manera negativa en los ingresos del 1Q26 y por un efecto mix asociado al crecimiento del parque de clientes con bonificaciones otorgadas respecto del 1Q25. El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en el ARPU asciende a \$656,6 pesos y \$8.071,3 pesos al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El parque de clientes ha alcanzado los 4,2 millones al 31 de marzo de 2026, incrementándose en un 3,3% respecto al 31 de marzo de 2025, producto de mayores bonificaciones otorgadas. El churn mensual de servicios de Internet se posicionó en 1,3% en 1Q26 y 1,2% en 1Q25.

ARPU de Servicios de Internet - Segmento “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal”

Un indicador operativo mensual utilizado en los servicios de Internet es el ARPU, que se calcula dividiendo las ventas totales del período por el parque de clientes promedio de 1Q26 y mensualizándolo. El ARPU no es un indicador calculado de acuerdo con lineamientos de las NIIF y su determinación puede diferir de los valores mostrados por otras compañías bajo la misma definición. La Sociedad considera que este indicador es de utilidad para evaluar el desarrollo de la base de sus clientes de servicios de Internet. La siguiente tabla expone la conciliación del total de las ventas de servicios de Internet con las utilizadas como base para la determinación del ARPU:

	<u>1Q26</u>	<u>1Q25</u>
Total de servicios de Internet - “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal”	357.709	362.093
Componentes excluidos para la determinación del ARPU	-	(4)
Total de servicios de Internet incluidos para el cálculo del ARPU “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal”	<u>357.709</u>	<u>362.089</u>
Cantidad de clientes promedio durante 1Q26 (en millones de clientes)	<u>4,2</u>	<u>4,0</u>
ARPU de servicios de internet - “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal”	<u>28.389,6</u>	<u>29.887,6</u>

Servicios de Televisión por cable

Los ingresos por ventas de servicios de televisión por cable alcanzaron \$198.772 millones en 1Q26 (un aumento de \$2.666 millones o 1,4% respecto al 1Q25) comparado con \$196.106 millones en 1Q25 y, representan el 14% y 15% del total de ventas de servicios del segmento Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal en 1Q26 y 1Q25 respectivamente.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en ventas de servicios de televisión por cable asciende a \$6.132 millones y \$52.924 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El aumento se debió principalmente al incremento del ARPU en un 0,3% y del parque de clientes en un 4,7%.

El ARPU asciende a \$20.077,8 pesos en 1Q26 (comparado con \$20.015,8 pesos en 1Q25). El incremento del ARPU se debe principalmente al aumento de precios compensados parcialmente por bonificaciones otorgadas a los nuevos clientes. El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en el ARPU asciende a \$214,1 pesos y \$4.856,9 pesos en 1Q26 y 1Q25 respectivamente.

El parque de clientes asciende a 3,3 millones al 31 de marzo de 2026, representando un incremento de 4,7% comparado con el 31 de marzo de 2025. El aumento del parque de clientes, observado principalmente durante el mes de febrero de 2026, estuvo impulsado por un contexto comercial que favoreció mayores niveles de demanda y altas del servicio en 1Q26. El churn mensual promedio de servicio de televisión por cable se posicionó en 1,6% en 1Q26 y 1,5% en 1Q25.

ARPU de Servicios de Televisión por cable - Segmento “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal”

Un indicador operativo mensual utilizado en los servicios de televisión por cable es el ARPU, que se calcula dividiendo las ventas totales del período (excluyendo las ventas por cargos de conexión y otros) por el parque de clientes promedio de 1Q26 y mensualizándolo. El ARPU no es un indicador calculado de acuerdo con lineamientos de las NIIF y su determinación puede diferir de los valores mostrados por otras compañías bajo la misma definición. La Sociedad considera que este indicador es de utilidad para evaluar el desarrollo de la base de sus clientes de televisión por cable. La siguiente tabla expone la conciliación del total de las ventas de televisión por cable con las utilizadas como base para la determinación del ARPU:

	<u>1Q26</u>	<u>1Q25</u>
Total de servicios de televisión por cable - “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal”	198.772	191.740
Componentes excluidos para la determinación del ARPU: cargos de conexión y otros	(2)	(98)
Total de servicios de televisión por cable incluidos en el cálculo del ARPU - “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal”	<u>198.770</u>	<u>191.642</u>
Cantidad de clientes promedio durante 1Q26 (en millones de clientes)	<u>3,3</u>	<u>3,2</u>



ARPU de servicios de televisión por cable - “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal”

20.077,8

20.015,8

Servicios de Telefonía Fija y Datos

Los ingresos por ventas de servicios de telefonía fija y datos alcanzaron \$138.029 millones en 1Q26 (una disminución de \$16.791 millones o 10,8% respecto al 1Q25), comparado con \$154.820 millones en 1Q25 y, representan el 10% y el 12% del total de ventas de servicios del segmento Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en ventas de servicios de telefonía fija y datos asciende a \$4.369 millones y \$41.901 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

La disminución se debió principalmente a que la Sociedad no ha podido incrementar sus precios en la misma medida en la que se incrementó la inflación, considerando una inflación acumulada en los últimos doce meses del 32,6% compensado levemente por un incremento del parque de clientes de telefonía fija del 3,8%.

El parque de clientes de telefonía fija alcanzó los 2,8 millones de clientes al 31 de marzo de 2026, de los cuales 2,4 millones corresponden a clientes IP, mientras que al 31 de marzo de 2025 el parque de clientes de telefonía fija alcanzó los 2,7 millones de clientes, de los cuales 1,9 millones eran clientes IP.

Otras ventas de servicios

Los ingresos por otras ventas de servicios alcanzaron \$45.064 millones (un aumento de \$26.511 millones respecto al 1Q25) comparado con \$18.553 millones en 1Q25 y, representan el 3% y el 1% del total de ventas de servicios del segmento Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en otras ventas de servicios asciende a \$1.333 millones y \$4.862 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El incremento en 1Q26 respecto a 1Q25 se debe principalmente a servicios de interconexión prestados al segmento Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA durante el 1Q26. Estas ventas son eliminadas a nivel consolidado como parte del proceso de consolidación por ser una transacción entre subsidiarias.

Equipos

Los ingresos por ventas de equipos alcanzaron un total de \$47.694 millones en 1Q26 (una disminución de \$33.231 millones o 41,1% respecto al 1Q25) comparado con \$80.925 millones en 1Q25 y, representan el 3,3% del total de ventas del segmento Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en ventas de equipos asciende a \$1.258 millones y \$21.884 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

La disminución se debió a que los precios no acompañaron la inflación del período y adicionalmente hubo disminución en la cantidad de equipos celulares vendidos respecto al 1Q25.

Los costos operativos (sin Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles) correspondientes a los Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal están compuestos de la siguiente manera:

Los Costos operativos (sin amortizaciones, depreciaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles) correspondientes a los Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal, totalizaron \$894.502 millones en 1Q26, lo que representa una disminución de \$26.929 millones ó 2,9%, comparado con \$921.431 millones en 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Costos operativos (sin amortizaciones, depreciaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles) asciende a \$36.506 millones y \$261.307 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Costos laborales e indemnizaciones por despidos

Los Costos laborales e indemnizaciones por despidos totalizaron \$318.759 millones en 1Q26 (un aumento de \$5.486 millones o 1,8% respecto al 1Q25), comparado con \$313.273 millones en 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Costos laborales e indemnizaciones por despidos asciende a \$9.534 millones y \$84.719 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El incremento se debe principalmente a mayores cargos por indemnizaciones de \$24.824 millones, parcialmente compensado por una disminución en costos laborales de \$18.540 millones. La disminución en costos laborales se debe a una disminución en la nómina neta (17.503 empleados de la Sociedad al 31 de marzo de 2026, lo que representa una

disminución del 8,8% respecto al 31 de marzo de 2025), parcialmente compensado por aumentos salariales, tanto para los empleados dentro de convenio (acordados por la Sociedad con las distintas entidades gremiales) y, también, para los empleados fuera de convenio.

Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales

Los Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales totalizaron los \$154.180 millones en 1Q26 (una disminución de \$25.733 millones o 14,3% respecto al 1Q25), comparado con \$179.913 millones en 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales asciende a \$7.694 millones y \$55.463 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

La disminución se explica principalmente por la reducción en los servicios de call centers. Asimismo, se registró una mejora del 4% en el costo promedio de los honorarios de servicios respecto de 1Q25.

Adicionalmente, en 1Q26 se observó un recupero de la provisión por obsolescencia de materiales, junto con un menor consumo de materiales. Como resultado de estos factores, los honorarios por servicios disminuyeron en \$21.793 millones y los costos de mantenimiento y materiales en \$4.586 millones, respecto de 1Q25.

Impuestos, tasas y derechos con el ente regulador

Los cargos por Impuestos, tasas y derechos del ente regulador, que incluyen impuesto sobre los ingresos brutos, impuestos municipales y otros impuestos y tasas totalizaron \$120.544 millones en 1Q26 (un aumento de \$2.898 millones o 2,5% respecto al 1Q25), comparado con \$117.646 millones en 1Q25. Los Impuestos, tasas y derechos del ente regulador representan un 8,4% y 8,3% sobre ventas al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Impuestos, tasas y derechos con el ente regulador asciende a \$3.669 millones y \$31.727 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El aumento se explica principalmente por la incidencia de los impuestos en el incremento de las ventas explicado más arriba.

Comisiones y publicidad

Los cargos por Comisiones y Publicidad totalizaron \$57.460 millones en 1Q26 (un aumento de \$1.552 millones o 2,8% respecto al 1Q25), comparado con \$55.908 millones en 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Comisiones y publicidad asciende a \$1.611 millones y \$15.027 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

La variación corresponde principalmente a un incremento en los costos de publicidad relacionados a campañas de Flow (Flow Music, Flow Contenidos, Flow Deportes, entre otros) y a iniciativas orientadas a potenciar el posicionamiento y la visibilidad de la marca Personal, producto del cambio marcario ocurrido en diciembre de 2025.

Costos de programación y contenidos

Los Costos de programación y contenidos totalizaron \$83.855 millones en 1Q26 (un aumento de \$4.286 millones o 5,4% respecto al 1Q25), comparado con \$79.569 millones en 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Costos de programación y contenidos asciende a \$2.599 millones y \$21.435 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Este aumento se explica principalmente por los incrementos de precios aplicados por los proveedores de contenidos, asociados a los servicios de señales lineales y Pack Fútbol.

Otros costos operativos, netos

Los Otros costos operativos, netos (que incluyen cargos por juicios y otras contingencias, energía y otros servicios públicos, seguros, franqueros y viáticos, alquileres y capacidad de Internet, costos de interconexión y equipos vendidos, entre otros), totalizaron \$159.704 millones en 1Q26 (una disminución de \$15.418 millones o 8,8% respecto al 1Q25), comparado con \$175.122 millones en 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Otros costos operativos, netos asciende a \$11.399 millones y \$52.936 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

La disminución se explica principalmente por: i) menores costos de equipos vendidos: se registró una disminución en la cantidad de equipos comercializados respecto del 1Q25, compensado por menores acciones comerciales de las marcas, que limitan la reducción del costo de adquisición de los equipos y ii) disminución de juicios y otras contingencias, y costos de alquileres y capacidad de internet. Estos efectos fueron parcialmente compensados por un incremento en costos de interconexión (hubo mayores costos por roaming) y en deudores incobrables.



• Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA

	Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA		Variación	
	1Q26	1Q25 (1)		
	A moneda constante		\$	%
Servicios Móviles	539.745	183.561	356.184	n/a
Servicios de internet	126.646	43.857	82.789	n/a
Servicios de Televisión por cable	27.038	11.073	15.965	n/a
Servicios de Telefonía Fija y Datos	127.241	47.485	79.756	n/a
Otras ventas de servicios	17.373	2.284	15.089	n/a
Venta de equipos	32.743	20.801	11.942	57,4
Ingresos por ventas	870.786	309.061	561.725	n/a
Costos operativos (sin Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles)				
Costos laborales e indemnizaciones por despidos	(181.261)	(57.673)	(123.588)	n/a
Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales	(117.892)	(35.880)	(82.012)	n/a
Impuestos y tasas y derechos con el ente regulador	(84.691)	(28.854)	(55.837)	n/a
Comisiones y publicidad	(41.208)	(16.682)	(24.526)	n/a
Costos de programación y de contenido	(41.867)	(11.432)	(30.435)	n/a
Otros costos operativos	(161.961)	(69.509)	(92.452)	n/a
Utilidad de la explotación antes de Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles	241.906	89.031	152.875	n/a

(1) Para el 1Q25 la información correspondiente al segmento “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA” corresponde a período desde la fecha de adquisición hasta el 31 de marzo de 2025.

Como explicación general de variaciones del segmento, cabe señalar que las variaciones se explican, principalmente, porque el 1Q26 incluye la totalidad de los resultados del trimestre, mientras que el período 1Q25 comprende únicamente los resultados desde la fecha de adquisición de TMA.

Servicios Móviles

Los ingresos por servicios móviles alcanzaron \$539.745 millones, registrando un incremento de \$356.184 millones respecto al 1Q25, y se consolidaron como el principal negocio en términos de ventas de Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA, representando un 64,4% y 63,7% de las ventas de servicios del segmento en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en ventas de Servicios móviles asciende a \$16.553 millones y \$45.136 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Más allá de la explicación general de variaciones del segmento, la variación se vio afectada por una disminución del 3,8% en el ARPU y un aumento del 1,8% en el parque de clientes.

El ARPU alcanza \$9.122,8 en 1Q26 (vs. \$9.480,6 en 1Q25). La caída se explica por efectos de comparabilidad entre períodos. Si bien las tarifas de postpago crecieron por encima de la inflación, el ARPU total disminuye debido a una mayor participación de clientes prepagos, que tienen menor ingreso promedio y ganan incidencia sobre el postpago. El efecto generado por la reexpresión en moneda constante del 31 de marzo de 2026 incluido en el ARPU asciende a \$281,0 pesos y \$2.331,2 pesos, en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Los clientes por servicios móviles ascienden a 19,2 millones y 18,9 millones al 31 de marzo de 2026 y 2025, respectivamente. Al 31 de marzo de 2026 el 51% de los clientes corresponde a la modalidad prepaga y el 49% son postpagos (manteniéndose en igual proporción al 31 de marzo de 2025). Se observa un cambio en el comportamiento de los clientes dando como resultado un aumento en el parque prepago del 0,8% y un aumento del 2,9% en el parque postpago.

ARPU de Servicios Móviles – Segmento “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA”

Un indicador operativo mensual utilizado en los servicios móviles es el ARPU, que se calcula dividiendo las ventas totales del período (excluyendo las ventas por roaming mayoristas, alquileres de sitios, cargos de conexión y otros, dividido por la cantidad de meses desde la fecha de adquisición) por el parque de clientes promedio del período. El ARPU no es un indicador calculado de acuerdo con lineamientos de las NIIF y su determinación puede diferir de los valores mostrados por otras compañías bajo la misma definición. La gerencia de TMA considera que este indicador es de utilidad para evaluar el desarrollo de la base de sus clientes de servicios móviles. La siguiente tabla expone la conciliación del total de las ventas de servicios móviles con las utilizadas como base para la determinación del ARPU.

	<u>1Q26</u>	<u>1Q25</u>
Total de servicios móviles - “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA”	539.745	183.561
Componentes excluidos para la determinación del ARPU: ventas por roaming mayorista, alquileres de sitios, cargos de conexión y otros	(15.226)	(4.484)
Total de servicios móviles incluidos para el cálculo del ARPU - “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA”	524.519	179.077
Cantidad de clientes promedio durante el período (en millones de clientes)	19,2	18,9
ARPU de servicios móviles - “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA”	9.122,8	9.480,6

Servicios de Internet

Los ingresos por servicios de Internet alcanzaron \$126.646 millones durante el 1Q26, registrando un incremento de \$82.789 millones respecto al 1Q25. Dichos ingresos representaron el 15,1% y 15,2% del total de ventas de servicios del segmento Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en ventas de Servicios de Internet asciende a \$3.886 millones y \$10.899 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Más allá de la explicación general de variaciones del segmento, la variación se vio afectada por una disminución del ARPU en un 8,1%, mientras que el parque de clientes aumentó un 4,8%.

El ARPU asciende a \$25.793,5 pesos en 1Q26 (vs. \$28.076,2 pesos en 1Q25). La variación principalmente se da por un aumento en los descuentos comerciales. El efecto generado por la reexpresión en moneda constante del 31 de marzo de 2026 incluido en el ARPU asciende a \$791,4 pesos y \$6.977,3 pesos al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Los clientes por servicios de internet ascienden a 1,6 millones al 31 de marzo de 2026 y 2025.

ARPU de Servicios de Internet - Segmento “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA”

Un indicador operativo mensual utilizado en los servicios de Internet es el ARPU, que se calcula dividiendo las ventas totales del período (dividido por la cantidad de meses del período) por el parque de clientes promedio del período. El ARPU no es un indicador calculado de acuerdo con lineamientos de las NIIF y su determinación puede diferir de los valores mostrados por otras compañías bajo la misma definición. La gerencia de TMA considera que este indicador es de utilidad para evaluar el desarrollo de la base de sus clientes de servicios de Internet. La siguiente tabla expone la conciliación del total de las ventas de servicios de Internet con las utilizadas como base para la determinación del ARPU.

	<u>1Q26</u>	<u>1Q25</u>
Total de servicios de Internet - “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA”	126.646	43.857
Componentes excluidos para la determinación del ARPU	-	-
Total de servicios de Internet incluidos para el cálculo del ARPU – “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA”	126.646	43.857
Cantidad de clientes promedio durante el período (en millones de clientes)	1,6	1,6
ARPU de servicios de internet - “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA”	25.793,5	28.076,2

Servicios de Televisión por cable

Los ingresos por ventas de servicios de televisión por cable alcanzaron \$27.038 millones en 1Q26, registrando un incremento de \$15.965 millones respecto al 1Q25. Estos ingresos representaron el 3,2% y 3,8% del total de ventas de servicios del segmento Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en ventas de Servicios de Televisión por cable asciende a \$820 millones y \$2.723 millones en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Más allá de la explicación general de variaciones del segmento, la variación se vio afectada por una disminución del ARPU en un 14,2%, y una disminución en el parque de clientes en un 1,8%.

El ARPU asciende a \$22.689,3 pesos en 1Q26 (vs. \$26.449,9 pesos en 1Q25). Esta disminución se explica, principalmente por haber otorgado mayor nivel de descuentos comerciales a los clientes y por bonificaciones a nuevos clientes. El efecto generado por la reexpresión en moneda constante del 31 de marzo de 2026 incluido en el ARPU asciende a \$688,1 pesos y \$6.504,4 pesos al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Los clientes ascienden a 0,4 millones al 31 de marzo de 2026 y 2025. Si bien se observa una disminución del 1,8%, la misma responde principalmente a un contexto de mayor competencia, frente al cual TMA intensificó sus esfuerzos comerciales orientados a la captación y retención de clientes.

ARPU de Servicios de Televisión por cable Segmento “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA”

Un indicador operativo mensual utilizado en los servicios de televisión por cable es el ARPU, que se calcula dividiendo las ventas totales del período (excluyendo las ventas por cargos de conexión y otros, dividido por la cantidad de meses desde la fecha de adquisición) por el parque de clientes promedio del período. El ARPU no es un indicador calculado de acuerdo con lineamientos de las NIIF y su determinación puede diferir de los valores mostrados por otras compañías bajo la misma definición. La gerencia de TMA considera que este indicador es de utilidad para evaluar el desarrollo de la base de sus clientes de televisión por cable. La siguiente tabla expone la conciliación del total de las ventas de televisión por cable con las utilizadas como base para la determinación del ARPU.

	1Q26	1Q25
Total de servicios de televisión por cable - “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA”	27.038	11.073
Componentes excluidos para la determinación del ARPU: cargos de conexión y otros	(1)	(1)
Total de servicios de televisión por cable incluidos para el cálculo del ARPU - “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA”	27.037	11.072
Cantidad de clientes promedio durante el período (en millones de clientes)	0,4	0,4
ARPU de servicios de televisión por cable - “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA”	22.689,3	26.449,9

Servicios de Telefonía Fija y Datos

Los ingresos por ventas de servicios de telefonía fija y datos alcanzaron \$127.241 millones en 1Q26, registrando un incremento de \$79.756 millones respecto al 1Q25. Estos ingresos representaron el 15,2% y 16,5% del total de ventas de servicios del segmento Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en ventas de Servicios de Telefonía Fija y Datos asciende a \$6.062 millones y \$10.802 millones en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Más allá de la explicación general de variaciones del segmento, la variación se vio afectada por una baja en el parque de clientes de voz fijos del 2,3%.

El parque de clientes de telefonía fija alcanzó los 2,1 millones de clientes al 31 marzo de 2026, de los cuales 1,6 millones corresponden a clientes IP. La disminución del 2,3% con respecto al 31 de marzo de 2025 se debe principalmente a los cambios relacionados en las tendencias de consumo de los clientes.

Otras ventas de servicios

Los ingresos por otras ventas de servicios alcanzaron \$17.373 millones en 1Q26, registrando un incremento de \$15.089 millones respecto al 1Q25. Estos ingresos representaron el 2,1% y 0,8% del total de ventas de servicios del segmento Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Otras ventas de Servicios asciende a \$476 millones y \$1.894 millones en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Corresponde principalmente a servicios de interconexión prestados al segmento Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal. Estas ventas son eliminadas a nivel consolidado como parte del proceso de consolidación por ser una transacción entre subsidiarias. Además, se incluyen ingresos relacionados a servicios de cargos por mora, reconexión de líneas, arrendamientos y otros ingresos relacionados con el alquiler de espacios.

Equipos



Los ingresos por ventas de equipos alcanzaron un total de \$32.743 millones en 1Q26, lo que representa un incremento de \$11.942 millones (+57,4%) respecto al 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en ventas de equipos asciende a \$990 millones y \$5.132 millones en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Más allá de la explicación general de variaciones del segmento, la variación se vio afectada por una menor cantidad de equipos comercializados en el 1Q26.

Los costos operativos (sin Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles) correspondientes a los Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA están compuestos de la siguiente manera:

Los Costos operativos (sin amortizaciones, depreciaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles) correspondientes a los Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA, totalizaron \$628.880 millones y \$220.030 millones en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Costos operativos (sin amortizaciones, depreciaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles) asciende a \$43.781 millones y \$52.483 millones en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Costos laborales e indemnizaciones por despidos

Los Costos laborales e indemnizaciones por despidos totalizaron \$181.261 millones en 1Q26, lo que representa un incremento de \$123.588 millones respecto al 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante del 31 de marzo de 2026 contenido en costos laborales e indemnizaciones por despidos asciende a \$5.530 millones y \$14.183 millones, en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Más allá de la explicación general de variaciones del segmento, la variación se vio afectada por aumentos salariales acordados por la Sociedad con las distintas entidades gremiales para el personal dentro de convenio y también para los empleados fuera de convenio, junto con las cargas sociales asociadas y acuerdos de planes de salida compensado por el efecto de la disminución en un 11,3% en la nómina neta respecto al 31 de marzo de 2025 (8.979 empleados de la Sociedad al cierre del 1Q26).

Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales

Los Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales alcanzaron los \$117.892 millones en 1Q26, lo que representa un incremento de \$82.012 millones respecto de 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante del 31 de marzo de 2026 contenido en honorarios por servicios, mantenimiento y materiales asciende a \$19.375 millones y \$8.822 millones, en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Los costos de mantenimiento y materiales aumentaron \$72.970 millones, y los honorarios por servicios aumentaron \$9.042 millones, ambos respecto del 1Q25.

Más allá de la explicación general de variaciones del segmento, la variación se vio afectada por la eficientización y administración de recursos que generaron una disminución de los costos

Impuestos, tasas y derechos con el ente regulador

Los cargos por impuestos, tasas y derechos con el ente regulador, que incluyen impuesto sobre los ingresos brutos, impuestos municipales y otros impuestos totalizaron \$84.691 millones en 1Q26, lo que representa un incremento de \$55.837 millones respecto de 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026, contenido en Impuestos, tasas y derechos con el ente regulador, asciende a \$2.726 millones y \$7.095 millones, en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Dicho gasto se encuentra estrechamente vinculado a los impuestos aplicables sobre las ventas asociadas a los servicios prestados, e incluye principalmente el impuesto sobre los ingresos brutos y tasas con el ente regulador.

Asimismo, los impuestos, tasas y derechos con el ente regulador representaron el 9,7% y el 9,3% sobre las ventas de los Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA para el 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Comisiones y publicidad

Los cargos por Comisiones y Publicidad totalizaron \$41.208 millones en 1Q26, lo que representa un incremento de \$24.526 millones respecto de 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026, contenido en comisiones y publicidad, asciende a \$1.359 millones y \$4.102 millones, en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Más allá de la explicación general de variaciones del segmento, la variación se vio afectada por una reducción en las publicidades en medios y, en menor proporción, por una disminución en las comisiones asociadas a una menor actividad en portabilidad pospago.

Costos de programación y contenidos

Los Costos de programación y contenidos totalizaron \$41.867 millones en 1Q26, lo que representa un incremento de \$30.435 millones respecto de 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante del 31 de marzo de 2026 contenido en costos de programación y contenidos, asciende a \$1.272 millones y \$2.811 millones, en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Más allá de la explicación general de variaciones del segmento, la variación se vio afectada por aumentos en los precios de los contenidos, un mayor nivel de actividad, así como por el impacto del tipo de cambio sobre aquellos contenidos adquiridos en moneda extranjera.

Otros costos operativos, netos

Los otros costos operativos, netos totalizaron \$161.961 millones en 1Q26, lo que representa un incremento de \$92.452 millones respecto de 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026, contenido en Otros costos operativos, netos asciende a \$13.519 millones y \$15.470 millones, en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Más allá de la explicación general de variaciones del segmento, la variación se vio afectada por el aumento de los costos de interconexión y transmisión, incluyendo roaming y alquileres de líneas y circuitos, impulsado mayormente por el impacto del tipo de cambio. El incremento fue parcialmente compensado por una disminución en el costo de equipos vendidos, asociada a una menor cantidad de equipos comercializados, y por una reducción en el cargo por deudores incobrables, reflejando la continuidad de las acciones de recupero de créditos y una mejora en la efectividad de cobranzas. Asimismo, los otros costos operativos netos registraron una disminución, vinculada principalmente a mayores ingresos por venta de sitios y cobre, junto con menores cargos por juicios y contingencias, parcialmente compensados por costos vinculados a energía, servicios públicos y capacidad de Internet.

- Otros segmentos

	Otros segmentos		Variación	
	1Q26	1Q25	\$	%
	A moneda constante			
Servicios Móviles	55.716	45.296	10.420	23,0
Servicios de internet	24.570	18.545	6.025	32,5
Servicios de Televisión por cable	23.232	21.799	1.433	6,6
Servicios de Telefonía Fija y Datos	3.563	3.049	514	16,9
Otras ventas de servicios	7.622	16.534	(8.912)	(53,9)
Venta de equipos	2.010	1.537	473	30,8
Ingresos por ventas	116.713	106.760	9.953	9,3
Costos operativos (sin Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles)				
Costos laborales e indemnizaciones por despidos	(9.453)	(9.433)	(20)	0,2
Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales	(11.822)	(14.009)	2.187	(15,6)
Impuestos y tasas y derechos con el ente regulador	(3.703)	(4.554)	851	(18,7)
Comisiones y publicidad	(9.012)	(23.468)	14.456	(61,6)
Costos de programación y de contenido	(9.125)	(9.645)	520	(5,4)
Otros costos operativos	(15.673)	(23.035)	7.362	(32,0)
Utilidad de la explotación antes de Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles	57.925	22.616	35.309	n/a

Servicios Móviles

Los ingresos por servicios móviles alcanzaron \$55.716 millones en 1Q26 (un aumento de \$10.420 millones o 23% respecto al 1Q25) siendo el principal negocio en términos de ventas de servicios (48,6% y 43,0% del total de ventas de

servicio del segmento “Otros segmentos” en 1Q26 y 1Q25, respectivamente). Estos ingresos corresponden a servicios prestados en Paraguay.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Servicios Móviles asciende a \$1.763 millones y \$12.224 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El incremento de los ingresos por servicios móviles en Paraguay se debe principalmente a un aumento del 0,7% en la base de clientes, parcialmente compensado por una disminución del 11,8% en el ARPU, la cual incluye el efecto de la apreciación real del guaraní frente al peso argentino del 36,6% en los últimos doce meses, en comparación con una inflación acumulada del 32,6% en el 1Q26 respecto del 1Q25, donde la apreciación real del guaraní frente al peso argentino fue del 14,1% en los últimos doce meses, contra una inflación acumulada del 55,9%.

El ARPU en Paraguay ascendió a \$6.911,2 pesos en 1Q26 (comparado con \$7.837,6 pesos en 1Q25), lo que representa una disminución del 11,8%. La disminución del ARPU en 1Q26 comparado con 1Q25 se debe principalmente a un menor nivel de recarga de los clientes prepago.

Los clientes en Paraguay ascienden a 2,7 millones al 31 de marzo de 2026 y 2,6 millones al 31 de marzo de 2025. Del total de clientes, el 69% corresponde a la modalidad prepago y el 31% son pospagos al 31 de marzo de 2026, mientras que al 31 de marzo de 2025 los clientes prepagos representan el 73% y los pospagos el 27%. El churn mensual promedio ascendió a 2,5% en 1Q26 vs 2,1% en 1Q25.

Servicios de Internet

Los ingresos por servicios de Internet alcanzaron \$24.570 millones en 1Q26 (un aumento de \$6.025 millones o 32,5% comparado con 1Q25), comparado con \$18.545 millones en 1Q25 y, representan el 21,4% y 17,6% del total de ventas de servicios de Otros segmentos en 1Q26 y 1Q25, respectivamente. Estos ingresos corresponden a servicios prestados en Paraguay y Uruguay.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Servicios de Internet asciende a \$773 millones y \$5.001 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

En 1Q26 y 1Q25, estos ingresos corresponden \$24.379 millones y \$18.537 millones a servicios prestados en Paraguay, y \$191 millones y \$8 millones a servicios prestados en Uruguay, respectivamente.

El incremento de ventas se debe a la apreciación real de Guaraní respecto del peso argentino 36,6% en los últimos doce meses contra una inflación acumulada del ejercicio del 32,6% y al aumento del parque de clientes en un 10,7% debido a los esfuerzos comerciales para capturar nuevos clientes.

Los clientes entre Paraguay y Uruguay fueron 0,4 y 0,3 millones al 31 de marzo de 2026 y 2024, respectivamente.

Servicios de Televisión por cable

Los ingresos por ventas de servicios de televisión por cable alcanzaron \$23.232 millones en 1Q26 (un incremento de \$1.433 millones o 6,6% respecto del 1Q25), comparado con \$21.799 millones en 1Q25 y, representa un 20,3% y 20,7% del total de ventas de servicios de Otros segmentos de 1Q26 y 1Q25, respectivamente. Estos ingresos corresponden a servicios prestados en Paraguay y Uruguay.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Servicios de Televisión por cable asciende a \$768 millones y \$5.880 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente

En 1Q26 y 1Q25, estos ingresos corresponden \$15.925 millones y \$15.754 millones a servicios prestados en Uruguay, y \$7.307 millones y \$6.045 millones a servicios prestados en Paraguay, respectivamente.

El incremento en las ventas de servicios de televisión por cable en Uruguay fueron de \$171 millones y se debe a incrementos de precios aplicados durante el año y la apreciación del peso uruguayo respecto del peso argentino 34,0% en los últimos doce meses contra una inflación acumulada del ejercicio del 32,6%, compensado parcialmente por la disminución del parque de clientes del 15,1%, debido principalmente a una migración de clientes hacia plataformas de streaming y OTT y mayor nivel de competencia.

El incremento en las ventas de servicios de televisión por cable en Paraguay fue de \$1.262 millones y se debe al aumento de precios y la apreciación del guaraní respecto del peso argentino 36,6% en los últimos doce meses contra una inflación acumulada del ejercicio del 32,6%, compensado parcialmente por la disminución del parque de clientes en un 1,3%.

Servicios de Telefonía Fija y Datos

Los ingresos por ventas de servicios de telefonía fija y datos alcanzaron \$3.563 millones en 1Q26 (un aumento de \$514 millones o 16,9% respecto al 1Q25), comparado con \$3.049 millones en 1Q25 y, representan 3,1% y 2,9% del total de ventas de servicios de Otros segmentos de 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Servicios de Telefonía Fija y Datos por cable asciende a \$107 millones y \$814 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente

En 1Q26 y 1Q25. estos ingresos corresponden \$3.337 millones y \$2.933 millones a servicios prestados en USA, y \$226 millones y \$116 millones a servicios prestados en Paraguay, respectivamente.

Otras ventas de servicios

Los ingresos por otras ventas de servicios alcanzaron \$7.622 millones (una disminución de \$8.912 millones o 53,9% respecto al 1Q25), comparado con \$16.534 millones en 1Q25 y, representan 6,6% y 15,7% del total de ventas de servicios de Otros segmentos de 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Otras ventas de servicios asciende a \$240 millones y \$4.478 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

La disminución en otras ventas de servicios se debe principalmente a la pérdida de control de Micro Sistemas que proveía servicios Fintech en Argentina en 1Q25 y siendo hoy reconocida como una participación en negocios conjuntos. Para más información ver Nota 18.a) a los estados financieros consolidados condensados intermedios.

Equipos

Los ingresos por ventas de equipos alcanzaron un total de \$2.010 millones en 1Q26, representando un incremento de \$473 millones o 30,8% comparado con \$1.537 millones en 1Q25. Estos ingresos corresponden a equipos vendidos en Paraguay.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Equipos asciende a \$61 millones y \$409 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Los costos operativos (sin Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles) correspondientes a Otros segmentos están compuestos de la siguiente manera:

Los Costos operativos (sin amortizaciones, depreciaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles) correspondientes a Otros segmentos, totalizaron \$58.788 millones en 1Q26, representando una disminución de \$25.356 millones o -30,1% comparado con 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Costos operativos (sin amortizaciones, depreciaciones y desvalorizaciones de Activos Fijos e intangibles) asciende a \$1.844 millones y \$22.678 millones en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Costos laborales e indemnizaciones por despidos

Los Costos laborales e indemnizaciones por despidos totalizaron \$9.453 millones en 1Q26 (un incremento de \$20 millones o 0,2% respecto al 1Q25), comparado con \$9.433 millones en 1Q25, y principalmente corresponde a costos de sueldos, cargas sociales y gratificaciones en Paraguay y Uruguay.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Costos laborales e indemnizaciones por despidos asciende a \$294 millones y \$2.543 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales

Los Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales alcanzaron los \$11.822 millones en 1Q26 (una disminución de \$2.187 millones o 15,6% respecto de 1Q25), comparado con \$14.009 millones en 1Q25. La variación se explica, principalmente por la pérdida de control de Micro Sistemas, cuyos resultados dejaron de consolidarse línea por línea y pasaron a reconocerse bajo el método de la participación. En consecuencia, hubo lo que implicó una disminución en los costos de honorarios por servicios y costos de mantenimiento y materiales, respecto de 1Q25.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales asciende a \$375 millones y \$3.780 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Impuestos, tasas y derechos con el ente regulador

Los cargos por Impuestos, tasas y derechos con el ente regulador, que incluyen impuesto sobre los ingresos brutos, impuestos municipales y otros impuestos y tasas, disminuyeron un 18,7% o \$851 millones respecto de 1Q25, alcanzando \$3.703 millones en 1Q26 y \$4.554 millones en 1Q25. Esa disminución se explica principalmente por la pérdida de control de Micro Sistemas, cuyos resultados dejaron de consolidarse línea por línea y pasaron a reconocerse bajo el método de la participación. Los Impuestos, tasas y derechos del ente regulador representan un 3% y 4% sobre ventas al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Impuestos, tasas y derechos con el ente regulador asciende a \$117 millones y \$1.232 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Comisiones y publicidad

Los cargos por Comisiones y Publicidad totalizaron \$9.012 millones en 1Q26 (una disminución de \$14.456 millones o 61,6% respecto de 1Q25), comparado con \$23.468 millones en 1Q25. La disminución se debe principalmente a una disminución en los costos de publicidad vinculadas a campañas de Personal Pay en consecuencia de la pérdida de control de Micro Sistemas, cuyos resultados dejaron de consolidarse línea por línea y pasaron a reconocerse bajo el método de la participación.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Comisiones y publicidad asciende a \$281 millones y \$6.400 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Costos de programación y contenidos

Los Costos de programación y contenidos totalizaron \$9.125 millones en 1Q26 (una disminución de \$520 millones o 5,4% respecto de 1Q25), comparado con \$9.645 millones en 1Q25. La disminución es producto de eficiencias comerciales compensadas parcialmente por incrementos de precios en casi todas las señales. Estos costos corresponden principalmente a Uruguay y Paraguay.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Costos de programación y contenidos asciende a \$296 millones y \$2.606 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Otros costos operativos

Los Otros costos operativos, que incluyen principalmente costos de interconexión, alquileres y capacidad de Internet, costos de equipos vendidos y deudores incobrables, entre otros, ascendieron a \$15.673 millones (una disminución de \$7.362 millones o 32% respecto de 1Q25), comparado con \$23.035 millones en 1Q25. Se trata de costos en Paraguay, Uruguay y USA. La disminución se debió a la pérdida del control de Micro Sistemas, cuyos resultados dejaron de consolidarse línea por línea y pasaron a reconocerse bajo el método de la participación.

El efecto generado por la reexpresión en moneda constante al 31 de marzo de 2026 incluido en Otros costos operativos asciende a \$480 millones y \$6.117 millones, al 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

- **Eliminaciones**

Las eliminaciones son servicios y costos que se prestaron entre los distintos segmentos de negocio de forma recíproca. Estas transacciones son eliminadas a nivel consolidado, pero reportadas a nivel de cada segmento. Principalmente corresponde a servicios de interconexión prestados entre Telecom Argentina y TMA, y las subsidiarias en el exterior.

Liquidez y estructura de financiamiento

- **Origen y aplicación de fondos**

La Sociedad espera que las principales fuentes de liquidez en el corto plazo provengan de los flujos de efectivo generados por las operaciones y por el financiamiento de terceros, que puede incluir el acceso a los mercados de capitales nacionales y del exterior y a la obtención de préstamos de entidades financieras. Se espera que los principales usos de flujos de efectivo sean aplicados en CAPEX, gastos operativos, pagos de dividendos a sus accionistas, cancelación de préstamos y otros fines generales. La Sociedad espera que el capital de trabajo, los fondos generados por las operaciones, el cobro de dividendos y la financiación de terceros sean suficientes. Telecom ha accedido y espera poder seguir accediendo a los mercados de capitales nacionales y del exterior durante el ejercicio 2026 para, de ser necesario, refinanciar su deuda pendiente.

Préstamos

Las principales novedades sobre los préstamos durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 son las siguientes:

a) **ON**

Clase	Moneda	Capital nominal emitido (en millones)	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Amortización de capital	Tasa de Interés	Pago de interés
27	US\$	600	01/2026	01/2036	En dos pagos: - 50% 01/2035 - 50% 01/2036	Fija: 8,5%	Semestral
28	US\$	81	03/2026	03/2029	En 1 pago al vencimiento	Fija: 6,5%	Semestral

Los fondos obtenidos mediante la emisión de ON fueron utilizados para la cancelación y precancelación de diversos préstamos financieros. Para mayor detalle, ver la Nota 8 de los estados financieros consolidados condensados intermedios.

• **Flujo de efectivo**

	1Q26	1Q25	Variación
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	765.305	362.739	402.566
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(582.769)	(1.668.214)	1.085.445
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	64.845	1.404.970	(1.340.125)
Diferencias de cambio netas y RECPAM por efectivo y equivalentes de efectivo	(85.240)	(10.981)	(74.259)
Aumento neto del efectivo	162.141	88.514	73.627
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	513.339	458.284	55.055
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	675.480	546.798	128.682

El efectivo y equivalentes de efectivo asciende a \$675.480 millones y \$546.798 millones en efectivo al cierre del 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

Los flujos de efectivo generados por las actividades operativas alcanzaron \$765.305 millones y \$362.739 millones en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

El efectivo neto generado por las actividades operativas aumentó \$402.566 millones en 1Q26 en comparación con 1Q25, debido a un incremento de \$289.316 millones en las ganancias netas ajustadas por ingresos y gastos correspondientes a aquellas partidas que no representan movimientos de efectivo, a una disminución de \$113.183 millones en los pagos netos de efectivo relacionados con cambios en los activos y pasivos, y a menores pagos del impuesto a las ganancias por \$67 millones.

La disminución en los pagos netos de efectivo relacionados con cambios en los activos y pasivos se debió, principalmente, a una disminución en los pagos de cuentas por pagar, otras cargas fiscales y a un incremento en los ingresos de flujos de fondos relacionados con créditos por ventas.

Los flujos de efectivo generados por las operaciones del 1Q26 y 1Q25 contienen \$280.244 millones y \$(6.365) millones, respectivamente, correspondientes a la consolidación de TMA.

Los flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión fueron \$582.769 millones y \$1.668.214 millones en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

En 1Q26, los flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión incluyeron principalmente, adquisiciones de PP&E y activos intangibles por \$465.809 millones y pagos de inversiones no consideradas como efectivo o equivalentes de efectivo por \$230.260 millones, parcialmente compensados por las cobranzas derivadas de los ingresos por la venta de inversiones no consideradas como efectivo y equivalentes de efectivo por \$154.612 millones.

En 1Q25, los flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión incluyeron principalmente, pagos por adquisiciones de sociedades, neto de efectivo adquirido por \$1.427.173 millones, adquisiciones de PP&E y activos intangibles por \$251.599 millones y pagos de inversiones no consideradas como efectivo o equivalentes de efectivo por \$3.819 millones, parcialmente compensados por las cobranzas derivadas de los ingresos por la venta de inversiones no consideradas como efectivo y equivalentes de efectivo por \$11.864 millones.

Los flujos de efectivo en actividades de inversión del 1Q26 y 1Q25 contienen \$(261.744) millones de flujos utilizados y \$199.750 millones de flujos generados, respectivamente, correspondiente a la consolidación de TMA.

Los flujos de efectivo generados por actividades de financiación fueron \$64.845 millones y \$1.404.970 millones en 1Q26 y 1Q25, respectivamente.

En 1Q26, los flujos de efectivo generados por actividades de financiación incluyeron tomas de préstamos por \$1.022.173 millones, compensados por pagos de préstamos, intereses y gastos relacionados, pasivos por arrendamiento por \$957.328 millones.

En 1Q25, los flujos de efectivo generados por actividades de financiación incluyeron tomas de préstamos por \$1.883.100 millones, compensados por pagos de préstamos, intereses y gastos relacionados, pasivos por arrendamiento por \$478.130 millones.

Los flujos de efectivo generados por actividades de financiación del 1Q26 y 1Q25 contienen \$(24.498) millones y \$(4.477) millones, respectivamente, correspondientes a la consolidación de TMA.

- **Liquidez**

La posición de liquidez de Telecom depende y dependerá significativamente de su desempeño operativo, sus niveles de endeudamiento y su CAPEX.

Se detalla a continuación el capital de trabajo y sus principales variaciones:

	31.03.2026	31.12.2025	Variación
Créditos por ventas	797.814	874.649	(76.835)
Otros créditos sin considerar IFD	222.264	174.889	47.375
Inventarios	67.930	87.039	(19.109)
Pasivos corrientes (sin préstamos)	(2.440.717)	(2.431.539)	(9.178)
Capital de trabajo operativo	(1.352.709)	(1.294.962)	(57.747)
Efectivo y equivalentes de efectivo	675.480	513.339	162.141
Otros créditos IFD	-	184	(184)
Inversiones	394.285	353.568	40.717
Préstamos	(1.302.447)	(1.769.181)	466.734
Pasivo financiero neto corriente	(232.682)	(902.090)	669.408
Activos disponibles para la venta	17.277	3.295	13.982
Capital de trabajo negativo	(1.568.114)	(2.193.757)	625.643
Índice de liquidez	0,58	0,48	0,10

Telecom tiene una estructura de capital de trabajo típica correspondiente a una empresa con capital intensivo que obtiene financiación espontánea de sus proveedores (especialmente PP&E y activos intangibles) a plazos más largos que los que ofrece a sus clientes. Como resultado, Telecom presenta un capital de trabajo negativo, el cual ascendió a \$1.568.114 millones al 31 de marzo de 2026 (disminuyendo \$625.643 millones respecto al 31 de diciembre de 2025).

Durante los ejercicios 2024, 2025 y 1Q26, la Sociedad obtuvo fondos del mercado financiero para refinanciar parte de sus préstamos con el fin de optimizar sus plazos, tasas y estructura. Telecom continuará con su estrategia de refinanciar sus préstamos con el fin de extender los plazos contractuales, así como obtener menores costos de financiación, con el objetivo de poder cubrir su capital de trabajo negativo.

Conciliación:

Las siguientes tablas muestran una conciliación de (i) Capital de Trabajo Operativo; (ii) Pasivo Financiero Corriente Neto y (iii) Capital de Trabajo, en cada caso la medida de las NIIF más directamente comparable:

Capital de Trabajo Operativo – Negativo:

	31.03.2026	31.12.2025
Créditos por ventas	797.814	874.649
Otros créditos	222.264	175.073
Otros Créditos IFD (corrientes)	-	(184)
Inventarios	67.930	87.039
Pasivos corrientes	(3.743.164)	(4.200.720)
Préstamos corrientes	1.302.447	1.769.181
Capital de trabajo operativo	(1.352.709)	(1.294.962)

Pasivo Financiero Corriente Neto:

	31.03.2026	31.12.2025
Pasivos Corrientes	(3.743.164)	(4.200.720)
Cuentas por pagar (corrientes)	998.622	1.213.517
Remuneraciones y cargas sociales (corrientes)	465.900	476.122

	31.03.2026	31.12.2025
Deudas por impuesto a las ganancias	375.128	73.043
Otras cargas fiscales	244.416	266.039
Dividendos a pagar	84	95
Pasivos por arrendamientos	151.035	163.102
Otros pasivos	73.256	93.206
Provisiones	132.276	146.415
Efectivo y equivalentes de efectivo	675.480	513.339
Otros Créditos IFD (corrientes)	-	184
Inversiones (corrientes)	394.285	353.568
Pasivo financiero neto corriente	(232.682)	(902.090)

Capital de Trabajo

	31.03.2026	31.12.2025
Activo corriente	2.175.050	2.006.963
Pasivo corriente	3.743.164	4.200.720
Capital de trabajo negativo (activos corrientes - pasivos corrientes)	(1.568.114)	(2.193.757)

La Sociedad posee una excelente calificación crediticia y posee diversas fuentes de financiamiento, contando con diversos instrumentos y ofertas de instituciones de primera línea, para diversificar su actual estructura de financiación que incluye el acceso al mercado de capitales y la obtención de préstamos bancarios muy competitivos en términos de plazos y costo financiero, en todos los casos, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, con el objetivo de cubrir sus inversiones, capital de trabajo y otros fines corporativos generales y refinanciación de parte de sus préstamos.

- **Cumplimiento de covenants**

Telecom Argentina cumple con: a) el ratio EBITDA/ Intereses Netos y b) el ratio Deuda Neta/EBITDA, conforme los parámetros establecidos en los contratos de préstamos vigentes al 31 de marzo de 2026, así como también con el resto de los compromisos establecidos.

- **Inversiones en PP&E e intangibles (CAPEX) y altas por Derechos de uso**

Las inversiones en CAPEX y las altas por Derechos de uso efectuadas en 1Q26 comparativas con el 1Q25 se muestran a continuación:

	CAPEX - Redes Personal				CAPEX - Redes TMA				CAPEX - Otros Segmentos			
	1Q26	1Q25	\$	%	1Q26	1Q25(1)	\$	%	1Q26	1Q25	\$	%
PP&E	276.969	165.432	111.537	67,4	92.895	18.704	74.191	n/a	28.170	23.594	4.576	19,4
Intangibles	15.756	16.455	(699)	(4,2)	18.407	6.969	11.438	n/a	1.571	3.190	(1.619)	(50,8)
Total CAPEX	292.725	181.887	110.838	60,9	111.302	25.673	85.629	n/a	29.741	26.784	2.957	11,0
Derechos de Uso	67.723	68.995	(1.272)	(1,8)	9.275	3.181	6.094	n/a	3.226	(14.243)	17.469	n/a
Total	360.448	250.882	109.566	43,7	120.577	28.854	91.723	n/a	32.967	12.541	20.426	n/a

(1) Para el 1Q25 la información correspondiente al segmento “Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA” corresponde a periodo desde la fecha de adquisición hasta el 31 de marzo de 2025.

Los principales proyectos de inversión en PP&E se asocian a la expansión de los servicios de televisión por cable e Internet, para mejorar la transmisión y la velocidad de acceso ofrecida a los clientes, al despliegue de la cobertura y la capacidad 4G y a continuar con la expansión de 5G para sustentar el crecimiento de la Internet móvil y la mejora en la calidad del servicio.

Servicios TIC prestados en Argentina – Redes Personal

En materia de infraestructura, durante el primer trimestre de 2026 continuamos mejorando los servicios que brindamos con el despliegue de la red 4G/LTE, junto con la reconversión tecnológica de nuestras redes 2G/3G a 4G y LTE, y el despliegue de fibra óptica para conectar los hogares con banda ancha, que también impactó en la red fija y de datos.

El despliegue de 4G/LTE alcanzó una cobertura del 97% de la población urbana y alcanzamos una cobertura del 98% la población de las principales ciudades de Argentina.

Nuestros clientes de la red móvil, con acceso a nuestra red, perciben una mejor experiencia de servicio alcanzando velocidades medias de 84 Mbps.

Por otro lado, aproximadamente el 85% de las llamadas son realizadas por Volte, tecnología que permite realizar y recibir llamadas de voz sobre la Red 4G con mejoras sustanciales en la calidad de audio y video. En el Q1 2026 en Redes Personal continuamos con la expansión de nuestra red de 5G con la incorporación de 126 sitios.

Adicionalmente, continuamos desplegando la conectividad de los sitios móviles para lograr una mejor calidad y capacidad, reemplazando los radioenlaces por conexiones de fibra óptica de alta capacidad. Finalmente, se continuó con el plan de conexión de áreas remotas y de baja densidad a través de backhaul satelital.

Servicios TIC prestados en Argentina – Redes TMA

En cuanto a la infraestructura de acceso fijo, durante el primer trimestre de 2026 TMA continúa fortaleciendo sus capacidades de banda ancha mediante el despliegue de nuevas redes de fibra óptica y la modernización de la infraestructura existente.

Durante este periodo, TMA avanzó en el despliegue de fibra en nuevas áreas residenciales, edificios y zonas comerciales, conectando más de 58.000 nuevos hogares en más de 2.000 manzanas. Además, se instalaron 3.600 nuevos cuadros de distribución en áreas ya desplegadas para facilitar la conexión de nuevos clientes.

También progresó en la modernización de su red de acceso mediante la sustitución de plataformas obsoletas, incluyendo la renovación de múltiples OLT, incorporando tecnología compatible con las rutas de evolución XGSPON y 50GSPON.

Durante este periodo no se conectaron nuevos hogares a través de socios o redes aliadas. Como resultado de estas iniciativas, al final del trimestre TMA alcanzó aproximadamente 5,26 millones de hogares conectados, de los cuales 4,2 millones corresponden a su propia red y 1,05 millones a redes de socios.

En términos de infraestructura, durante este periodo TMA continúa mejorando los servicios que brindamos mediante el despliegue de la red 4G/LTE y la fibra óptica para conectar hogares con banda ancha, lo que también impactó las redes fijas y de datos. Esto permitió a TMA diferenciarse de la competencia, mejorando significativamente el NPS de sus clientes.


El despliegue de 4G/LTE alcanzó una cobertura del 99,4% de la población urbana en 2218 localidades y una cobertura del 100% en las principales ciudades de Argentina al 31 de marzo de 2026. Los clientes que acceden a la red 4G de TMA disfrutan de una mejor calidad de servicio, con velocidades de hasta 66 Mbps, y aproximadamente el 60% de las llamadas se realizan mediante VoLTE, una tecnología que permite realizar llamadas de voz a través de la red 4G, lo que resulta en mejoras significativas en la calidad de audio y video. Además, ha continuado el despliegue de conectividad móvil para mejorar la calidad y la capacidad, reemplazando los enlaces de radio con conexiones de fibra óptica de alta capacidad. En cuanto a 5G, TMA ha alcanzado 848 sitios.

3. Estructura patrimonial consolidada comparativa

	31 de marzo de	
	2026	2025
Activo corriente	2.175.050	1.987.905
Activo no corriente	16.100.180	16.624.416
Total del activo	18.275.230	18.612.321
Pasivo corriente	3.743.164	4.118.499
Pasivo no corriente	6.313.468	6.411.895
Total del pasivo	10.056.632	10.530.394
Patrimonio atribuible a Sociedad Controlante	8.094.054	7.982.090
Patrimonio atribuible a los accionistas no controlantes	124.544	99.837
Total del Patrimonio	8.218.598	8.081.927
Total del pasivo y patrimonio	18.275.230	18.612.321

4. Estructura de resultados consolidada comparativa

	1Q26	1Q25
	2.357.686	1.806.103

Verónica


Costos operativos	(2.061.928)	(1.657.719)
Utilidad de la explotación	295.758	148.384
Resultados por participación en asociadas y negocios conjuntos	37.019	122
Resultados financieros, netos	630.864	133.876
Utilidad ordinaria antes de impuesto a las ganancias	963.641	282.382
Impuesto a las ganancias	(320.657)	(158.789)
Utilidad neta	642.984	123.593
Otros resultados integrales, netos de impuesto	(67.071)	(10.092)
Total de resultados integrales	575.913	113.501
Atribuible a Sociedad Controlante	582.094	111.940
Atribuible a los accionistas no controlantes	(6.181)	1.561

5. Estructura de flujo de efectivo comparativa

	1Q26	1Q25
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	765.305	362.739
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(582.769)	(1.668.214)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	64.845	1.404.970
Diferencias de cambio netas y RECPAM por efectivo y equivalentes de efectivo	(85.240)	(10.981)
Total de efectivo generado	162.141	88.514

6. Datos estadísticos (en millones de unidades físicas)

	31.03.2026	31.03.2025
Líneas Servicios Móviles	41,3	42,8
Accesos de Internet	6,2	6,0
Abonados Servicios de televisión por cable	3,9	3,7
Líneas de Telefonía fija (incluye líneas IP)	4,9	4,8

7. Índices consolidados

	31.03.2026	31.03.2025
Liquidez (1)	0,58	0,48
Solvencia (2)	0,82	0,77
Inmovilización del capital (3)	0,88	0,89

(1) Activo corriente sobre pasivo corriente.

(2) Patrimonio sobre pasivo total.

(3) Activo no corriente sobre total del activo.

8. Perspectivas

Durante el inicio de 2026, la compañía continuó consolidando su estrategia de posicionamiento como un actor relevante en el ecosistema digital del país, combinando conectividad, servicios tecnológicos y entretenimiento.

En línea con esta estrategia, se concretó la unificación de su identidad marcaria bajo Personal como marca integradora de todas sus soluciones y plataformas. Esta decisión permite simplificar la propuesta de valor, fortalecer la consistencia de la experiencia del cliente y potenciar sinergias comerciales y operativas entre los distintos verticales del negocio.

Al consolidar una marca transversal y robusta bajo el paraguas de Personal, se refuerza su posicionamiento como ecosistema digital integrado a través de los distintos verticales relevantes de la marca: Personal Móvil, Personal Fibra, Personal Smarthome, Tienda Personal, Personal Flow, Personal Tech, y Personal Pay, ampliando su capacidad de escalar soluciones de alto valor agregado para todos los clientes.

En un escenario de mayor estabilidad macroeconómica, aumenta la confianza inversora y la reactivación de sectores estratégicos, la compañía reafirma su compromiso con el desarrollo de capacidades y servicios de valor agregado que impulsen la economía digital del país, acompañando el crecimiento productivo.

Con una propuesta integral de servicios y una política activa de inversiones, Personal avanza en la expansión y modernización de su infraestructura, adaptándose a la evolución de la demanda digital con foco en eficiencia, calidad y capacidad tecnológica. Este enfoque se enmarca en una visión de largo plazo, que integra sostenibilidad, innovación y transformación digital como pilares estratégicos.

Por otro lado, respecto a la situación regulatoria por la adquisición de TMA, se mantiene el diálogo institucional con los organismos regulatorios, en tanto Telecom Argentina y TMA continúan operando de manera independiente conforme a la medida regulatoria vigente.

En línea con la estrategia de desarrollo sustentable de la tecnología y la infraestructura, la compañía continúa ampliando las iniciativas vinculadas con la eficiencia energética. Durante marzo, Personal obtuvo la certificación internacional CEEDA (Certified Energy Efficient Datacenter Award), que reconoce la gestión eficiente de la energía y la operación sustentable en el Datacenter Pacheco.

Las plataformas digitales continúan expandiéndose. Personal Flow reafirma su posicionamiento en el negocio de entretenimiento, sumando servicios que potencian la experiencia de los clientes como Flow+, así como coproducciones nacionales y streaming de recitales.

Personal Pay, por su parte, afianza su trayectoria dentro del ecosistema fintech regional. En el inicio de este ejercicio se anunció una alianza estratégica con Banco Macro para impulsar la digitalización de los servicios financieros en el país brindados por Personal Pay. Esta asociación permitirá a Personal Pay ofrecer a sus clientes una propuesta de valor única en el mercado que combina la practicidad de uso de una billetera digital, con el acceso ampliado a productos y servicios financieros bajo el respaldo de un banco líder.

Con Personal Tech continúa evolucionando la propuesta de valor para el negocio B2B, ofreciendo soluciones a medida y escalables a los clientes empresas, con un portfolio de soluciones que se asienta sobre pilares tecnológicos: la familia de conectividad fija y móvil, ciberseguridad, soluciones cloud e internet de las cosas (IoT).

Personal continúa potenciando la estrategia de acercar al público masivo el formato de tienda convergente en diversas ciudades para brindar atención integral de los servicios móviles, conexión a Internet en el hogar, televisión y streaming en un mismo lugar, junto con un espacio de venta de productos tecnológicos. También se está focalizando en el desarrollo del vertical Smarthome y Tienda Personal donde pueden comprarse diversos productos, con beneficios y descuentos con el objetivo de ser el proveedor líder de soluciones de hogar inteligente y tecnología accesible en América Latina.

Este enfoque tecnológico e innovador se complementa con una visión de largo plazo que incorpora la sustentabilidad como eje transversal, promoviendo la eficiencia energética, la economía circular y la formación de talento digital como parte del compromiso cotidiano con crecimiento responsable.

Asimismo, la Sociedad continúa creciendo con sus operaciones activas en Paraguay, Uruguay y Chile, acompañando la transformación digital de consumidores y empresas a través de distintos verticales. Con estas iniciativas, la Sociedad continúa acompañando la transformación digital del país y la región, con inversiones orientadas a fortalecer la infraestructura, impulsar la innovación tecnológica y expandir su ecosistema de servicios en línea con la evolución del entorno competitivo.



DESTINO DE LOS FONDOS

El ingreso neto esperado de la colocación de las Obligaciones Negociables será de aproximadamente (i) US\$ 69.590.150 (considerando una emisión de Obligaciones Negociables por US\$ 70.000.000; o (ii) US\$ 198.829.000 si se emite el máximo autorizado de Obligaciones Negociables por US\$ 200.000.000.

En cumplimiento con lo establecido por el Artículo 36 de Ley de Obligaciones Negociables y demás normativa aplicable, la Emisora utilizará el producido proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables (neto de gastos, comisiones y honorarios relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables) para rescatar, recomprar, pagar o prepagar, en su totalidad o en parte, a corto plazo, las siguientes obligaciones negociables, utilizando para ello aproximadamente un 100% de los fondos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- (i) las obligaciones negociables clase 26, por un importe principal pendiente agregado de aproximadamente \$57.961.809.481, a una tasa de interés variable TAMAR + 4,00%, con vencimiento en julio de 2026 (las "Obligaciones Negociables Clase 26");
- (ii) las obligaciones negociables clase 15, por un importe principal pendiente agregado de aproximadamente US\$87.403.386, que no devengan intereses, con vencimiento en junio de 2026 (las "Obligaciones Negociables Clase 15");
- (iii) las obligaciones negociables clase 19, por un importe principal pendiente agregado de aproximadamente US\$ 65.479.784, que no devengan intereses, con vencimiento en noviembre de 2026 (las "Obligaciones Negociables Clase 19"); y
- (iv) las obligaciones negociables clase 20, por un importe principal pendiente agregado de aproximadamente US\$ 81.297.305, a una tasa fija 5,0%, con vencimiento en junio del 2026 (las "Obligaciones Negociables Clase 20").

Por otra parte, la aplicación de los fondos netos derivados de esta oferta estará sujeta a la influencia de las condiciones de mercado vigentes periódicamente. Por ende, la Compañía podrá modificar el orden de prioridad de los destinos antes descritos en forma acorde con su estrategia comercial o utilizar los mismos para cualquiera de los fines descritos en el Artículo 36 de Ley de Obligaciones Negociables.

La Compañía estima aplicar los fondos netos recibidos de la oferta en un plazo aproximado de 1 año. Pendiente la aplicación de fondos de acuerdo con el correspondiente plan, el Emisor podrá invertir transitoriamente los fondos derivados de la suscripción de las Obligaciones Negociables en títulos públicos y en títulos privados que se encuentren disponibles en el mercado en ese momento y/o en préstamos interfinancieros de alta calidad y liquidez, hasta tanto destine dichos fondos a uno o más de los fines enunciados anteriormente.



GASTOS DE LA EMISIÓN

Los gastos relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables serán afrontados por la Compañía y se estima que podrán ascender a la suma de, aproximadamente, (i) US\$ 1.171.000, los cuales representarán el 0,586% del total de la emisión de las Obligaciones Negociables, asumiendo un monto de emisión por US\$200.000.000.

Dichos gastos son los siguientes: (i) las comisiones del Organizador y de los Colocadores; (ii) los honorarios de los agentes de calificación de riesgo; (iii) los honorarios de los asesores legales de la Compañía y de los Colocadores; (iv) los aranceles a pagar a la CNV y entidades autorizadas y mercados de valores, ante los cuales se solicitó la autorización para el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables; y (v) otros gastos (incluyendo, sin limitación, las publicaciones en medios de difusión, etc.).

Los inversores que reciban las Obligaciones Negociables no estarán obligados a pagar comisión alguna, excepto que, si un inversor realiza la operación a través de su corredor, operador, banco comercial, compañía fiduciaria u otra entidad, puede ocurrir que dicho inversor deba pagar comisiones a dichas entidades, las cuales serán de su exclusiva responsabilidad. Asimismo, en el caso de transferencias u otros actos o constancias respecto de cualquiera de las Obligaciones Negociables incorporadas al régimen de depósito colectivo, CVSA se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Tenedores de cualquiera de las Obligaciones Negociables.



CONTRATO DE COLOCACIÓN

Banco Santander Argentina S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco BBVA Argentina S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Macro Securities S.A.U., Banco Mariva S.A., Banco Hipotecario S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Allaria S.A., Adcap Securities Argentina S.A., PP Inversiones S.A., Invertir en Bolsa S.A., y Latin Securities S.A.U., actuarán como agentes de colocación de las Obligaciones Negociables. La Compañía y los Colocadores suscribirán un contrato de colocación donde se detallen las obligaciones de cada una en las partes en el marco de la emisión y del cual se desprenderá que los Colocadores actuarán sobre la base de sus mejores esfuerzos con el alcance del artículo 774, inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, llevando a cabo los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la Argentina, pero no asumirán compromiso de colocación o suscripción en firme alguno, dejándose constancia de que las obligaciones de cada uno de los Colocadores serán simplemente mancomunadas. Por tales servicios recibirán una comisión de colocación. Adicionalmente, el Contrato de Colocación establecerá, *inter alia*, los derechos y obligaciones del Organizador, quienes tampoco asumirán compromiso de suscripción en firme alguno. Dicho contrato incluirá cláusulas standard en el mercado en relación con indemnidad, confidencialidad y gastos.



HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de marzo de 2026 (fecha de los últimos estados financieros incluidos en el presente) y hasta la fecha del presente Suplemento de Prospecto, el Directorio de la Compañía considera que no han ocurrido acontecimientos que puedan afectar significativamente su situación patrimonial y financiera o sus resultados y que no haya sido incluida en el presente y/o en el Prospecto.

Cabe mencionar en este sentido que en relación con lo descripto en el Prospecto en “*Adquisición de Telefónica Móviles*” el día 29 de abril del corriente, Telecom Argentina fue notificada de la Disposición TDC 14/2026 (DISFC-2026-14-APN-TDC#ANC) dictada por el Tribunal de Defensa de la Competencia mediante la cual se dispuso extender por 30 días adicionales el plazo original de 45 días establecido en el artículo 14 de la Ley 27.442, en las actuaciones que tramitan por el expediente EX-2025- 22498026- -APN-DR#CNDC, caratulado: "TELECOM ARGENTINA S.A. S/ NOTIFICACIÓN ART. 9 LEY N. 27.442" (Conc. 2025).

Asimismo, la Disposición TDC 14/2026 aclara que la extensión dispuesta comenzará a operar una vez que finalice el plazo de 45 días establecido en el artículo 14 de la Ley 27.442, cuyo cómputo se inició el 24 de febrero de 2026, dejando a salvo la posibilidad de efectuar prórrogas adicionales de ser necesario, hasta completar el plazo que otorga dicho artículo.

Por otro lado, destacamos que la Sociedad ha sido notificada de la resolución del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, que resolvió hacer lugar a la acción entablada por la Asociación Protección Consumidores del Mercado Común del Sur- Proconsumer, con el objeto que se devuelva las sumas percibidas en concepto de “cargo Revista Miradas”, condenando a Telecom Argentina a restituir las sumas percibidas por dicho concepto a los usuarios alcanzados, con intereses sobre los importes objeto de devolución, y una multa de \$5.000.000 en concepto de daño punitivo (art. 52 bis Ley 24.240). La Sociedad, con asistencia de sus asesores legales, apelará dicha resolución.



INFORMACIÓN ADICIONAL

a) Tipos de cambio y controles de cambio

Para mayor información sobre cuestiones relativas a los controles de cambio véase “X. Información Adicional- b) Controles de cambio” en el Prospecto.

b) Carga tributaria

Para mayor información sobre el tratamiento impositivo aplicable a las Obligaciones Negociables ofrecidas por el presente, véase “X. Información Adicional- c) Carga tributaria” en el Prospecto.

c) Normativa CNV – Lavado de Activos

Las Normas de la CNV contienen disposiciones en materia de “Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, estableciendo que los sujetos alcanzados deberán cumplir con lo previsto en la Ley N° 25.246, las normas reglamentarias emitidas por la UIF, las Normas de la CNV, los decretos del Poder Ejecutivo Nacional y las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Asimismo, establecen restricciones respecto de los mecanismos de recepción y entrega de fondos desde y hacia clientes. En este sentido, mediante la Resolución General N° 1139/2026, la CNV eliminó, como regla general, la posibilidad del uso de efectivo por parte de los sujetos alcanzados, salvo determinados supuestos excepcionales reglamentariamente previstos, e impuso obligaciones de identificación, trazabilidad, monitoreo e información.

Los sujetos participantes en la oferta pública de títulos valores, incluyendo agentes colocadores, deberán cumplir con las normas establecidas por la UIF para el sector mercado de capitales. En virtud de ello, los adquirentes de las Obligaciones Negociables deberán aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen y licitud de los fondos utilizados para la suscripción. Asimismo, los agentes bajo jurisdicción de la CNV solo podrán dar curso a operaciones efectuadas u ordenadas por sujetos constituidos, domiciliados o residentes en jurisdicciones que no se encuentren incluidas en el listado de jurisdicciones no cooperantes a los fines de la transparencia fiscal ni sean consideradas jurisdicciones de alto riesgo por el GAFI.


En relación con las entidades emisoras, éstas deberán identificar a cualquier persona humana o jurídica que realice aportes de capital, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de capital o préstamos significativos, y cumplir con los requisitos exigidos por las normas de la UIF respecto de la identificación de dichas personas y del origen y licitud de los fondos aportados o prestados. En línea con ello, los agentes colocadores podrán requerir a los inversores toda la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las normas aplicables en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, pudiendo la Emisora y/o los agentes colocadores rechazar manifestaciones de interés y/u órdenes de compra que no cumplan con dichos requisitos, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

Mediante la Resolución General N° 994/2024, la CNV creó el Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (“PSAV”), en línea con las recomendaciones del GAFI y la Ley N° 27.739, alcanzando a las personas humanas o jurídicas que realicen determinadas actividades vinculadas con activos virtuales, incluyendo intercambio, transferencia, custodia y servicios financieros relacionados. Los PSAV, residentes o constituidos fuera de la Argentina, deberán inscribirse en el Registro cuando las actividades alcanzadas superen determinados montos o exista direccionamiento al mercado argentino, conforme los criterios previstos en la normativa aplicable.

Para un análisis más detallado del régimen vigente en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, los inversores deberán consultar con sus propios asesores legales y revisar la normativa aplicable, incluyendo el Código Penal de la Nación, las regulaciones de la UIF y las Normas de la CNV.

d) Documentos a Disposición

Podrán solicitarse copias del Prospecto, del Suplemento de Prospecto y de los Estados Financieros Consolidados y los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios No Auditados del Primer Trimestre de 2026 de la Compañía, en la sede social de la Compañía sita en General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (teléfono: 4968-4019, correo electrónico declarado ante CNV: relinver@teco.com.ar), en días hábiles en el horario de 10 a 18h., y en el domicilio de los Colocadores indicados al final del presente o bien comunicándose a los números de teléfono y/o correos electrónicos de contacto de los Colocadores indicados en el Aviso de Suscripción. Asimismo, los documentos mencionados estarán disponibles en los Sistemas Informativos.



EMISORA

Telecom Argentina S.A.

General Hornos 690
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

ORGANIZADOR

Banco Santander Argentina S.A.

Av. Juan de Garay 151,
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires,
República Argentina

COLOCADORES

Banco Santander Argentina S.A.

Av. Juan de Garay 151,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Tte. General Juan Domingo Perón 30,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Banco BBVA Argentina S.A.

Av. Córdoba 111, Piso 26°,
Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, República Argentina

Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.

Boulevard C. Grierson 355, Piso 12°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Macro Securities S.A.U.

Av. E. Madero 1182,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Banco Mariva S.A.

Sarmiento 500, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, República
Argentina

Banco Hipotecario S.A.

Reconquista 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Balanz Capital Valores S.A.U.

Av. Corrientes 316, Piso 3°, Of.
362,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Allaria S.A.

25 de Mayo 359, Piso 12°, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Adcap Securities Argentina S.A.

Av. Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

PP Inversiones S.A.

Juncal 4456, Piso 8°, Ciudad
Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Invertir en Bolsa S.A.

Av. del Libertador 498, Piso 10°,
Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, República Argentina

Latin Securities S.A.U.

Arenales 707, Piso 6°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN



EGFA Abogados

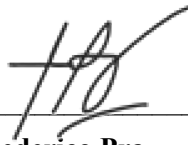
Torre Fortabat - Bouchard 680
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

AUDITORES DE LA EMISORA

Price Waterhouse & Co. S.R.L.

Edificio Bouchard Plaza
Bouchard 557, Piso 8
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de mayo de 2026



Federico Pra
Subdelegado